

Municipalidad de Salliqueló

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA
LICITACIONES PÚBLICAS
“Ampliación y Mejoras Edilicias en E.P. N° 3 de Quenumá”**

OBRA: “Ampliación y Mejoras Edilicias en E.P. N° 3 - QUENUMA -”.
PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$76.780.788,38.-
PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento veinte (120) días.-
FECHA DE APERTURA: 24 de Octubre de 2023.-
HORA DE APERTURA: 10:00 hs. -
VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-
EXPTE. N° 4100- 71804/23.-




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

CLÁUSULAS LEGALES GENERALES

CAPÍTULO I

BASES DE LA LICITACIÓN

1.1 ALCANCES DEL PLIEGO - TERMINOLOGÍA

La Municipalidad de Salliqueló llama a Licitación Pública para la ampliación y mejoras edilicias de la Escuela Primaria N° 3 de Quenumá, la cual consiste en la reforma del área del comedor, demolición de depósito, construcción de núcleo sanitario, escalera y altillo depósito, con los requisitos y condiciones establecidas en el presente pliego.

A los efectos de la aplicación del pliego, y de todo otro documento contractual de la obra, se emplearán las siguientes denominaciones: "Municipio, Municipalidad o Contratante" por la Municipalidad de Salliqueló, "Inspección" por el organismo técnico encargado del contralor y vigilancia de los trabajos, "Oferente o licitante" por la empresa que presenta una oferta a la licitación, "Adjudicatario o contratista" por la empresa obligada a ejecutar la obra.

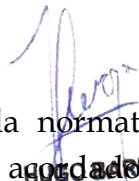
1.2 RÉGIMEN LEGAL Y ORDEN DE PRELACIÓN

El llamado a licitación se registrá por lo establecido en los siguientes documentos:

- 1- El presente Pliego de Bases y Condiciones para Licitaciones Públicas.
- 2- Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, decretos y/u ordenanzas dictados en consecuencia.
- 3- Reglamento de Contabilidad Y Disposiciones de Administración para las Municipalidades, dictado por el Honorable Tribunal de Cuentas.
- 4- Ley De Obras Públicas 6021 y sus modificatorias, así como su Decreto Reglamentario.

La participación en la presente licitación implica el conocimiento de la normativa vigente por parte del oferente, no será excusa para el incumplimiento de lo acordado por desconocimiento de la misma, bajo ninguna circunstancia.




JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

En caso de divergencia sobre la interpretación de los aspectos administrativos y legales, el orden de prelación será el mismo en el que aparecen ordenados los documentos en el listado precedente.

En caso de diferencia sobre la interpretación de los aspectos ingenieriles, especificaciones técnicas, dimensiones o cantidades, tendrán prelación las especificaciones técnicas particulares sobre las generales; los planos de detalle sobre los generales; las dimensiones acotadas o escritas sobre lo demás representado o escrito en los mismos, lo escrito en los pliegos sobre lo representado en los planos y ambos sobre lo escrito en los cómputos. Las aclaraciones y comunicaciones de orden técnico efectuadas por el contratante, tendrán prelación sobre toda la anterior documentación mencionada en este párrafo.

En caso de silencio de las disposiciones citadas, en el orden de prelación supletorio establecido, se aplicarán los principios generales del Derecho Administrativo, teniendo en consideración las circunstancias del caso.

1.3 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

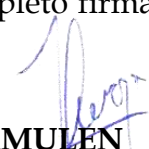
La presente obra se contratará por el sistema ajuste alzado.

1.4 CONSULTA, ADQUISICIÓN Y VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN

El presente pliego y demás documentos de la licitación, están a disposición de los interesados, para su examen, y podrán consultarse en la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal. Asimismo el legajo completo, compuesto por el presente pliego y demás documentos de la licitación, podrá retirarse en la Dirección de Compras y consultarse en la página web de la Municipalidad de Salliqueló (www.salliquelo.gov.ar). Será válido para la presentación en la licitación, únicamente el legajo completo firmado y sellado, en todas sus fojas por el Jefe de Departamento correspondiente.



ACLARACIONES DE OFICIO, O POR CONSULTA QUE SE FORMULEN


HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

Durante el llamado a licitación y hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha indicada para su apertura, la Repartición podrá hacer aclaraciones de oficio.

Los avisos, citaciones, notificaciones, intimaciones, así como cualquier tipo de comunicaciones que efectué la Autoridad Administrativa, serán practicados digitalmente en el domicilio electrónico que el proveedor establezca para la presente contratación.

Las empresas podrán requerir las aclaraciones necesarias para la mejor comprensión de la obra por licitar, debiendo efectuarse las mismas por escrito, en la Dirección de Compras de esta Municipalidad hasta una (1) hora antes del cierre del horario administrativo y con una antelación no menor de cinco (5) días hábiles de la fecha de licitación o mediante comunicación al correo electrónico oficial compras@salliquelo.gov.ar. Las mismas serán contestadas, notificándose lo resuelto por medio de cédula, circular o a la dirección electrónica declarada por el proveedor, dentro de los tres (3) días hábiles previos a la fecha de apertura de las ofertas. Las notificaciones son consideradas parte integrante del pliego y a él deben ser incorporadas.

1.6 CONOCIMIENTO DE LA OBRA

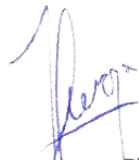
La presente Licitación tiene por objeto ejecutar la Obra, conforme a la Documentación que se acompaña, debiendo realizar el Contratista, a su cargo, todos los trabajos necesarios de obra nueva y/o remodelación y/o reparación, que permitan su completa terminación y el perfecto funcionamiento de sus instalaciones. Para ello, el Oferente deberá realizar "in situ" una completa verificación del terreno y los hechos existentes y efectuar sus propios cómputos, siendo su obligación efectuar consulta escrita a la Administración, en forma previa al Acto Licitatorio, en caso de dudas o discrepancias entre aquellos y la Documentación, o impedimento para realizar las tareas.

En caso de no presentar solicitud de aclaraciones, se entiende que el Oferente conoce perfectamente las exigencias; por lo tanto, en caso de serle adjudicada la Obra, no se le reconocera adicional alguno por trabajos derivados de sus dudas o discrepancias con lo indicado en la Documentación contractual, no planteados oportunamente.



LUGAR Y TIEMPO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad, sita en Rivadavia y 9 de Julio de la localidad de Salliqueló, hasta el día y hora indicados para el


HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

acto de apertura de la licitación; no siendo admisibles las que se presenten después, aún cuando el acto de apertura diera comienzo con demora.

En caso que las propuestas fueran remitidas por correo, la Municipalidad de Salliqueló no se responsabilizará por demoras o pérdidas de las mismas.

El Contratante podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas modificando los Documentos de Licitación de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 1.4, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los oferentes que hubieran estado sujetos al plazo original lo estarán en lo sucesivo al nuevo plazo estipulado.

1.8 UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS

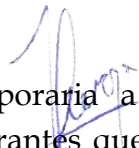
En caso de que dos o más oferentes constituyan (o se comprometan a constituir) una Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.), deberán manifestar expresamente que su constitución se efectúa bajo la consideración de que responderán en forma solidaria, mancomunada e ilimitada frente a la Administración, bajo pena de NO consideración de la propuesta.

En caso de que la U.T.E. no esté constituida al momento de la presentación de la cotización, deberán acompañar los documentos autenticados que acrediten la determinación de su constitución para presentarse al Acto Licitatorio y formalización definitiva antes del dictado del Acto Administrativo de la Adjudicación de la Obra. Se deberán adjuntar las Actas de Directorio certificadas por Escribano Público y, en su caso, los compromisos que avalen la concurrencia de las firmas según el concepto de Unión Transitoria de Empresas. La formalización del compromiso se efectuará en el marco de la Ley 19.550.

A este fin, se considerará suficiente la presentación de un Convenio firmado por los integrantes ante Escribano Público, con el compromiso de formalizar la U.T.E. en caso de resultar el Oferente designado Adjudicatario. En este convenio deberá indicarse explícitamente:

- La participación porcentual de cada integrante en la Asociación.
- La aceptación de la responsabilidad conjunta, mancomunada y solidaria, y la renuncia al beneficio de excusión y división.
- La designación de la firma líder.
- La aceptación de que, una vez presentada la Asociación temporaria a la Licitación, no podrá modificar su integración (es decir, cambiar los integrantes que la componen, aumentar o disminuir su número o variar la participación porcentual de cualquiera de ellas) ante ninguna situación relacionada con esta Licitación y en caso de




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

resultar Contratista, hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del correspondiente Contrato, salvo previa y expresa autorización en tal sentido por parte del Comitente.

→ Una descripción somera de la estructura básica y del funcionamiento decisorio del Organismo que constituirá la máxima autoridad de la U.T.E.

La duración y vigencia de la/s sociedad/es deberá alcanzar, por lo menos, hasta el vencimiento del plazo de garantía y conservación de las obras licitadas.

Los representantes legales y/o apoderados de las sociedades acreditarán que están facultados para contratar en su nombre.

1.9 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los Oferentes deberán presentar los Documentos que integren su propuesta en un sobre cerrado, debidamente firmado y consignando en el mismo los siguientes elementos:

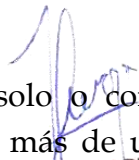
- Denominación y objeto del llamado a Licitación.
- Lugar, fecha y hora de apertura del sobre de la Oferta.
- Nombre, razón social, domicilio y teléfono del Oferente.
- N° de Expediente.

Toda la documentación de la oferta deberá presentarse realizada en computadora, en original y 1 copia, en dos (2) juegos separados completos, encarpados, con la inscripción de Original y Duplicado, respectivamente, totalmente foliados, y firmados cada uno de sus folios por el Oferente y el Representante Técnico.

Las Ofertas deberán estar redactadas en idioma español, como asimismo cualquier escrito que la Oferente presentase expresamente para esta Licitación. Los catálogos, folletos, copias de trabajos y otros Documentos que se encuentren redactados en idioma extranjero, deberán acompañarse con su correspondiente traducción efectuada por Traductor Público Nacional. En caso de no efectuarse la traducción de los escritos en la forma establecida, quedará a opción del Contratante su consideración.

Cada Licitante deberá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de una UTE. Quedará descalificado todo aquel que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas (siempre que no se trate de propuestas alternativas que se pudieran presentar o que hubieran sido solicitadas).




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

1.10 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES MUNICIPAL:

Para ser admitidos en la presente licitación todo proponente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Salliqueló (Oficina de Compras).-

1.11 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Todo Oferente deberá incluir en su propuesta los siguientes documentos e informaciones:

1- Oferta: formulario de oferta (Anexo 1) y planilla de cómputo y presupuesto (Anexo 2).

2- Garantía de mantenimiento de Oferta, de acuerdo a lo que establece la Cláusula 1.14.

3- Constancia actualizada de inscripción en el Registro de Proveedores Municipal.

4- Legajo de Licitación, incluidas Circulares y/o Aclaratorias que se hubieran emitido, firmados cada uno de sus folios por el Oferente y el Representante Técnico.

5- Análisis de precios (Anexo 2).

6- Plan de trabajos y Plan de inversiones (Anexo 3).

7- Copias certificadas ante escribano de los documentos originales relativos a la constitución o condición jurídica del Oferente, lugar de inscripción y principal sede de sus actividades.

8- En caso de corresponder, constitución de la U.T.E., o en su defecto, los Documentos que acrediten la determinación de su constitución antes del dictamen del Acto Administrativo de la Adjudicación de la Obra. Asimismo se deberán cumplir los siguientes requisitos:

8.1- En la oferta deberán incluirse todos los documentos e informaciones mencionados en la presente Cláusula, con respecto a cada uno de los integrantes de la UTE.

8.2- La oferta deberá firmarse de modo que constituya una obligación legal para todos los integrantes de la UTE.

8.3- Se deberá designar como representante de la UTE a uno de sus integrantes; dicha autorización se deberá probar mediante la presentación de un poder suscrito por los firmantes legalmente autorizados por todos los integrantes.

8.4- En la oferta se incluirá una copia del convenio de la Unión Transitoria de Empresas en la que conste, entre otras cosas, que todos sus integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato y que el



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

representante estará autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para todos y cada uno de los integrantes de la UTE, y él será quien tratará todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluidos los pagos.

8.5- Las empresas aún no constituidas en UTE, deberán presentar Acta de Acuerdo, donde se establezca que ante la adjudicación del contrato, las mismas, previo a la firma del contrato, se constituirán en UTE de acuerdo a la normativa de la Ley de Sociedades Comerciales.

9- Poder escrito en que se le otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al licitante.

10- Datos del Representante Técnico, conforme Capítulo IV, cláusulas 4.3 y cláusula 17º del Pliego de Cláusulas Particulares.-

11- Constitución de domicilio legal dentro del Partido de Salliqueló.-

12- Constitución de un domicilio electrónico donde se notificarán todos los actos que se dicten durante el procedimiento licitatorio.

13- Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales competentes de Trenque Lauquen, Provincia de Bs. As., renunciando a cualquier otra jurisdicción.

14- Copia de la constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y Dirección General de Rentas de la Prov. de Buenos Aires (Ingresos Brutos); copia de Declaración Jurada de I.V.A. y constancias y/o extensiones que correspondan.

15 - Constancia de inscripción en el IERIC, y declaración jurada de no adeudar aporte alguno a la fecha de apertura de las propuestas.

16- Certificado de Capacidad para Contratar emitido por la AFIP.

17.- Nota de cumplimiento a la visita de obra y reconocimiento del lugar.

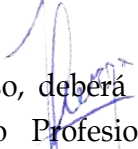
18- Folletos y documentación complementaria establecida en el Pliego.

La omisión de foliatura de la documentación y firmas faltantes en la misma, como también una foliatura incorrecta, podrán ser suplidas o corregidas, respectivamente, a requerimiento del Contratante.

No podrá ser suplida la omisión de firma del Formulario de Oferta.

NOTA: Toda copia o fotocopia de documentación aludida en el presente inciso, deberá ser certificada por el Escribano Público, y legalizada su firma por el Consejo Profesional correspondiente en caso de que su registro sea de otros partidos.




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

1.12 CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

En la confección del Cómputo y Presupuesto de la Oferta y en los respectivos Análisis de Precios, deberá respetarse el orden indicado en el Presupuesto Oficial, sin omitir ningún ítem (Anexo 2).

1.13 CONDICIONAMIENTO DE LA OFERTA

No se aceptarán formulaciones de descuentos o beneficios sobre el monto presupuestado, que resulten como consecuencia de su condicionamiento a pagos en término de terminados, o de cualquier otra índole.

El oferente podrá proponer descuentos no condicionados sobre el monto total de la oferta. En caso de aceptarse la deducción ofrecida, el adjudicatario adecuará, antes de la firma del contrato, los análisis de precios de forma tal que todos y cada uno de los ítem y sus componentes tengan un descuento proporcional, y que el resultado de la aplicación de los precios unitarios (considerados con dos decimales con redondeo simétrico) a las cantidades no supere el monto total ofertado una vez efectuado el descuento.

1.14 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

1.14.1 La garantía de la propuesta se constituirá como mínimo por un importe equivalente al uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial.

1.14.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta se presentará, a elección del Oferente, en una de las siguientes modalidades:

- a) Fianza bancaria;
- b) Póliza de seguro de caución (emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina), sin restricciones, salvedades o limitaciones de ninguna especie, y certificada por escribano público, cuya firma esté legalizada por el Colegio respectivo.

c) Depósito en la cuenta del Contratante. Este depósito de garantía no devengará intereses. Los datos de la cuenta bancaria para el depósito de la garantía de mantenimiento de oferta son: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Salliqueló, Cuenta N° 10.128/4. Asimismo el dinero en efectivo podrá depositarse en la Tesorería Municipal.



HUGO BARBAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

- 1.14.3 La Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por una Unión Transitoria de Empresas deberá definir como Licitante a todos los integrantes de la UTE y enumerarlos de la siguiente manera: "Una Unión Transitoria de Empresas formada por _____ y _____".
- 1.14.4 La garantía será devuelta conforme con lo que seguidamente se estipula:
- Finalizado el acto de apertura: a quienes no hayan presentado la documentación requerida en tiempo y forma y a quienes queden incurso en las causales de rechazo de propuestas previstas en la Cláusula 1.17.
 - A partir del momento de la adjudicación: a quienes no resulten adjudicatarios, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al vencimiento del período de validez de las ofertas.
 - Al vencimiento de la garantía: conforme a los términos de la cláusula 1.15 Mantenimiento de la Oferta.
- a) La Garantía de Mantenimiento de Oferta de la oferta seleccionada será devuelta una vez que el Oferente haya firmado el contrato y presentado la Garantía de Cumplimiento de Contrato requerida.
- 1.14.5 El Oferente podrá perder su Garantía de Mantenimiento de Oferta cuando:
- Retire su Oferta durante el período de validez de la misma;
 - No esté de acuerdo con la corrección del precio de su Oferta, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 2.2.
 - En el caso de serle otorgado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a firmar el contrato, o proporcionar la Garantía de Cumplimiento de Contrato requerida.

1.15 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener sus propuestas por el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha en que tuvo lugar la apertura de la licitación. Si vencido dicho plazo, el oferente no se retractara por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, la propuesta no retirada se considerará mantenida otros treinta (30) días corridos.

Si la retractación se produjera durante el período original de mantenimiento de la oferta o de las prórrogas no recurridas dará lugar a la pérdida del depósito en garantía.

Si antes de resolverse la adjudicación, dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, esta fuera retirada por el Oferente, el mismo perderá la garantía y será



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMISAS
Municipalidad de Salliqueló

suspendido en el Registro General de Proveedores de la Municipalidad de Salliqueló.-
La Municipalidad podrá contratar con el proponente que siga en orden de conveniencia o llamar a nueva licitación.-

El plazo de mantenimiento de las propuestas y las garantías que se constituyeron quedarán prorrogadas de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación, a menos que los oferentes expresen su voluntad de no mantener la oferta, por escrito, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo referido en el párrafo anterior.-

1.16 APERTURA DE LAS OFERTAS

En el día, hora y lugar señalado en las publicaciones y en las Cláusulas Particulares del presente Pliego, se procederá a la apertura de los sobres que componen la propuesta en acto público en presencia de los representantes de los Licitantes que decidan concurrir, o el día hábil inmediato siguiente, si aquél fuera declarado feriado o asueto administrativo. Cumplida la hora fijada para la iniciación del acto y aunque este se demore por causas especiales, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas.-

En el acto de apertura de las ofertas, el Contratante dará a conocer los nombres de los Licitantes, los precios de las ofertas, el monto total de cada una de ellas, los descuentos y la existencia o falta de la Garantía de la Oferta. No se tomarán en cuenta en la evaluación de las ofertas los descuentos ni los precios de las propuestas o de las ofertas alternativas que no sean leídos en voz alta y registrados en el acto de apertura de las ofertas.

El Contratante preparará un Acta de la Apertura de las Ofertas, en la que incluirá la información que se dio a conocer a los asistentes en ese acto. Los representantes de los Licitantes que asistan al acto podrán firmar dicha acta.

Concluido el Acto de Apertura de los Sobres, los mismos quedarán a disposición de los Oferentes y/o sus representantes legales por el término de dos (2) días hábiles, desde el segundo día hábil siguiente al de la apertura, en la oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad de Salliqueló, sito en Rivadavia y 9 de Julio de Salliqueló.

Los Oferentes sólo podrán tomar vista de las ofertas no permitiéndose el préstamo de las mismas bajo ningún concepto.

A fin de presentar observaciones o impugnaciones referidas a las Propuestas, la empresa interesada deberá previamente efectuar un depósito en efectivo en la Tesorería Municipal, por un monto equivalente al 0,2 por mil (0,2%) del Presupuesto Oficial de la referida obra, el que quedará a disposición de la Municipalidad no siendo reintegrado a



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

la empresa bajo ningún concepto. El comprobante de dicho depósito acompañará la nota de presentación.

Las impugnaciones a cualquiera de las ofertas, o las objeciones notoriamente infundadas o cuestiones que algún oferente planteara con evidente malicia, temeridad o mero propósito dilatorio, dará lugar a la aplicación de las sanciones que determina el Art. 9° de la Ordenanza General N° 267/80 de "Procedimiento Administrativo Municipal". La penalidad se impondrá a cada una de las personas físicas o jurídicas que cometan la falta, mediante decisión motivada del Intendente y será comunicada al Registro de Licitadores de la Provincia. Los recursos que interpongan no interrumpirán ni suspenderán el procedimiento de la licitación de los efectos administrativos que sean consecuencia de ella.

1.17 RECHAZO DE OFERTAS

Serán causales para el rechazo de la Propuesta:

1.17.1 En el Acto de Apertura de los Sobres:

- a) La no presentación de la Garantía que establece la Cláusula 1.14.
- b) La no presentación de la oferta económica, con la firma del oferente y del Representante Técnico, de acuerdo a la legislación vigente, rotulado, indicando claramente la Licitación a que se presenta, su contenido y el nombre del oferente.

1.17.2 Con posterioridad:

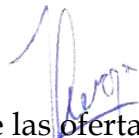
- a) La no presentación en tiempo y forma de la documentación requerida en el plazo establecido en la Cláusula 2.1- Evaluación de Ofertas.

CAPÍTULO II DE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que se




JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un licitante para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

A fin de facilitar el análisis, la evaluación y la comparación de las ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Licitante que aclare su respectiva oferta, incluyendo los precios contenidos en el cómputo y presupuesto. La solicitud de aclaración y la respuesta pertinente deberán hacerse por escrito, pero no se deberá pedir, ofrecer ni permitir la introducción de cambio alguno en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta salvo que sea necesario a fin de corregir errores aritméticos que haya descubierto el Contratante con ocasión de la evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 2.2. La no presentación por parte del Licitante, en el plazo de tres días hábiles, de lo solicitado será causal de rechazo.

Se considerará que responden sustancialmente a las condiciones de los Documentos de Licitación las ofertas que se ajustan a todos los plazos, condiciones y especificaciones establecidos por los mismos, sin ninguna desviación o reserva significativa. Una desviación o reserva significativa es aquella que

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras;
- (b) restringe sustancialmente, en forma incompatible con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o
- (c) si fuese rectificadas, afectaría injustamente la posición de otros Licitantes que hubieran presentado ofertas que se ajusten sustancialmente a las condiciones de los Documentos de Licitación.

La Oferta que no se ajuste sustancialmente a las condiciones de los Documentos de Licitación será rechazada por el Contratante y no podrá posteriormente, mediante corrección de los defectos que la hayan descalificado, transformarse en una oferta que sí se ajusta a dichas condiciones.

2.2 CORRECCIÓN DE ERRORES

El Contratante verificará que las ofertas que se hayan determinado se ajustan sustancialmente a las condiciones de la Licitación, que no contienen errores aritméticos y procederá a corregir los errores que encuentre de la siguiente manera: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras prevalecerán los indicados en palabras.



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que, a criterio del contratante, fuera evidente que el precio correcto sea el del total del rubro, en dicho caso prevalecerá este, y se corregirá el precio unitario.

El Contratante ajustará el monto indicado en la oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores, con la anuencia del Licitante, en cuyo caso el nuevo monto se considerará mandatorio para el Licitante. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada, y su Garantía de Seriedad de Oferta podrá ser ejecutada, de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 1.14.5.

2.3 FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

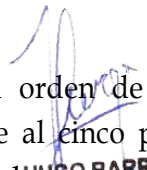
La Adjudicación, previo dictamen respectivo, recaerá sobre la propuesta más económica, calificada de acuerdo a lo que disponga el marco normativo establecido en el presente pliego.

La adjudicación se entenderá formalizada mediante decreto que, al efecto, dictará el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad, seguido de la notificación al adjudicatario en su domicilio electrónico constituido al efecto para la licitación. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de dicha notificación, el adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de la integración de la garantía prevista en el artículo siguiente, o en su caso, depositar en la Tesorería Municipal el importe equivalente al derecho que al efecto estuviere determinado en el artículo siguiente. En caso de no realizar la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato en el plazo previsto, la Municipalidad podrá contratar con el proponente que siga en orden de conveniencia o llamar a nueva licitación.

2.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

2.4.1 El adjudicatario deberá acreditar en la Tesorería Municipal y a la orden de la Municipalidad, la garantía por cumplimiento de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual en alguna de las siguientes modalidades:




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

- a) Fianza bancaria;
- b) Póliza de seguro de caución (emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina), sin restricciones, salvedades o limitaciones de ninguna especie, y certificada por escribano público, cuya firma esté legalizada por el Colegio respectivo.
- c) Depósito en la cuenta del Contratante. Este depósito de garantía no devengará intereses. Los datos de la cuenta bancaria para el depósito de la garantía de cumplimiento de contrato son: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Salliqueló, Cuenta N° 10.128/4. Asimismo el dinero en efectivo podrá depositarse en la Tesorería Municipal.

2.4.2 En el caso de una Unión Transitoria de Empresas deberán reunir los mismos requisitos que para las garantías de mantenimiento de oferta.

2.4.3 **IMPORTANTE:** Si se constituyera la garantía mediante aval bancario o Póliza de Seguro de Caución, se deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- El fiador deberá declarar que se constituye en liso, llano y principal pagador con renuncia del beneficio de excusión y de división de acuerdo a los términos de los Artículos 1584, inc. d) y 1589, respectivamente, del Código Civil y Comercial, por todo el término del mantenimiento de la propuesta y por la totalidad del monto, sin restricciones ni condiciones.-
- El fiador o asegurador deberá constituir domicilio especial en la Ciudad de Salliqueló, y someterse a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires que correspondan a la jurisdicción del Partido de Salliqueló.-
- La emisión del aval bancario o póliza no podrá ser posterior a la fecha y hora de apertura de la licitación. Su vigencia deberá mantenerse durante el plazo establecido en el Formulario de Cotización.-
- La Póliza de Seguro de Caución debe estar certificada ante Escribano y legalizada por el Colegio correspondiente si se tratara de extraña jurisdicción (Capital Federal).-
- La Certificación notarial de la firma del gerente de la Compañía Aseguradora debe figurar en cada uno de los folios que integran la póliza y/o aval bancario, como así también el número del Registro notarial y sello del escribano certificante. La póliza deberá contener entre folio y folio el sello de juntura correspondiente.-



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

2.5 FIRMA DE CONTRATO

El Contrato deberá ser firmado dentro de los diez (10) días corridos contados desde el siguiente al de notificación de la Adjudicación.

Se hace constar que “El Contratante” se encuentra exento de la parte proporcional que le corresponde del Impuesto de Sellos. Consecuentemente, “El Contratista” deberá abonar el referido impuesto en la medida que le corresponda a la presente contratación.

Para el caso que el impuesto no se haya abonado dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de celebración del Contrato, deberá procederse a liquidar los accesorios previstos en el Código Fiscal hasta la fecha del total y efectivo pago.

2.6 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del contrato:

- a) El pliego general de condiciones y especificaciones conformado por el representante técnico en todas sus partes, presentado en la Documentación del acto licitatorio.
- b) La Propuesta con todos los elementos y documentos que la integran.
- c) El plan de trabajos y de adquisición de materiales y/o elementos, si fuera exigido.
- d) Las órdenes de servicio que, por escrito, se le impartan al contratista.
- e) Análisis de precios, cómputos métricos y presupuestos.
- f) Los planos, planillas, cálculos de estructuras y demás elementos aprobados por las pertinentes oficinas técnicas municipales, y/o provinciales o nacionales, según la jurisdicción.
- g) Las cláusulas especiales que contenga el contrato suscrito.
- h) Las especificaciones técnicas.
- i) Las aclaraciones, normas, o instrucciones complementarias de los documentos de licitación que la repartición haya hecho conocer por escrito a los interesados antes de la fecha de apertura, sea a requerimiento de éstos o por espontánea decisión.
- j) Acta de adjudicación.

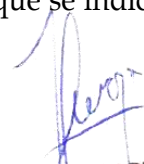
Se considerará documentación accesorias, que hará fe en lo pertinente, la que se indica a continuación:

La orden de comienzo de los trabajos.

El acta de inicio.

Los planos complementarios que la Municipalidad entregue al contratista durante la ejecución de la obra, y los preparados por éste que fueran aprobados por aquella.




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

→ Los comprobantes de trabajos adicionales, o de modificaciones ordenados por autoridad competente

- 1) Documentación exigida por la Ley 24.557 y su reglamentación.

2.7 CESIÓN DEL CONTRATO

Firmado el contrato, el contratista no podrá cederlo ni transferirlo, en todo o en parte, a otra persona o entidad, ni asociarse para su cumplimiento, sin la previa aceptación expresa y por escrito de la Municipalidad y siempre de acuerdo con las exigencias que, para esos casos supuestos, establecen la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires y su reglamentación.

2.8 PLANES DE TRABAJO

El Plan de Trabajos de la Oferta será indicativo y representará, mediante barras, el número de unidades o porcentajes a ejecutar quincenalmente para cada ítem, pudiéndose agrupar en una sola tarea, los sub-ítem que lo componen.

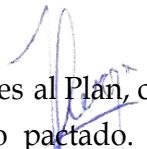
En Estructuras, y en cada una de las Instalaciones, podrán agruparse todos los ítems que las integran.

Se respetará el detalle de ítem efectuado en el Plan de Trabajos elaborado por la Contratante, que integra el Legajo de Licitación, pudiendo el Oferente desglosarlos, pero no omitirlos ni agruparlos.

A partir de la firma del contrato por parte de la empresa contratista, si el plan de trabajos presentado con la propuesta hubiere sido observado, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, la empresa deberá presentar a la aprobación de la Inspección, el Plan de Trabajos definitivo. En caso de ser nuevamente observado, éste deberá adaptarse, en el plazo de dos (2) días hábiles, a las necesidades de la obra y al plazo contractual, bajo apercibimiento de aplicación de lo estatuido en el Artículo 28 de la Ley 6021.

El contratista podrá, durante el transcurso de los trabajos, introducir modificaciones al Plan, con la conformidad de la Municipalidad y a condición de que se ajuste al plazo pactado. La Municipalidad podrá exigir el reajuste del Plan cuando se hayan otorgado prórrogas de los plazo/s contractual/es.




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

El Contratista deberá presentar a la Inspección Técnica para aprobación un programa de actividades actualizado, por lo menos cada treinta (30) días corridos.

CAPÍTULO III

DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

3.1 RESPONSABILIDAD POR LOS TRABAJOS REALIZADOS:

El Contratista es siempre responsable de la correcta ejecución de las obras debiendo respetar la ubicación, forma y dimensiones que se deduzcan de los planos, y responderá de los desperfectos que puedan producirse durante la ejecución y conservación hasta la recepción final, excepto los producidos por causas no imputables a la obra misma.

La Contratista deberá mantener vigentes y actualizados durante la relación contractual, los siguientes Contratos de Seguros:

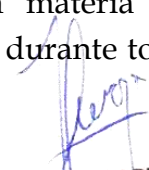
1. Seguro de todo Riesgo de Construcción.
2. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.
3. Seguro de Riesgo de Trabajo que cubra en los términos de la Ley 24.557 y sus modificatorias.
4. Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Vida de la Ley de Contrato de Trabajo, Seguro de Vida de Convenios Colectivos si lo hubiere.
5. Seguro de Automotores, equipos y máquinas.
6. Seguro contra Incendio, si correspondiere.
7. Todo otro seguro que resulte obligatorio de conformidad con la normativa vigente, de acuerdo a enseres, máquinas y actividad a efectuar en la obra, sin cuya presentación no se podrá dar inicio a la ejecución de la obra.
8. Certificado con cláusula de no repetición de todo el personal que trabaje en la obra a favor de la MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELO, CUIT 30-99911630-9.

El Contratista presentará toda esta documentación en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles previos al inicio de la Obra.

Asimismo deberá tener a disposición toda documentación en materia de Seguridad e Higiene Laboral, ya que la misma podrá ser requerida durante todo el desarrollo de la obra.

3.2 INICIACIÓN DE LA OBRA




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al Acto Administrativo que registra el Contrato en el Municipio, si el plan de trabajos hubiera sido aprobado, se labrará el Acta de Inicio correspondiente; a partir desde cuya fecha comenzará a computarse el plazo de ejecución de la obra. Estas operaciones se harán con la presencia del representante técnico del contratista; quien firmará el Acta de Inicio conjuntamente con el Inspector de la obra, en representación de la Municipalidad. La no comparecencia del contratista, por causa que le sea imputable, se multará con una suma equivalente al diez por ciento (10%) del depósito en garantía de cumplimiento del contrato. Transcurridos diez (10) días hábiles podrá procederse a la rescisión del contrato con pérdida de la garantía y sin perjuicio de entablar las acciones legales que correspondan.

3.3 REPLANTEO DE LA OBRA

La iniciación de los trabajos se llevará a cabo el día hábil inmediatamente posterior a la fecha de la firma del Acta de Inicio; salvo que el Departamento Ejecutivo, por causa debidamente fundada, dispusiera prorrogarla. Dicha prórroga, podrá ser solicitada por el contratista cuando existan razones de fuerza mayor o casos fortuitos que impidieran comenzar con los trabajos, tal solicitud deberá efectuarla por escrito ante la Inspección de obra, quedando por tanto a criterio del Municipio su aceptación.

En todos los casos la prórroga no deberá exceder los cinco (5) días hábiles, computándose el plazo contractual, en este caso a partir de la fecha de iniciación efectiva de la obra.

El suministro de los elementos necesarios y los gastos que demanden las operaciones de replanteo, así como los provenientes del empleo de aparatos, enseres, personal obrero y todo otro que tenga por causa esa tarea será por cuenta exclusiva del contratista.


3.4 DOCUMENTACIÓN EN OBRA

Será obligación del contratista tener permanentemente en obra, en el lugar que indique la Municipalidad, un juego completo de la documentación contractual a que alude la Cláusula 2.6 - Documentos del Contrato del presente pliego.

3.5 INTERPRETACIÓN DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

La ejecución de las obras deberá ajustarse estrictamente a la documentación integrante del contrato; siendo el contratista responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones.




HUGO BARBAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

especificaciones técnicas de la obra. Responderá por los defectos que puedan constatarse durante la ejecución y conservación de la misma hasta la recepción definitiva. Cualquier deficiencia o error del proyecto que pudiera impedir la ejecución de la obra o la habilitación para el fin que constituye su objeto, el contratista deberá comunicarla a la Municipalidad antes de iniciar el trabajo. Sólo en caso de resolución expresa y por escrito de la Municipalidad comunicando al contratista la modificación o salvedad que se efectúe, éste quedará exonerado de responsabilidad.

Es obligación del contratista, ejecutar los trabajos en la forma que se determina en el primer párrafo de esta sección de manera que, a juicio de la Municipalidad, resulten completos y adecuados al fin de la obra, para que pueda librársela al uso o destino de la misma sin dificultades de ninguna especie.

3.6 ALINEACIÓN Y NIVELES

El contratista estará obligado, cuando corresponda, a solicitar de la Inspección o de la autoridad competente, la alineación y niveles correspondientes.

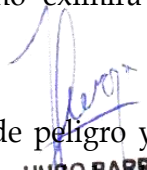
3.7 SEÑALIZACIÓN, VIGILANCIA Y ALUMBRADO DE LAS OBRAS

El contratista ejecutará la señalización de las obras, cuando corresponda, de acuerdo con las normativas Nacionales, Provinciales y Municipales en vigor y según lo indique el pliego de cláusulas especiales y/o particulares y/o el contrato, o en su defecto, con ajuste a lo que disponga la Inspección conforme a la naturaleza y características de las obras respondiendo por todas las consecuencias que la omisión en el cumplimiento de esta obligación genere.

Incumbe al contratista la responsabilidad respecto de la vigilancia continua de las obras, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes, propios o ajenos, así como lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a bienes o personas, sin perjuicio de lo que dispusiere específicamente el pliego de cláusulas especiales y/o particulares o, en su defecto, lo que ordenare la Inspección en caso de evidente falta de medidas al respecto. La adopción de las medidas a que se alude precedentemente no eximirá al contratista de las consecuencias de hechos que aquí se prevén.

Además, se encuentra especialmente obligado a colocar luces, balizas, señales de peligro y a tomar todas las medidas de precaución necesarias en todos aquellos sectores o zonas de la obra




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

donde exista riesgo de producirse accidentes. Tampoco la adopción de las medidas precedentes, eximirá al contratista de las consecuencias de los hechos que aquí se contemplan.

3.8 MATERIALES - APROBACIÓN O RECHAZO

Todos los materiales, elementos o equipos incorporados a la Obra tendrán sello de aprobación IRAM u otra Norma Internacional vigente que la reemplace.

Esta condición es necesaria para la aprobación de los mismos; de no contarse con normativa al respecto quedará a criterio de la Inspección su aprobación, previos los ensayos que correspondan.

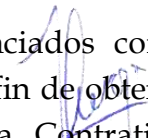
Donde en la Documentación Técnica se aluda a una marca comercial o equivalente, se entiende que se trata de un tipo o modelo indicado como ejemplo de calidad requerida y exigida. Tal calidad cubre en todo o en parte los siguientes aspectos y propiedades: apariencia y terminación, características físicas, mecánicas y químicas, materias primas utilizadas, control de calidad de fabricación, comportamiento en servicio, apoyo tecnológico o ingenieril de producción, servicio post-venta, provisión de repuestos, garantías y cualidades de uso y mantenimiento.

El contratista basará su oferta en la marca o tipo que figura en las Especificaciones. Si se ofrece un artículo o material equivalente, deberá expresarlo con claridad en su propuesta. Si esta aclaración no consta en el Presupuesto presentado, la Dirección Técnica podrá elegir la marca o tipo que juzgue más conveniente sin incurrir en un cambio de precio.

La Inspección ordenará los ensayos que considere necesarios, a efectos de verificar el cumplimiento de las normas vigentes, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales o Particulares. Estos ensayos se realizarán en Laboratorios oficiales, universitarios o particulares de reconocida idoneidad, y estarán a cargo y a costa de la Contratista, e incluirán materiales, artefactos, equipos y obras ejecutadas.

El criterio de aceptación de materiales, equipos, o elementos referenciados como "similar o equivalente" es absoluta decisión de la Dirección de Obra. A fin de obtener elementos de juicio que permitan evaluar la posible equivalencia, la Contratista presentará simultáneamente los siguientes elementos:




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

- Muestra de los elementos especificados y los ofrecidos como similares o de igual calidad.
- Catálogos de Especificaciones Técnicas y comportamientos en servicio de ambos productos, editados por los fabricantes.
- Normas y Reglamentos utilizados en el proceso de fabricación y el control de calidad efectuado por el Productor.
- Otros elementos de juicio que requiera la Inspección, tales como certificados de ensayo de laboratorios, certificados de control en fábrica, visita de reconocimiento a las instalaciones fabriles, ensayos no destructivos, etc.

La utilización voluntaria de materiales de superior calidad a la especificada no dará derecho al Contratista a exigir mejoras de precios.

La Inspección deberá proceder a la aprobación de los materiales que provee el contratista antes de su empleo, quien presentará, en cada caso, con la suficiente antelación, las muestras que le sean exigidas, las que serán aprobadas o rechazadas en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, salvo lo que disponga el pliego de cláusulas especiales y/o particulares.

Los materiales que se emplearán en la obra deberán responder estrictamente, a lo que dispusiere el pliego de condiciones técnicas, todo material que no satisfaga esas condiciones será retirado del obrador dentro del término prudencial que fije la Inspección. Si el contratista manifestare disconformidad con la medida podrá, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado, reclamar ante la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal, no pudiendo, sin embargo, hacer uso de esos materiales hasta que se resuelva en forma definitiva lo que deberá hacerse, dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes a la fecha del reclamo. Si la resolución fuera confirmatoria del rechazo, deberán retirarse los materiales de la obra dentro del plazo que la misma indique, bajo pena de aplicar una multa del cinco (5) por ciento del depósito en garantía por cada día corrido de demora, además de que la demora que se produjere en la ejecución de los trabajos, no alterará el plazo contractual.

3.9 MATERIALES PROVENIENTES DE DEMOLICIONES

Salvo que el pliego de condiciones especiales y/o particulares dispusiere lo contrario, se establece que los materiales provenientes de las demoliciones efectuadas para realizar las obras, quedarán en poder de la Municipalidad; corriendo por cuenta exclusiva del contratista la extracción y transporte de los mismos hasta el lugar que la Inspección indique, dentro de los límites del partido.




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

3.10 CONSTRUCCIONES PROVISIONALES PARA EL OBRADOR, AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN

El contratista tendrá, en la obra, los cobertizos, depósitos y demás construcciones provisionales que se requieran para la realización de los trabajos. Estos locales se dispondrán de manera que no molesten la marcha de la obra. Todos los edificios provisionales serán conservados en perfecta higiene por el contratista, cercada y vigilada; estando también a su cargo el alumbrado y la provisión y distribución de agua de los mismos.

El contratista costeará los gastos de provisión de agua para la construcción, sean cuales fueren, sin derecho a compensación alguna.

3.11 CARTEL DE OBRA

El Contratista proveerá y colocará un cartel de obra de 2 mts. x 3 mts., según el modelo indicado en el Anexo V, sus características estructurales y su lugar de emplazamiento serán establecido e informado oportunamente por la Inspección de la Obra.

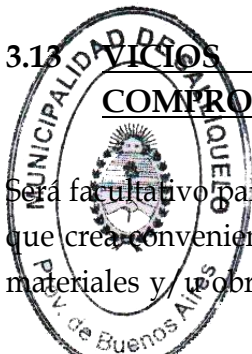
3.12 LIMPIEZA DE LA OBRA

Durante la ejecución de la obra, el contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos. Igual exigencia regirá para la terminación de los mismos.

En cuanto se detecte la infracción, por medio de una Orden de Servicio y conformada por el contratista, cada día de demora en el cumplimiento lo hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del fondo de garantía.

3.13 VICIOS DE LOS MATERIALES Y OBRAS: ENSAYOS Y COMPROBACIONES

Será facultativo para la Municipalidad el disponer, en cualquier oportunidad y con la asiduidad que crea conveniente, cualquier ensayo o comprobación de calidad o resistencia relativos a los materiales y/o obras empleados o por emplear en la obra, conforme lo determina el Pliego de



[Handwritten signature]
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

Especificaciones técnicas particulares, asumiendo la Empresa Contratista el Costo de los mismos.

Cuando se sospeche que existen vicios no visibles en los trabajos, la Inspección podrá ordenar las demoliciones o desmontes necesarios para cerciorarse del fundamento de sus sospechas y, si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del contratista. En caso contrario los abonará la Municipalidad.

Si los vicios se manifestaren en el curso del plazo de conservación, el contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo que se fije, a contar desde la fecha de su notificación por medio de una orden de servicio. Transcurrido ese plazo, sin que el contratista cumpla con la presente obligación, dichos trabajos podrán ser ejecutados por la Municipalidad o por terceros, a costa de aquél; deduciendo su importe de certificaciones mensuales de la empresa, del fondo de reparo o de la garantía de contrato, a criterio del Municipio.

Queda debidamente aclarado que la recepción de los trabajos no enervará ni menguará, el derecho de la Municipalidad a exigir el resarcimiento total de todos los daños y consecuentes gastos, que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales descubriera ulteriormente vicios y/o defectos ocultos. Tampoco liberará al contratista de las responsabilidades que le impone el artículo 1273 del Código Civil y Comercial, cuando correspondiere su aplicación.

3.14 GARANTÍA DE MATERIALES Y TRABAJOS

El contratista garantizará la buena calidad de los materiales y responderá de las degradaciones y deterioro que pudieran experimentar las obras por efecto de la intemperie o por otra causa. En consecuencia, hasta la recepción definitiva de los trabajos, la reparación de las deficiencias quedará exclusivamente a su cargo, sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas precedentes.

3.15 COMODIDADES PARA LA INSPECCIÓN

El pliego de cláusulas especiales y/o particulares determinará, según el tipo de obra, la provisión, a cargo del contratista, del local o locales, con su mobiliario para la instalación de las oficinas de Inspección, las que mantendrá en perfecto estado de higiene. El contratista deberá proporcionar los instrumentos necesarios para efectuar los replanteos, mediciones, relevamientos y verificaciones que motive la ejecución de las obras. Asimismo, adoptará todas las disposiciones necesarias para que se puedan inspeccionar las obras sin riesgos ni peligros.



HUGO BARBAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

3.16 UNIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS CON LAS EXISTENTES

Cuando las obras por ejecutar debieran ser unidas, o pudieran afectar, en cualquier forma, otras existentes, estará a cargo del contratista y se considerarán comprendidas, sin excepción, en la propuesta que se acepta:

- a) La reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los inconvenientes que, a consecuencia de los trabajos, se produzcan en las obras o instalaciones existentes.
- b) La provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras con las existentes.
- c) La provisión de todo material o la ejecución de trabajos, al objeto antes dispuesto, será de calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares provistos o existentes.

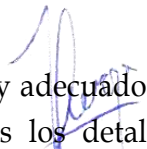
3.17 RESPONSABILIDAD POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS

El contratista es siempre responsable de la correcta ejecución de la obra con arreglo a su fin y, en consecuencia, por todas las deficiencias que puedan producirse durante la ejecución y conservación hasta la recepción definitiva, sin perjuicio de las responsabilidades que se imponen en la Cláusula 3.13, respecto de la comprobación de vicios y/o defectos ocultos.

La Inspección pondrá en conocimiento del contratista tales defectos o deterioros, y éste deberá proceder a su reparación y arreglo en el plazo que se le señale. Vencido dicho plazo la Municipalidad podrá encargar los trabajos a un tercero por cuenta y cargo del contratista; deduciendo su importe de las certificaciones mensuales, del fondo de reparo o de la garantía de contrato constituida, a criterio del Municipio, sin perjuicio de las penalidades y demás acciones legales que pudieran corresponder según las circunstancias del caso.

El contratista ejecutará los trabajos de forma tal que resulten enteros, completos y adecuados a su fin, aunque los planos y las especificaciones técnicas no mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que, por ello tenga derecho a pago adicional alguno.




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

3.18 INSTALACIONES SUPERFICIALES O SUBTERRÁNEAS

Antes de comenzar las obras el contratista comunicará a las empresas públicas o privadas y a los particulares que tuvieran instalaciones superficiales o subterráneas denunciadas en debida forma o reconocidas por la Municipalidad, y que pudieran ser afectadas por los trabajos, que se iniciará la obra y, en su caso, que deberán adoptar las medidas conducentes a efectuar, en tiempo y forma, los trabajos de remoción o renovación que fueran necesarios. A tales efectos recabará de dichas empresas los planos y toda documentación necesaria para tomar conocimiento de todas las instalaciones existentes. Los gastos que originan estas tareas así como las gestiones necesarias para lograr el fin propuesto, correrán por cuenta exclusiva del contratista. En ningún caso el contratista podrá modificar o trasladar instalación alguna sin autorización escrita de la Inspección. Cuando tales instalaciones puedan permanecer en su sitio, el contratista tomará todas las precauciones necesarias para no dañarlas. El contratista será único responsable de todos los desperfectos y daños que causare en las mismas con motivo de la ejecución de la obra, debiendo entenderse y responder directamente frente al perjudicado. Será responsable patrimonialmente ante el Municipio si en cualquier caso éste fuera condenado en juicio, por tanto deberá mantenerlo indemne frente a cualquier suma que deba abonar por tales razones, asumiendo directamente su pago o reembolsando los montos que el Municipio se viera obligado a abonar.

No se abonará suplemento alguno sobre los precios del contrato a causa de las precauciones o trabajos provisionales a que obliguen tales instalaciones.

3.19 DAÑOS A PERSONAS Y A PROPIEDADES

El contratista tomará en todo momento todas las medidas necesarias para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependen de él, al personal Municipal e Inspección destacadas en la obra, a terceros en su persona o bienes y a cosas del Estado o de terceros, así pudieran provenir esos daños de la obra o con motivo y/u ocasión de la misma. El resarcimiento de los perjuicios que, no obstante, se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del contratista, quien queda obligado a mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamo que este deba afrontar, asumiendo directamente el pago total, incluidas las costas y costos judiciales, o reembolsando los montos que el Municipio se viera obligado a abonar por las citadas razones.

A tales efectos, y sin perjuicio de lo expuesto, el contratista deberá tomar los seguros de responsabilidad civil conforme lo que se prevé en la Cláusula 5.2.



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

3.20 RESPONSABILIDADES POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

El contratista y su personal deberán cumplir estrictamente las disposiciones legales nacionales, provinciales y municipales vigentes en el lugar de ejecución de las obras. Por tanto, será por cuenta del contratista el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios e intereses si cometiera cualquier infracción a dichas disposiciones, ordenanzas o reglamentos.

CAPÍTULO IV

INSPECCIÓN - VIGILANCIA Y REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

4.1 DIRECCIÓN - INSPECCIÓN

En adelante se llamará Dirección al organismo encargado del control de las obras, e Inspección, a la inspección de la obra.

4.2 INSPECCIÓN DE OBRA

La ejecución de la obra se realizará bajo la inspección y contralor de la Dirección. Será obligación del contratista facilitar a la Inspección su desempeño, proveyendo todos los elementos necesarios para el contralor, ensayos de calidad, mediciones y demás, que se detallan en las especificaciones técnicas.

La Inspección resolverá todas las cuestiones concernientes a la construcción, calidad de los materiales, marcha de los trabajos y correcta ejecución de los mismos; extenderá la certificación previa para las recepciones provisoria y definitiva; impartirá órdenes de servicio o instrucciones al contratista; hará demoler o reconstruir todo trabajo que, a su juicio, esté mal realizado o no se ajuste a la documentación contractual.

El contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección. La inobservancia de esta obligación, o los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra habilitarán a la Inspección a solicitar al contratista el inmediato retiro del obrador del personal involucrado, bajo apercibimiento de aplicar una multa del cinco por ciento (5%) del monto correspondiente a la garantía de contrato, por cada día de demora en el cumplimiento de lo dispuesto por la inspección.



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

4.3 OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA EMPRESA

El Representante Técnico de la empresa deberá ser profesional con título universitario y/o terciario con incumbencia en la obra a realizar, cuyo título haya sido inscripto en el Colegio Profesional correspondiente de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a las leyes vigentes.

Deberá acreditar un mínimo de cinco años de experiencia en obras de naturaleza y magnitud similares.

El Representante Técnico gestionará las presentaciones que dieran lugar a tramitaciones de índole técnico y estará presente en todas las operaciones de carácter técnico que sea necesario realizar en el curso de las obras, tales como: replanteo, de resistencia, nivelaciones, mediciones para los certificados de obra, recepciones provisorias y definitiva, debiendo firmar todas las actas respectivas.

La incomparecencia del representante técnico o su negativa a firmar las actas respectivas, inhabilitará al contratista para formular reclamaciones inherentes a la operación realizada.

4.4 PERMANENCIA DEL CONTRATISTA, DEL REPRESENTANTE TÉCNICO O JEFE DE OBRA EN LA OBRA.

El contratista cuando posea título universitario y matrícula habilitante, o su representante técnico autorizado y aceptado por la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal, deberá hallarse presente durante las horas de trabajo, bajo apercibimiento de suspensión de tareas. Sin perjuicio de lo expuesto, la aceptación de un representante no releva al contratista de la vigilancia periódica de los trabajos, debiendo estar presente cuando así lo exigiese la Inspección. La obligación de permanencia del representante técnico en la obra referida, podrá delegarse en un jefe de obra, quien contará inexcusablemente con título universitario y matrícula habilitante, asimismo se requerirá la previa aceptación de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal. La delegación mencionada, no relevará de ningún modo, al contratista y su representante técnico, de las responsabilidades emergentes de la ejecución de la obra y las contractuales y legalmente exigibles.



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

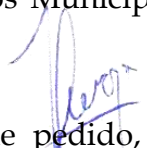
El contratista conservará en la obra una copia ordenada de los documentos del contrato, a los efectos de facilitar el debido contralor o inspección de los trabajos que se ejecuten.

4.5 COMUNICACIONES DEL CONTRATISTA - LIBRO DE NOTAS DE PEDIDO

El contratista comunicará a la Inspección las observaciones que le merezcan la marcha de los trabajos en el libro de Notas de Pedido que llevará al efecto, según se dispone a continuación:

- a) El contratista entregará a la Dirección el libro de Notas de Pedido, debidamente foliado por triplicado, para ser visado, en el momento de iniciación de la obra.
- b) El libro de Notas de Pedido será visado por la Inspección.
- c) Las notas de pedido se extenderán con bolígrafo, preferentemente en letra de imprenta y esencialmente con redacción precisa, a fin de evitar cualquier clase de duda en su interpretación y alcance. Podrán estar escritas a máquina, para lo cual las hojas deben ser fáciles de sacar. No deberán contener tachaduras, enmiendas ni intercalaciones sin que sean debidamente salvadas y llevarán, como condición de validez, exclusivamente la firma del contratista o de su representante técnico.
- d) El contratista deberá entregar a la inspección, el duplicado de las notas de pedido, considerándose que sólo se las tendrá por existentes a partir de la fecha en que la inspección otorgue recibo del original, excepto que el contratista emplee otro modo de notificación auténtica, cierta y fehaciente.
- e) La inspección deberá considerar y contestar las notas de pedido dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes a la recepción de la misma, siempre que se encuentre dentro de sus atribuciones la decisión acerca del problema planteado. La falta de respuesta dentro del plazo señalado, faculta al contratista para recurrir ante la Dirección o ante la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal, según fuera el caso.
- f) La inspección, en todos los casos, incorporará todas las notas de pedido, al expediente de obra.




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

- g) Cuando se produjere alguna divergencia entre el contratista y la inspección acerca de un problema planteado en una nota de pedido y no se vislumbrara una solución inmediata, la inspección deberá remitir, de inmediato, una copia de la misma a la Dirección, quien la elevará a la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal, la que determinará sobre el particular.
- h) Si el contratista deseara trabajar en horario extraordinario para acelerar los trabajos, deberá solicitarlo por escrito; una vez autorizado, deberá abonar las trabajadas como horas extras, conforme lo establecen las leyes laborales vigentes. El pago del personal proyectista estará a cargo, igualmente, del contratista y regido por los aranceles que correspondan según el Consejo Profesional competente.

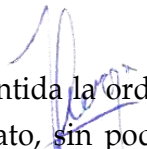
4.6 ÓRDENES DE SERVICIO

Las órdenes de servicio que la Inspección imparta durante la ejecución de las obras, serán cronológicamente consignadas en un libro foliado y sellado denominado "Libro de Ordenes de Servicio", el que permanecerá en su poder. Las órdenes de servicio deberán ser notificadas al contratista, a su representante técnico, o al jefe de obra en caso de autorización expresa conferida por el representante técnico. En el supuesto que el contratista, su representante técnico, o jefe de obra autorizado se encuentren ausentes, la Inspección le entregará una copia de la orden a cualquier persona dependiente del contratista dejando constancia de la ausencia citada; surtiendo ello los mismos efectos que la notificación personal. En caso de negativa de recepción, el contratista se hará pasible de una multa equivalente al uno (1) por ciento del monto de garantía de contrato.

Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del contrato y que no importa modificación de lo pactado o encargo de trabajos adicionales, salvo el caso que, en ella se hiciera manifestación explicitando lo contrario. Cuando el contratista considere que, en cualquier orden impartida, se exceden los términos del contrato podrá presentar reclamo fundado mediante nota de pedido, dentro del término de dos (2) días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la orden de servicio.

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de su derecho, se considerará consentida la orden de servicio, y por tanto el contratista quedará obligado a cumplirla de inmediato, sin poder efectuar posteriores reclamaciones por ningún concepto, aun cuando se hubiere disconformado con la orden, o consignado reserva de derecho al pie de la misma al tiempo de la notificación.




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

La oposición del contratista a cualquier orden de servicio, no lo eximirá de la obligación de cumplirla si ella fuera ratificada por el superior jerárquico del inspector. En caso de incumplimiento, el contratista se hará pasible de una multa equivalente al 0,2 por ciento del monto del contrato por cada día de retraso; pudiendo, además, la Municipalidad ejecutar, en cualquier momento y a costa de aquél, los trabajos ordenados; deduciéndose su importe del primer certificado de obra o tomándolos del fondo de reparo o de la garantía de contrato constituida, en ambos casos el contratista quedará obligado a integrar el monto afectado.

Los trabajos que no estuvieren conforme a las órdenes de servicio comunicadas al contratista o que no respondiesen a las especificaciones técnicas podrán ser rechazados, aunque fuesen de mayor valor que los estipulados y, en ese caso, aquél los demolerá y reconstruirá de acuerdo con lo estipulado en el Contrato, estando a su cargo los gastos provocados por esta causa.

4.7 DISIDENCIAS DEL CONTRATISTA CON LA INSPECCIÓN

Las diferencias que se susciten entre el contratista y la inspección serán resueltas por la Dirección, de cuya decisión podrá recurrirse, dentro de los tres (3) días hábiles de notificada. De no encontrarse la solución que satisfaga a las partes, los antecedentes serán elevados, al día siguiente, a la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal o al titular del Departamento Ejecutivo, según el caso, quién resolverá en definitiva.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES VARIAS

5.1 RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL. SEGUROS.

El adjudicatario será responsable por los daños producidos a bienes de propiedad municipal y/o provincial ubicados en el área de las obras. A tal fin, deberá contratar seguro que cubra los riesgos de incendio, vandalismo, robo y hurto, respecto de las instalaciones y bienes de propiedad Municipal y/o provincial. Dichos seguros, deberán ser endosados a favor del Municipio, y a satisfacción de la Secretaría de Hacienda y Gobierno, debiendo acreditarse el cumplimiento de la presente obligación, previo al inicio de las obras, caso contrario el Municipio quedará facultado para retener el importe correspondiente a los certificados. Hasta tanto Salliqueló



LUCIO BARBAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

regularice la situación, el adjudicatario responderá frente al Municipio en caso de ocurrir un siniestro.

5.2 DAÑOS Y PERJUICIOS. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A PERSONAS O BIENES.

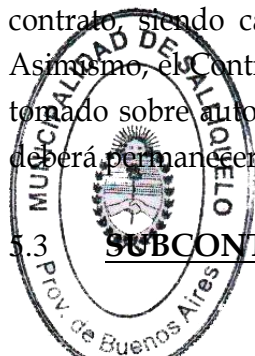
El adjudicatario será responsable por los daños y/o accidentes emergentes de la ejecución de las obras, y/o con motivo o en ocasión de ellas, ocurridos a su personal y o terceros, en su persona o bienes, obligándose por tanto a mantener indemne al Municipio ante cualquier reclamo originado por tales hechos, y a rembolsar la totalidad de las sumas que éste hubiera debido abonar en virtud de reclamos judiciales o extrajudiciales derivados de lo expuesto; a tal fin, el Municipio podrá deducir dichos importes de los montos a percibir por el adjudicatario y/o garantía de contrato constituida, o en su defecto deberá integrar el importe correspondiente dentro del plazo de 5 días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de rescisión de contrato y pérdida de la garantía constituida, si correspondiere.

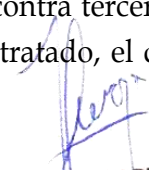
En ningún caso, la Municipalidad será responsable de los daños y perjuicios emergentes de la ocupación temporaria de la propiedad privada hecha por el contratista en su obrador.

El adjudicatario pondrá a cubierto a la Municipalidad de cualquier reclamo que pudiera originar el uso indebido de materiales, sistemas constructivos o elementos patentados; en caso de que estos reclamos prosperaran, el contratista deberá restituir a la Municipalidad todos los gastos y costos a que dieran lugar.

El adjudicatario contratará un seguro de Responsabilidad Civil, que cubra los daños y perjuicios que puedan provocarse a terceros en su persona o bienes, con motivo o en ocasión de la realización de la obra, y hasta su finalización, a satisfacción de la Secretaría de Hacienda y Gobierno, y endosado a favor del Municipio, debiendo acreditarse su efectiva contratación en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, siendo causal de rescisión de contrato el incumplimiento de la citada obligación. Asimismo, el Contratista acreditará contrato de seguro de responsabilidad civil contra terceros; tomado sobre automotores y/o todo el material rodante de su propiedad o contratado, el que deberá permanecer vigente durante todo el tiempo que demande la obra.

5.3 SUBCONTRATISTAS




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

El adjudicatario, para subcontratar con terceros parte de la obra adjudicada, deberá obtener previa conformidad de la Municipalidad. Ninguna subcontratación autorizada, eximirá al contratista de su responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la licitación y el contrato las que se mantendrán como si hubiera ejecutado directamente las obras. La Municipalidad no contrae ninguna obligación con los subcontratistas, consecuentemente el contrato que se celebre entre adjudicatario y subcontratista resulta inoponible al Municipio. El adjudicatario, deberá facilitar la marcha simultánea de los trabajos ejecutados por él, y de los que la Municipalidad decida realizar directamente o por intermedio de otros contratistas, debiendo cumplir las indicaciones que, en tal sentido, formule la Inspección respecto al orden de ejecución de los trabajos.

La vigilancia general de la obra quedará a cargo del adjudicatario, éste permitirá a los otros adjudicatarios o subcontratistas el uso de andamios, escaleras, montacargas, etc., en las condiciones y con el alcance que se establezca en las cláusulas particulares. Convendrá, asimismo, con aquellos, respecto a la ubicación de materiales y enseres; en caso de desacuerdo, la Inspección resolverá sin más trámite. Estará obligado igualmente a unir, en forma apropiada, su obra a la de los demás adjudicatarios o subcontratistas, a las que realice directamente la Municipalidad, ajustándose a las indicaciones que se impartirán, o a los planos y especificaciones.

5.4 IMPUESTOS Y TASAS

Será a cargo del adjudicatario el pago de los derechos; o tasas que determine la Ordenanza Impositiva, en el tiempo que media desde el inicio de obra y hasta la recepción definitiva de las mismas.


5.5 PLAZOS

Los plazos se considerarán improrrogables, excepto que en este pliego o en sus cláusulas especiales y/o particulares se consigne expresamente lo contrario. En tal caso será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 5.8.

5.6 COMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos se considerarán otorgados por días corridos, excepto cuando se consigne expresamente lo contrario, cuando se alude a días hábiles, se considerarán como tales, según el calendario municipal de Salliqueló.




HUGO BARBAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

que lo son para la administración Municipal.

5.7 PLAZO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA - INCUMPLIMIENTO

El plazo de terminación de la obra es el que se indique en la memoria descriptiva, las cláusulas especiales y/o particulares o el contrato.

El contratista será responsable de toda demora en la conclusión de la obra, salvo prueba en contrario, efectuada en la forma y dentro del plazo que fije este pliego. El contratista asumirá la responsabilidad por la demora, para el caso que no la denuncie y justifique dentro del término antes enunciado.

5.8 PRÓRROGA DE PLAZOS

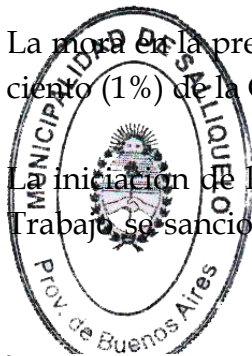
Cuando el contratista se exceda en los plazos fijados para la iniciación o terminación de la obra, el Municipio podrá otorgar una prórroga, siempre que aquel lo solicite expresamente, y lo justifique en debida forma dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de producido el hecho que lo motiva; transcurrido el cual no se tomarán en consideración. A los efectos del otorgamiento de dicha prórroga se tendrán en cuenta especialmente las siguientes causas:

- a) Encargo de trabajos adicionales que demanden un mayor tiempo para la ejecución de las obras.
- b) Demora comprobada en la entrega de planos complementarios o de instrucciones sobre dificultades técnicas imprevistas.
- c) Casos fortuitos o de fuerza mayor.
- d) Dificultades insuperables para conseguir materiales.

5.9 MULTAS

La mora en la presentación del Programa o Plan de Trabajo será multada con el uno por ciento (1%) de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por cada día corrido de atraso.

La iniciación de los trabajos sin la correspondiente aprobación del Programa o Plan de Trabajo se sanciona con una multa del cinco por ciento (5%) sobre el monto de la obra.



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

realizada en tales condiciones, sin perjuicio de la aceptación o rechazo de los trabajos por parte del Contratante.

La mora en la ejecución de los trabajos por las causas atribuidas al Contratista será multada con el 0,3% del monto del Contrato por cada día de demora.

La mora por el no cumplimiento de una Orden de Servicio dentro del plazo fijado en la misma será del 0,2 % del monto del Contrato por cada día de demora en cumplirlo.

Cuando el total de las multas aplicadas alcance el 15% del monto del Contrato, el Contratante podrá rescindir el Contrato por culpa del Contratista. En este caso el Contratista perderá todo derecho a reclamar cualquier tipo de indemnización, pudiendo abonarse los certificados pendientes previa verificación de que lo realizado resulta útil a los fines del Proyecto.

A los efectos de asegurar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista se hará pasible, por demora en la terminación de la obra, de una multa cuyo cumplimiento y forma de determinación se encuentra contemplada en el artículo 5.10. Lo expuesto, no libera al contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la demora correspondiente al lapso sin multas. Las multas por incumplimiento del plazo de ejecución y las establecidas por infracción a las disposiciones de los diversos artículos de este pliego de condiciones, serán aplicadas por la Municipalidad, y su importe podrá ser deducido del primer certificado que el contratista deba cobrar después de su aplicación; del fondo de reparo y, en último término, del depósito en garantía de contrato, o bien afectando la fianza retenida. Queda obligado el contratista a completar este fondo de reparos o la garantía, si fueran afectados.

5.10 APLICACIÓN DE MULTAS

Las multas serán aplicadas por resolución del Departamento Ejecutivo y su importe podrá ser deducido del primer certificado que el contratista deba cobrar después de su aplicación, del fondo de reparo o de la garantía de contrato que obra en poder de la Municipalidad. El contratista queda obligado a completar el fondo de reparo o la garantía, si fueran afectados.




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

La Municipalidad podrá efectuar aumentos o reducciones de trabajos contratados, los que serán obligatorios para el Contratista conforme a las condiciones establecidas.

Si se modifica una parte de la Obra de modo que requiera para su ejecución mayor plazo del establecido originalmente o se efectúen ampliaciones de importancia, el Contratante establecerá una ampliación razonable del plazo.

El nuevo plazo se fijará únicamente para la ejecución de los trabajos correspondientes a las Obras motivo del reajuste, corriendo para las mismas la mora que el Contratista tenga en los trabajos en ejecución.

Cuando las reducciones y/o ampliaciones no superen el veinte por ciento (20%) del valor contractual, las obras serán liquidadas de acuerdo a los precios del Contrato, sin reconocer lucros cesantes por las partes suprimidas.

En los casos de modificaciones que exigiera el empleo de materiales no contemplados en las planillas de precio de contrato, los precios de ampliaciones o modificaciones serán establecidos de común acuerdo entre el Contratante y el Contratista, previo informe de la Inspección Técnica.

En las ampliaciones de las obras o en las adicionales o imprevistas, que sean debidamente autorizadas, deberán efectuarse los depósitos complementarios de Garantía de Contrato.

6.2 EVENTOS COMPENSABLES

Los siguientes eventos serán Eventos Compensables:

6.2.1 El Contratante no permite el acceso a alguna parte de la zona de obras en la fecha de toma de posesión de la misma.

6.2.2 La Inspección Técnica no emite los planos, especificaciones o instrucciones requeridas para la oportuna ejecución de la obra.

6.2.3 La Inspección Técnica ordena al Contratista poner al descubierto o realizar pruebas adicionales respecto de trabajos que se comprueba no tienen defecto alguno.



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

- 6.2.4 La Inspección Técnica niega sin razón el permiso para efectuar una subcontratación.
- 6.2.5 Las condiciones del terreno son mucho peores de lo que razonablemente cabría haber supuesto antes de la aceptación teniendo en cuenta la información proporcionada a los Licitantes (incluidos los informes de las investigaciones de la zona de obras), aquella a que el público tiene acceso y la que se obtenga de la inspección ocular de la zona de obras.
- 6.2.6 Otros Eventos Compensables que la Inspección Técnica determine son aplicables.

Si el Evento Compensable ocasionara costos adicionales o impidiera que los trabajos se terminaran en la fecha prevista de terminación, el precio del Contrato será incrementado y/o la fecha prevista de terminación será prorrogada. La Inspección Técnica decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse, el monto del incremento, y en qué medida la fecha prevista de terminación deberá prorrogarse.

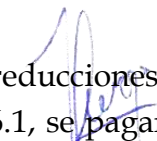
Tan pronto como el Contratista proporcione información sobre los efectos de cada Evento Compensable en el costo, según su estimación, la Inspección Técnica la evaluará y ajustará el precio del Contrato como corresponda. Si la estimación del Contratista no fuera considerada razonable, la Inspección Técnica efectuará otra y ajustará el precio del Contrato correspondiente. La Inspección Técnica supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y con prontitud al evento.

El Contratista no tendrá derecho al cobro de ninguna indemnización en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados por el hecho de que el Contratista no hubiera dado aviso anticipado oportuno o no hubiera cooperado con la Inspección Técnica.

6.3 LIQUIDACIÓN DE TRABAJOS SUPLEMENTARIOS Y NUEVOS PRECIOS UNITARIOS

- a) Cuando las modificaciones o ampliaciones, impliquen aumentos o reducciones de ítem contratados dentro de los límites establecidos en la cláusula 6.1, se pagarán de acuerdo con los precios unitarios del contrato.




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

- b) Cuando las modificaciones o ampliaciones impliquen creación de nuevos ítems distintos de los contratados, o trabajos adicionales no previstos, los nuevos precios se establecerán, cuando sea posible, partiendo de los precios contractuales correspondientes a trabajos análogos o semejantes, adjuntando a tal fin el correspondiente análisis de precios.

De no llegarse a un acuerdo previo respecto de los precios, el contratista deberá ejecutarlos inmediata y obligatoriamente, si así lo ordenare la Inspección, dejando a salvo sus derechos mediante manifestación expresa. En este caso, se le reconocerá al contratista el costo real a precios o inversiones realizadas de acuerdo al promedio de plaza u oficiales, si estuvieren fijados, a cuyo fin se llevará cuenta minuciosa de las inversiones realizadas, con la aprobación o reparos que le merezcan a la Inspección, la que servirá como elemento ilustrativo para fijar luego el precio en instancia administrativa.

CAPÍTULO VII

LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS

7.1 NORMAS

La medición, liquidación de trabajos y ampliaciones de obra, se realizarán de acuerdo a las previsiones del Pliego de Condiciones Particulares o las normas de medición provinciales. En los casos no previstos en dichas normas, la Municipalidad resolverá lo pertinente dentro de lo usual en la técnica de la construcción.

7.2 CERTIFICADOS DE OBRA

7.2.1 El Contratista deberá proporcionar a la Inspección Técnica liquidaciones mensuales del valor estimado de los trabajos ejecutados menos los montos acumulados de certificados anteriores.



El valor de los trabajos ejecutados comprende la valoración de las modificaciones, adicionales y Eventos compensables y se ajustará para tomar en cuenta las deducciones por concepto de anticipos y retenciones.

HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

- 7.2.2** Los certificados de obra se formularán por triplicado, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a cada período de certificación. La Inspección Técnica verificará las liquidaciones mensuales del Contratista y certificará los montos que deben pagársele.
- 7.2.3** Todos los certificados constituirán Documentos Provisionales para el pago a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones hasta tanto se produzca la liquidación final de la obra y ésta sea aprobada por la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal; pero, una vez extendido, no podrá ser modificado su monto ni retenido su trámite de pago, salvo cesión o embargo de los derechos de cobro, notificados estos casos fehacientemente a la Municipalidad.

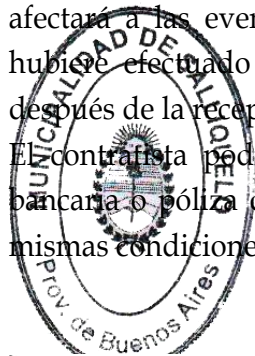
La Inspección podrá excluir cualquier ítem incluido en un certificado anterior, o reducir la proporción de cualquier ítem que se hubiera incluido en un certificado anterior, teniendo en cuenta información reciente.

- 7.2.4** La Inspección dispondrá los modelos de los certificados, sobre cuya base deberá confeccionarlos el contratista, de acuerdo con los precios del contrato. Las estructuras que tengan precio global se calcularán proporcionalmente a la parte hecha, siempre que el pliego de cláusulas especiales y/o particulares no disponga lo contrario o que, a juicio de la Inspección, resulte inconveniente la certificación de parte de una estructura inconclusa. El certificado deberá estar acompañado por actas de medición junto con los planos de ubicación, el detalle de las mediciones efectuadas con relación al croquis o planos, fotografías y todo otro elemento o antecedente indicado en el pliego o que indique la Inspección.

7.3 DEDUCCIONES DE LOS CERTIFICADOS

Del importe de cada certificado de obra, ampliaciones o adicionales, se deducirá el cinco por ciento (5 %) en concepto de fondo de reparo, hasta la recepción provisoria. Esta retención se afectará a las eventuales reparaciones de la obra a cargo del contratista, que el mismo no hubiere efectuado en tiempo y forma. La devolución del importe no afectado se realizará después de la recepción provisoria.

El contratista podrá solicitar la sustitución de esta retención por su equivalente en fianza bancaria o póliza de seguro de caución. En este último caso, las pólizas deberán cumplir las mismas condiciones que las establecidas para la garantía de cumplimiento del contrato.



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

7.4 PAGO DE LAS OBRAS

Las obras se pagarán, sobre la base de los certificados que presente el contratista una vez firmados por la Inspección y aprobados por la Dirección respectiva y por la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal. El pago se efectivizará dentro de los 30 días corridos de la última de las aprobaciones pertinentes.

CAPÍTULO VIII

RECEPCIÓN DE LA OBRA

8.1 RECEPCIÓN PROVISORIA

La obra será recibida provisoriamente por la Inspección a solicitud del contratista, debiendo la Inspección expedir un informe circunstanciado sobre los trabajos realizados y su ajuste con arreglo al contrato, con la constancia de que se hubieran cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en las especificaciones técnicas.

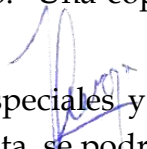
Recibida la solicitud del contratista, la Inspección fijará día y hora para llevar a cabo el acto. Se libraré un acta en presencia del contratista o de su representante técnico debidamente autorizado y, en caso que el contratista no concurra o se niegue a presenciar el acto, la Inspección efectuará el mismo, dejando debida constancia. Se presumirá, que la ausencia o negativa del contratista a presenciar el acto, implica prestar previa conformidad con el resultado de la operación.

Podrá suspenderse el acto o dejarse a salvo en el acta respectiva, cuando las obras no estuvieren ejecutadas con arreglo a las condiciones del trabajo, o se trate de subsanar o completar deficiencias o detalles que no afecten a la habilitación de la obra, tomándose, según el caso, las medidas que autoriza el artículo 50º de la Ley 6021.

Las actas de recepción provisoria contendrán la Cláusula siguiente: "La presente recepción no implica el reconocimiento de eventuales deficiencias que puedan afectar a las obras que se reciben por la presente acta, ni tampoco prórroga tácita del plazo contractual vencido, si no media resolución expresa a este último respecto." Una copia del acta será entregada al contratista.

Cuando la naturaleza de la obra lo posibilite y el pliego de cláusulas especiales y/o particulares, o la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal lo admita, se podrán realizar recepciones provisionales parciales siempre que, en todos los casos, la parte de la obra de que se trate, se encuentre terminada y en condiciones de ser habilitada. Las




HUGO BARRAZA
JEFE DE OBRAS
Municipalidad de Salliqueló

recepciones provisionarias parciales, se podrán realizar en oportunidad de labrarse el acta de medición.

8.2 CONSERVACIÓN DE LA OBRA Y PLAZO DE GARANTÍA

Si se comprobara que el contratista no cumple con la conservación permanente de la obra, se le intimará formalmente para que así lo haga dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo los trabajos necesarios por cuenta y a cargo del contratista.

Aun cuando se hubieran efectuado recepciones provisionarias parciales, el plazo de conservación de la obra se contará desde la fecha de recepción total. Se considerará como fecha de recepción provisionaria total, la fecha de la última recepción provisionaria parcial. Dicha obligación de garantía, no exime al contratista de las obligaciones que emergen del Código Civil y Comercial cuando correspondiere su aplicación.

Ante cualquier deterioro producido en la ejecución de la obra, de cañerías, equipos y/o instalaciones existentes (redes de infraestructura, servicios domiciliarios, albañales, etc.), la reparación quedará a cargo de la empresa contratista, sin que esto implique costo adicional de obra al comitente. En todos los casos las reparaciones deberán cumplir con las disposiciones vigentes.

La Contratista es siempre responsable de la correcta ejecución de la obra a su fin y, en consecuencia, de todas las deficiencias que puedan producirse durante la ejecución y es responsable por la conservación hasta la recepción provisionaria, así como por la preparación de las deficiencias o vicios ocultos o evidentes hasta la recepción definitiva.

La Inspección pondrá en conocimiento de la Contratista tales defectos o deterioros y éste deberá proceder a su reparación y arreglo en el plazo que se le señale. Vencido dicho plazo la Municipalidad podrá encargar los trabajos a un tercero por cuenta y cargo de la Contratista; reservándose los derechos para actuar por la vía legal correspondiente de acuerdo a las normas fijadas por la Ley de Obras Públicas N° 6021 y sus modificaciones así como su Decreto Reglamentario.

La Contratista ejecutará los trabajos de forma tal que resulten enteros, completos y adecuados a su fin, aunque los planos y las especificaciones técnicas no mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello tenga derecho a pago adicional alguno.



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

8.3 RECEPCIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de garantía podrá tener lugar la Recepción Definitiva, que se efectuará con las mismas formalidades que la Provisoria, ad referendum del Departamento Ejecutivo, previa aprobación del buen estado de las obras a cuyos efectos se harán las pruebas que la Inspección estime necesarias. Una copia del Acta de Recepción Definitiva será entregada al contratista.

8.4 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUAL Y FONDO DE REPARO

El monto correspondiente al Fondo de Reparación será devuelto al Contratista después de aprobada la recepción provisoria de las obras por el Departamento Ejecutivo, y una vez satisfechas las eventuales indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corra por su cuenta.

Producida la recepción definitiva, de acuerdo con lo establecido en las Cláusulas anteriores, se procederá a la devolución de la garantía de contrato.

CAPÍTULO IX RESCISIÓN DEL CONTRATO

9.1 RESCISIÓN Y NOTIFICACIONES RECÍPROCAS

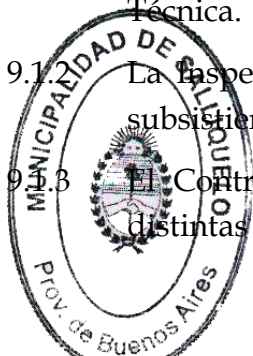
El Contratante o el Contratista podrán rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento grave del Contrato.

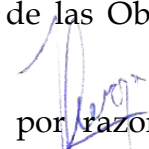
Los incumplimientos fundamentales del contrato incluirán, pero no se limitarán, a los siguientes:

9.1.1 El Contratista suspende los trabajos por 28 días corridos cuando en el programa vigente la suspensión no está prevista y sin la autorización de la Inspección Técnica.

9.1.2 La Inspección Técnica ordena al Contratista demorar el avance de las Obras subsistiendo la orden por más de 28 días corridos.

9.1.3 El Contratista es declarado en quiebra o entra en liquidación por razones distintas de una reorganización o fusión.




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

- 9.1.4 La Inspección Técnica notifica que no proceder a la corrección de un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento grave del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro del período que la Inspección Técnica determinara razonable.
- 9.1.5 El Contratista no mantiene una garantía exigida.

Cuando cualquiera de las partes del Contrato notificara fehacientemente a la Inspección Técnica acerca de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas precedentemente, la Inspección Técnica deberá determinar si el incumplimiento es grave o no.

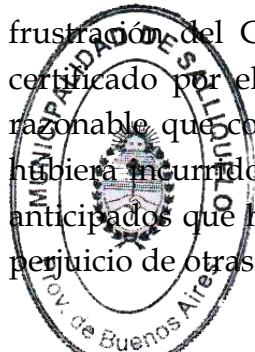
Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el Contratante podrá rescindir el Contrato por causas propias que impidan su cumplimiento.

Si el Contrato fuere rescindido, el Contratista deberá suspender de inmediato los trabajos, disponer las medidas de seguridad necesarias en la zona de obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

9.2 PAGOS POSTERIORES A LA RESCISIÓN

Si se rescindiere el Contrato por incumplimiento del Contratista la Inspección Técnica deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados (terminados e inconclusos) menos los pagos recibidos por él hasta la fecha de emisión de este certificado y menos el porcentaje del 20 % del valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No serán aplicables compensaciones adicionales por Liquidación de Daños y Perjuicios. Si el monto total que se adeudara al Contratante excediere al monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

Si el Contrato se rescindiere por causa del Contratante o por incumplimiento o frustración del Contrato por el Contratante, la Inspección Técnica deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales comprados, el costo razonable que comprenda el retiro de los equipos, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido a los fines del resguardo y seguridad de las obras, menos los pagos anticipados que hubiera recibido hasta la fecha de este certificado. Esto se realizará sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponder a las partes.



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

9.3 BIENES MATERIALES

Todos los materiales que se encuentren en la zona de obras, la planta, el equipo, las obras provisionales y las obras, se considerarán de propiedad del Contratante si el Contrato se rescindiera por incumplimiento del Contrato por el Contratista.

9.4 LIBERACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Si se determina que el Contrato no podrá completarse por cualquier evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, la Inspección Técnica deberá certificar que el Contrato se ha vuelto de cumplimiento imposible. El Contratista deberá disponer de las medidas de seguridad necesarias en la Zona de Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado, y deberá pagársele todo trabajo realizado antes de la recepción del certificado, así como de todo trabajo posterior a ella, sobre el cual hubiese compromisos.

9.5 TOMA DE POSESIÓN DE LA OBRA

Si el Contrato fuere rescindido, la Inspección Técnica tomará inmediata posesión de la obra, sin que el Contratista pueda oponerse ni alegar derecho de retención y sin que se necesite iniciar acción judicial alguna.

En el caso previsto en el artículo anterior, se procederá a medir detalladamente los trabajos ejecutados y establecidos de la obra, inventariando el plantel útil y materiales acopiados, se procederá siempre en la forma prescripta en el pliego para la medición definitiva de las obras terminadas.

9.6 CONTINUACIÓN DE OBRAS RESCINDIDAS

En caso de que se decidiera continuar una obra, cuyo contrato haya sido rescindido, El Contratante podrá encomendar su terminación en las mismas condiciones a un tercero (que se ajuste a las condiciones requeridas en el legajo licitatorio) siendo a cargo del Contratista que hubiera dado lugar a la rescisión el pago de los mayores costos que se hubieran producido, además del pago de multas, daños y perjuicios ocasionados, sin necesidad de acción judicial.



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

Las sumas provenientes de estos conceptos se podrán deducir de la garantía y del Fondo de Reparación, dando lugar a la acción ejecutiva en los casos en que dichos fondos no alcanzaran a cubrir las sumas provenientes de las multas, mayores costos y daños y perjuicios ocasionados.

9.7 OBLIGACION DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 13.753

Art.2G - Inciso i) En toda obra pública, mediante contrato con terceros por Los Municipios y los entes descentralizados provinciales y municipales, en jurisdicción provincial, por las encomiendas de elevamiento, estudio, anteproyecto, proyecto, dirección, asesoramiento o ejecución desarrolladas por profesionales habilitados por las colegiaciones de Agrimensores, Ingenieros, Arquitectos y Técnicos, contemplados en esta ley, se deberá realizar el aporte del 10% de los honorarios profesionales resultantes a la Caja, de acuerdo a su tipología o escalas referenciales vigentes al momento. Este aporte estará a cargo de quien contrate con el estado provincial o municipal la ejecución de la obra, es decir el tercero contratista.

CLÁUSULAS PARTICULARES

OBRA

“Ampliación y Mejoras Edilicias en E.P. N° 3”

ARTÍCULO 1º: LLAMADO A LICITACIÓN. El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la ejecución de la Obra **“Ampliación y Mejoras Edilicias en E.P. N° 3”** detallada en la Memoria Técnica Descriptiva, Especificaciones Técnicas y demás documentos gráficos que forman parte del presente Pliego. A tal efecto se contrata la ejecución de la obra, incluyendo a título indicativo, la elaboración de la ingeniería de detalle, ejecución de replanteo, provisión de mano de obra, materiales, equipos, herramientas, insumos, obradores, movilización y desmovilización y toda otra tarea necesarias para la completa y correcta ejecución de la obra.

ARTÍCULO 2º: APERTURA DE LA LICITACIÓN. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de Octubre de 2023 a las 10:00 horas en la Secretaria de Hacienda y Gobierno, ubicada en el Palacio Municipal sito en calle Rivadavia y 9 de Julio de esta Municipalidad.

ARTÍCULO 3º: PLAZO DE EJECUCIÓN. Se establece como plazo de ejecución de la obra



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

trabajos ciento veinte (120 días) corridos, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

ARTÍCULO 4º: PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO con 38/100 (\$76.780.788,38).

ARTÍCULO 5º: El monto correspondiente al Presupuesto Oficial incluye beneficios, gastos generales, gastos impositivos y todo otro costo, gasto o gravamen. En las propuestas a formular, las Empresas deberán considerar los impuestos municipales, provinciales y nacionales, según normas vigentes.

ARTÍCULO 6º: GARANTÍA DE OFERTA. La garantía de Oferta será igual o mayor al 1 (uno) % del Presupuesto Oficial.

ARTÍCULO 7º: ANÁLISIS DE PRECIOS. La empresa oferente deberá presentar el análisis de precios unitarios para todos los ítems.

ARTÍCULO 8º: PLAZO DE GARANTÍA DE OBRA. Se establece como plazo de garantía de obra el término de Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la recepción provisoria de la misma.

ARTÍCULO 9º: La presente licitación contempla el otorgamiento de anticipo financiero del 15 %.

ARTÍCULO 10º: FONDO DE GARANTIA. De todos los pagos realizados se retendrá un 5% en concepto de Fondo de Reparación. El mismo podrá ser sustituido por una Póliza de Caucción por fondo de reparación, otorgada por una compañía aseguradora aceptable por la Municipalidad de Salliqueló. El fondo o la póliza de caucción que la sustituya será devuelto al Contratista con la Recepción Provisoria.

ARTÍCULO 11º: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. La presente obra se contratará por el sistema de ajuste alzado. Los trabajos ejecutados se certificarán mensualmente conforme al itemizado de la Planilla de Cómputo y Presupuesto. Los precios unitarios de los ítems de la oferta incluirán el aporte de todos los insumos (materiales, mano de obra, equipo, documentación complementaria de obra, etc.) para la correcta y completa ejecución de las tareas descriptas en el presente pliego de acuerdo a su fin.

ARTÍCULO 12º: MODIFICACIONES AL PROYECTO. En caso que, a pedido de la Inspección de Obra, se soliciten modificaciones al proyecto, las mismas deberán ser realizadas por el Contratista debiendo producirse el ajuste correspondiente mediante la implementación de una Planilla de Cómputo de Quitas y Demasías, las que serán liquidadas a precio unitario de contrato. No se reconocerán como quitas ó demasías, ni como adicional alguno los trabajos o provisiones adicionales que el Contratista deba



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

realizar para completar la obra originalmente prevista, en caso que los mismos no hayan sido solicitados ni obedezcan a pedido alguno de la Inspección de Obra.

ARTÍCULO 13º: DETALLES DEL PROYECTO. La empresa deberá estudiar y resolver los detalles del proyecto que a su criterio resulten incompletos, y deberá realizar todos los cálculos estructurales que pudieren corresponder, ya que no se reconocerán ampliaciones de obra por tal motivo.

ARTÍCULO 14º: CONOCIMIENTO DE LA OBRA. Es condición ineludible que los oferentes visiten el lugar donde se realizará la obra que cotizan, a los fines de:

- Conocer las características técnicas del terreno.
- Prevenir los posibles inconvenientes que se opongan a una normal ejecución de las obras.
- Las condiciones de provisión de agua, energía eléctrica, etc.
- Las omisiones que pudieran observarse en el Presupuesto Oficial.

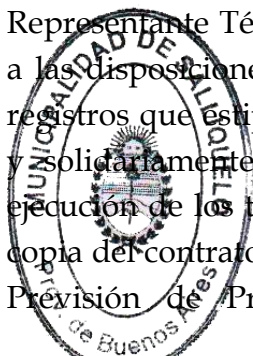
En caso de no existir observaciones en las propuestas a este respecto, se entenderá que las mismas han sido incluidas dentro de la oferta.

ARTÍCULO 15º: PLAN DE TRABAJOS. La empresa oferente deberá presentar, como parte de la oferta, el Plan de Trabajos y Certificaciones, los equipos asignados a la obra, así como los recursos a utilizar para mantener la seguridad vial conforme a la Ley de Tránsito de la provincia de Buenos Aires. Los costos completos del cierre, señalizado y carteles de advertencia, deberán ser considerados dentro de los gastos generales de la obra.

ARTÍCULO 16º: SEGURIDAD E HIGIENE. La Contratista deberá contar con un profesional Universitario (ingeniero, licenciado, ing. laboral, etc.), con matrícula habilitante en Seguridad e Higiene, el cual será responsable para que se cumpla estrictamente en obra, con las leyes y normas en vigencia respecto al tema en cuestión.

Asimismo deberá presentar antes del inicio de obra el Programa de Seguridad debidamente firmado y aprobado por la autoridad competente (SRT., ART., etc.) como también el aviso de inicio de obra a la misma autoridad.

ARTÍCULO 17º: REPRESENTANTE TÉCNICO. La Contratista deberá contar con un Representante Técnico, el cual deberá poseer título universitario habilitante de acuerdo a las disposiciones de las Leyes 4048 y 5140, para lo cual deberá estar inscripto en los registros que estipulan las leyes mencionadas. El Representante Técnico se hará directa y solidariamente responsable con la Empresa Contratista de la correcta y normal ejecución de los trabajos y de sus resultados. Antes del inicio de obra deberá presentar copia del contrato con el profesional, visado por el Consejo de Profesionales y la Caja de Previsión de Profesionales correspondiente en la Prov. de Bs. As. Asimismo,



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

conjuntamente con los certificados mensuales de obra deberá presentar copia del comprobante de pago de los aportes profesionales.

ARTÍCULO 18º: JEFE DE OBRA. La Contratista, dentro, de los diez (10) días corridos de la firma del contrato propondrá -para su aceptación por parte de la Inspección de Obra- al Jefe de Obra, que bajo su autorización lo representará en la obra. Deberá poseer título habilitante inscripto en el Consejo Profesional correspondiente. Esta designación de Jefe de Obra y su aceptación por parte de la Repartición no releva al Contratista, ni a su Director Técnico y/o Representante Técnico, de sus obligaciones contractuales.

ARTÍCULO 19º: RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. Una vez recibida la obra provisoriamente y durante el plazo de garantía, que será determinado en las cláusulas particulares para cada obra, el contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por los defectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, así como los trabajos que se requieran para mantenerlas en buen estado de utilización conforme a su destino.

La responsabilidad del contratista incluye la conservación hasta la Recepción Definitiva de la obra, y de aquellas partes para las que se hayan efectuado recepciones parciales provisionarias. Sólo se exceptúan de la obligación establecida los defectos resultantes del uso indebido de la obra.

ARTÍCULO 20º: PROVISIONES A LA INSPECCIÓN DE OBRA. La Contratista deberá proveer a la Inspección de Obra, durante la ejecución de la obra, de los elementos de protección personal y facilitará el traslado de la Inspección de Obra, al simple requerimiento de la misma, en todo momento y hasta la recepción provisoria. Todos aquellos gastos derivados del presente artículo serán afrontados por la Contratista sin derecho a reclamo alguno.

ARTÍCULO 21º: GASTOS DE ENSAYOS. Los gastos ocasionados por todos los ensayos necesarios para la evaluación técnica de los materiales, y de la obra ejecutada, estarán incluidos dentro de los gastos generales de la obra, y se ejecutarán en Laboratorio autorizado por la Municipalidad.

ARTÍCULO 22º: INTERFERENCIAS. El contratista será responsable de contratar a su cargo las remociones, relocalaciones y/o reparaciones de las conexiones domiciliarias de las redes de servicios públicos existentes ante las empresas de servicio, a los fines de cumplir las obras comprendidas en el proyecto y su precio se considerará incluido en el ítem correspondiente.



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

La remoción y recolocación de interferencias de instalaciones maestras de servicios públicos que se encuentren en la traza de la obra, cuando no sean el objeto mismo del trabajo licitado, estará a cargo del Contratante.

En razón de su influencia en el desarrollo de la obra, el Contratista deberá catear las instalaciones de servicios públicos que interfieran en la misma, realizar los proyectos de remoción cuando corresponda o iniciar la tramitación ante los entes correspondientes para la autorización de estas obras, dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la firma del contrato.

El Contratista, antes de comenzar la remoción, deberá presentar ante la Inspección los planos de la misma debidamente aprobados por las empresas prestadoras de los servicios afectados, sean éstas privadas o estatales. Dichos planos deberán estar acompañados de toda la documentación técnica pertinente, con la descripción de los procesos constructivos y demás aspectos que hagan a la correcta ejecución de los mismos.

El costo de cada remoción será evaluado y aprobado oportunamente por la Inspección de Obra y se abonará contra presentación de la factura de la Empresa de Servicios Públicos como evento compensable. Los gastos generales, beneficios y gastos financieros correspondientes a dichos trabajos se considerarán incluidos dentro del precio ofertado por la totalidad de la obra.

Toda propuesta de modificación del proyecto que tenga como objeto plantear alternativas de resolución de interferencias, responderá a fundamentación técnica documentada por nota de pedido. Estas tareas no serán consideradas adicionales ni eventos compensables y deberán ser incorporadas a la propuesta técnica y oferta económica incluida y desglosada en el ítem a cuyos fines resulte necesario realizarlas.

La Empresa deberá solicitar por Nota de Pedido ampliación del plazo para la ejecución de las tareas de remoción y recolocación en la medida que estas impidan la continuación de las obras. La inspección se expedirá por Orden de Servicio informando la ampliación de plazo reconocida.

Se admitirá la ampliación de los plazos de ejecución por la causa precedente, en los siguientes casos: a) cuando el plazo que demande la remoción no se haya contemplado para la fijación del plazo de ejecución en el Plan de Trabajo aprobado; b) cuando la organización del organismo titular de la prestación del servicio a que pertenece la instalación demore o interrumpa el Plan de Trabajo.

El Contratista será, en todos los casos, responsable por cualquier interrupción de servicios públicos (agua, luz, cloacas, etc.) cuando la misma se realice sin conocimiento y/o permiso de las entidades prestadoras de los mismos.



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

ARTÍCULO 23º: MATERIALES RECUPERADOS. Los materiales que se recuperen, provenientes de la rotura de pavimentos existentes y veredas, quedarán en poder de la Municipalidad, salvo aquellos materiales que la Inspección informe lo contrario. El Contratista deberá proceder a su carga, transporte y descarga hasta el lugar que indique la Inspección, estando estas tareas incluidas en los precios en un radio de 5 km.

ARTÍCULO 24º: MATERIALES SOBANTES DE EXCAVACIÓN Y RELLENO. Se deberá mantener la vía pública libre de escombros o tierra, a satisfacción de la Inspección de Obra y de las autoridades locales. La Contratista deberá llevar un registro fechado de identificación de todos los camiones que ingresan o salen del lugar de las obras y transportan materiales de la excavación.

Los requerimientos de este capítulo se aplican a todo tipo de suelos, inclusive los contaminados con hidrocarburos y/u otras sustancias peligrosas definidas como tales por la legislación vigente aplicable a la obra. La contratista deberá realizar la carga, transporte y disposición final de estos materiales de acuerdo a las normas vigentes según sean las características de los mismos.

ARTÍCULO 25º: PLANOS CONFORME A OBRA. La Contratista proporcionará a la Inspección planos conforme a obra: planimetría, perfiles longitudinales y transversales, obras de arte y todo plano necesario a criterio de la Inspección. Los mismos serán entregados en soporte digital y tres copias impresas en papel. Estos planos se confeccionarán de acuerdo a las normas IRAM vigentes y se deberán entregar antes de la recepción provisoria, la que no se efectuará si previamente no se cumpliera con aquel requisito.

ARTÍCULO 26º: DISPOSICIONES MUNICIPALES. Además de dar cumplimiento a las restantes disposiciones municipales, la Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las reglamentaciones vigentes respecto a la señalización y vallado de las obras, abonando los aranceles que correspondieran.

Cuando se deba interrumpir el tránsito en las arterias que afectan las obras, se deberán señalar con toda claridad los desvíos para canalizar el recorrido vehicular con señales diurnas y nocturnas.

A los fines anteriormente indicados se deberán efectuar las averiguaciones del caso, dado que posteriormente no se reconocerá adicional alguno por este motivo, salvo las diferencias que surgieran por modificaciones de las reglamentaciones vigentes a la fecha de la firma del contrato.

ARTÍCULO 27º: MANTENIMIENTO DEL SERVICIO. La Contratista no podrá hacer trabajo alguno en instalaciones existentes sin la debida autorización de los Servicios. Deberá coordinar los trabajos a los efectos de no provocar inconvenientes en



[Handwritten signature]
HUGO BARBAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

la prestación del servicio.

La Contratista deberá presentar, para su aprobación por parte de la Inspección de Obra, una Memoria Técnico Descriptiva detallada, complementada con los planos y croquis necesarios, en la que explicará los métodos de trabajo, las obras provisorias a construir y la secuencia constructiva a los efectos de poder ir transfiriendo los servicios a las nuevas instalaciones sin afectar la continuidad de la prestación de los mismos.

Todos los gastos originados por los trabajos y materiales necesarios para asegurar la continuidad del servicio, incluyendo instalaciones provisorias, cortes, empalmes, etc. se consideran incluidos en los precios contractuales.

ARTÍCULO 28º: OBRADOR Y CARTEL DE OBRA. En oportunidad de labrarse el Acta de Inicio de los Trabajos se fijará el emplazamiento del obrador, el que estará cercado; todo en forma adecuada a la naturaleza de los trabajos.

Asimismo se determinará el lugar de ubicación de un (1) cartel de obra de 2m x 3 metros, el que será provisto por el Contratista y se confeccionará según el modelo adjunto. Los soportes se confeccionarán según las indicaciones de la Inspección de Obra. El obrador debe estar permanentemente custodiado; fuera del horario de trabajo permanecerá cerrado y de noche convenientemente iluminado. La Inspección tendrá en todo momento libre acceso al mismo.

Todos los edificios provisorios serán conservados en perfecta higiene por el Contratista, estando también a su cargo los gastos de alumbrado y la provisión y distribución de agua a los mismos.

ARTÍCULO 29º: DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA. Durante el transcurso de la obra la Contratista hará sacar por su cuenta fotografías digitales de las distintas etapas de la obra.

De esas fotografías entregará a la Inspección, sin cargo alguno y en oportunidad de suscribir cada certificado, en soporte magnético las obtenidas hasta ese momento.

La Inspección podrá solicitar al Contratista obtener fotografías de detalles de la obra, instalaciones existentes, equipos que se utilizan, o de cualquier índole relacionada con la obra que juzgue necesario documentar, debiendo la Contratista obtenerlas y entregarlas en forma inmediata.




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

ANEXOS

Anexo 1: Formulario de Oferta

Anexo 2: Planilla de cómputo y presupuesto

Anexo 3: Plan de Trabajos y Programa de Inversiones

Anexo 4 : Formulario de Contrato

Anexo 5: Cartel de obra

Anexo 6: Planos




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

ANEXO 1 - FORMULARIO DE OFERTA

Nombre del Proyecto y del Contrato:
.....
.....

OFERTA

A: Municipalidad de - Provincia de Buenos Aires.

Dirección:.....

Ofrecemos ejecutar y montar las obras antes descriptas con todos sus detalles, conforme el legajo licitatorio, que se adjunta a esta oferta por el precio del Contrato equivalente a pesos
.....
..... (\$.....).

Esta propuesta, junto con su aceptación por escrito, constituirá un contrato obligatorio. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir, pudiendo rechazar todas las ofertas recibidas o anular la licitación.

Firma Autorizada

Nombre y Cargo del Firmante:

Firmado: _____

Empresa: _____ *(el Contratista)*

Dirección: _____

Fecha: _____

Nota: El Formulario de Oferta deberá estar acompañado por la Planilla de Cómputo y Presupuesto debidamente llenada con precios unitarios, el total de cada ítem y el total de la oferta.



Hugo Barraza
HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

ANEXO II - PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

**MES BASE:
SEPTIEMBRE 2023**

**DISTRITO
SALLIQUELO**

**ESTABLECIMIENTO
EP 3 QUENUMA**


**TIPO DE OBRA
REPARACIONES GENERALES,
AMPLIACION DE COCINA Y REFACCION
DE SANITARIOS**

FECHA COMPUTO

sep-23

RUBRO	ITEM	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Cómputo		Presupuesto			% incidencia
			Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Item	Precio Rubro	
1		TRABAJOS PREPARATORIOS (todas las demoliciones, extracciones y picados contemplan el retiro de la obra)					\$ 10.133.735,83	13,20 %
		Limpieza de terreno y nivelación sin aporte de tierra	m2		\$ 1.107,32	\$ -		0,00 %
1.1								
1.2		Cartel de obra	m2	9,00	\$ 26.147,54	\$ 235.327,86		0,31 %
1.3		Replanteo Planialtimétrico	ml	80,00	\$ 1.917,43	\$ 153.394,40		0,20 %
1.4	1	Demolición de obra completa en forma mecánica	m2		\$ 21.447,61	\$ -		0,00 %
	2	Demolición de obra completa en forma manual	m2		\$ 37.267,80	\$ -		0,00 %
		Demolición de hormigón/mampos en forma mecánica	m2		\$ 22.854,80	\$ -		0,00 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

4	Demolición de hormigón en forma manual	m3	5,00	\$ 55.956,17	\$ 279.780,85	0,36 %
5	Demolición de mampostería de ladrillo común en forma manual	m3	5,00	\$ 26.347,85	\$ 131.739,25	0,17 %
6	Demolición de mampostería de ladrillo hueco en forma manual	m3	5,00	\$ 17.868,36	\$ 89.341,80	0,12 %
7	Extracción y retiro de revestimiento en pared	m2	30,00	\$ 3.337,80	\$ 100.134,00	0,13 %
8	Picado y retiro de revoque	m2	100,00	\$ 3.522,46	\$ 352.246,00	0,46 %
9	Picado y retiro de contrapiso	m3	5,00	\$ 39.649,02	\$ 198.245,10	0,26 %
10	Picado y retiro de piso	m2	120,00	\$ 3.374,58	\$ 404.949,60	0,53 %
11	Retiro de carpinterías	m2	40,00	\$ 3.473,91	\$ 138.956,40	0,18 %
12	Retiro de artefactos	u	10,00	\$ 4.138,97	\$ 41.389,70	0,05 %
13	Retiro de cañerías de instalaciones existentes	ml	80,00	\$ 4.471,50	\$ 357.720,00	0,47 %
14	Extracción de cubierta de chapa completa	m2	10,00	\$ 4.483,26	\$ 44.832,60	0,06 %
15	Extracción de cubierta de tejas completa	m2		\$ 6.128,27	\$ -	0,00 %
16	Extracción de chapa (incluye elementos de fijación)	m2		\$ 2.069,49	\$ -	0,00 %



Hugo Barraza
HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

	17	Extracción de tejas/pizarras (incluye elementos de fijación)	m2		\$ 2.402,01 \$ -		0,00 %
	18	Extracción de membrana	m2		\$ 1.859,81 \$ -		0,00 %
	19	Extracción de placas yeso existentes en cielorraso.	m2	80,00	\$ 1.521,03 \$ 121.682,40		0,16 %
	20	Picado de cielorraso de yeso/cal aplicado bajo losa	m2		\$ 2.691,13 \$ -		0,00 %
	21	Extracción de Cielorraso suspendido completo a la cal y/o yeso.	m2		\$ 3.399,60 \$ -		0,00 %
	22	Desmonte aulas modulares (con recupero)	m2		\$ 8.313,23 \$ -		0,00 %
	23	Extracción cerco de alambre	m2		\$ 1.330,12 \$ -		0,00 %
1.5	1	Cerco de obra - Panel fenólico de 15 mm y estructura Tirantes de madera 3"x3"	m2	15,00	\$ 15.031,84 \$ 225.477,60		0,29 %
	2	Obrador	u	9,00	\$ 806.502,03 \$ 7.258.518,27		9,45 %
	3	Alquiler de andamios x 6 días (Flete incorporado)	dia		\$ 13.464,35 \$ -		0,00 %
1.6		Retiro de árbol en forma manual	u		\$ 133.490,13 \$ -		0,00 %



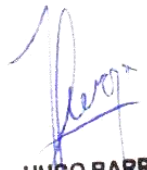
Hugo Barraza
HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

	2	Retiro de árbol en forma mecánica	u		\$ 153.506,54 \$ -		0,00 %
1.7	1	Estudio de suelos (3 perforaciones)	u		\$ 601.398,04 \$ -		0,00 %
2		MOVIMIENTO DE SUELO (todas las excavaciones contemplan carga contenedor y/o desparramo en mismo terreno)				\$ 446.237,52	0,58 %
		Relleno, nivelación y compactación con suelo seleccionado	m3				
2.1	1	(compactación mecánica y terminación con vibrador)			\$ 14.705,69		
		Relleno, nivelación y compactación con suelo seleccionado en forma manual	m3			\$ -	0,00 %
	2				\$ 20.182,49		
		Suelo cemento (compactación mecánica y terminación con vibrador)	m3	10,00		\$ 201.824,90	0,26 %
	3				\$ 20.476,57		
		Relleno y nivelación c/ tierra negra en forma mecánica	m3			\$ -	0,00 %
2.2	1				\$ 36.119,21		
		Excavación manual	m3	10,00		\$ 20.374,09 \$ 203.740,90	0,27 %
2.3	2	Excavación mecánica	m3			\$ 10.389,22 \$ -	0,00 %
		Excavación manual para pilotines diam 0,20/0,30	u			\$ 12.137,32	
		Excavación mecánica para pilotines diam 0,20/0,30	u			\$ -	0,00 %
	4				\$ 4.878,34		
						\$ -	0,00 %

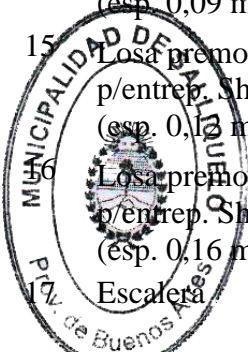


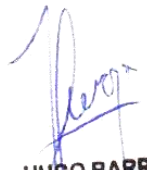

HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló
 0,00 %

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

2.4	1	Desmonte manual y retiro	m3		\$ 13.557,24		\$ 40.671,72	0,05 %
				3,00				
	2	Desmonte mecánico	m3		\$ 7.835,19		\$ -	0,00 %
3		ESTRUCTURA RESISTENTE					\$ 6.900.284,86	8,99 %
3.1		ESTRUCTURA H° A°						
	1	Cimientos de H° pobre de cascote	m3		\$ 48.411,62		\$ -	0,00 %
	2	Contrapiso bajo plano asiento bases	m3		\$ 74.163,63		\$ -	0,00 %
	3	Platea de fundación	m3		\$ 187.683,89		\$ -	0,00 %
	4	Pilotines	m3		\$ 160.590,10		\$ -	0,00 %
	5	Viga de Fundación	m3		\$ 264.519,70		\$ 2.645.197,00	3,45 %
	6	Zapatatas	m3	10,00	\$ 114.645,91		\$ -	0,00 %
	7	Bases Aisladas	m3		\$ 145.335,74		\$ -	0,00 %
	8	Tronco de columnas	m3		\$ 345.180,72		\$ -	0,00 %
	9	Columnas	m3		\$ 315.860,74		\$ -	0,00 %
	10	Tabiques	m3		\$ 295.545,19		\$ -	0,00 %
	11	Vigas	m3	5,00	\$ 322.733,67		\$ 1.613.668,35	2,10 %
	12	Losa llena H°A°	m3	3,00	\$ 246.529,13		\$ 739.587,39	0,96 %
	13	Losa cerámica (incluye capa compresión)-Vigueta Simple	m2		\$ 47.558,18		\$ -	0,00 %
	14	Losa premold. p/entrep. Shap 30 (esp. 0,09 m)	m2		\$ 46.121,57		\$ -	0,00 %
	15	Losa premold. p/entrep. Shap 60 (esp. 0,12 m)	m2		\$ 86.939,84		\$ -	0,00 %
	16	Losa premold. p/entrep. Shap 60 (esp. 0,16 m)	m2		\$ 114.140,77		\$ -	0,00 %
	17	Escalera	m3	3,00	\$ 362.380,95		\$ 1.087.142,85	1,42 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

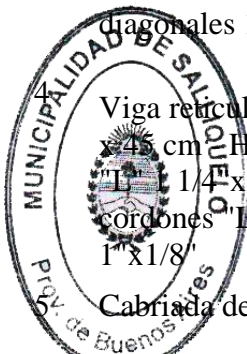
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

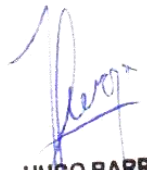
18	Tanque reserva de agua y/o cisterna	m3		\$ 347.553,38		
				\$ -		0,00 %
19	Encadenados y dinteles	m3	3,00	\$ 249.686,61	\$ 749.059,83	0,98 %
20	Viga canaleta H°A° visto	m3		\$ 320.863,30	\$ -	0,00 %
21	Refuerzos verticales	m3		\$ 276.924,78	\$ -	0,00 %
22	Puente adherente (metal/hormigón)	m3		\$ 15.323,76	\$ -	0,00 %
23	Junta de dilatación losa-loza s/detalle	ml		\$ 10.938,24		
			6,00		\$ 65.629,44	0,09 %

ESTRUCTURA METALICA (incluye antióxido y dos manos de esmalte sintético)

3.2

1	Viga reticulada 20 x 30cm - Cordones 12 mm - diagonales 8 mm	ml		\$ 24.219,31		
				\$ -		0,00 %
2	Viga reticulada 20 x 30cm - Hierro "L" 1"x3/16"- Cordones laterales y superior " L" 3/4"x1/8"	ml		\$ 32.857,58	\$ -	0,00 %
				\$ -		0,00 %
3	Viga reticulada 20 x 45 cm - Cordones 16 mm - diagonales 10 mm	ml		\$ 32.177,56	\$ -	0,00 %
				\$ -		0,00 %
	Viga reticulada 20 x 45 cm Hierro "L" 1"x3/16" - cordones " L" 1"x1/8"	ml		\$ 44.258,77	\$ -	0,00 %
				\$ -		0,00 %
	Cabriada de acero	ml		\$ 43.585,60	\$ -	0,00 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

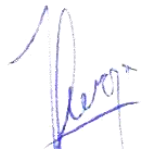
6	Luz: 5.00 a 6.00 m Columna reticulada 20x20. Cordones 12 mm diag. 8 mm	ml	\$ 21.002,56	\$ -	0,00 %
7	Columna reticulada 25x40 para parabólico. Luz de arco hasta 10 m. Cordones 16 mm, secund. 10 mm	ml	\$ 39.895,75	\$ -	0,00 %
8	Columna reticulada 25x40 para parabólico. Luz de arco entre 10 y 20 m. Cordones 20 mm, secund. 12 mm	ml	\$ 45.489,79	\$ -	0,00 %
9	Perfil Normal Doble T N° 24	ml	\$ 131.630,14	\$ -	0,00 %
10	Perfil Normal Doble T N° 20	ml	\$ 97.247,04	\$ -	0,00 %
11	Perfil Normal Doble T N° 16	ml	\$ 67.610,96	\$ -	0,00 %
12	Perfil Normal Doble T N° 14	ml	\$ 55.616,00	\$ -	0,00 %
13	Perfil Normal Doble T N° 12	ml	\$ 44.918,15	\$ -	0,00 %

**ESTRUCTURA MADERA (incluye dos
manos de barniz)**

3.3

1	Viga madera laminada 3" x 9"	ml	\$ 15.520,71	\$ -	0,00 %
	Viga madera laminada 3" x 10"	ml	\$ 17.009,36	\$ -	0,00 %
	Viga madera laminada 3" x 12"	ml	\$ 19.491,14	\$ -	0,00 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

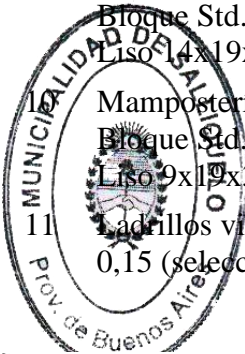
4	Viga madera laminada 4" x 10"	ml		\$ 20.350,34	\$ -	0,00 %
5	Viga madera laminada 4" x 12"	ml		\$ 23.415,29	\$ -	0,00 %
6	Viga madera laminada 4" x 15"	ml		\$ 28.090,52	\$ -	0,00 %


4 ALBAÑILERIA

\$ 12.552.990,75 16,35 %

4.1 MAMPOSTERIA DE ELEVACIÓN

1	Ladrillo común	m3	5,00	\$ 82.677,57	\$ 413.387,85	0,54 %
2	Ladrillos cerámicos portante 18x18x33	m2	125,00	\$ 14.577,06	\$ 1.822.132,50	2,37 %
3	Ladrillos cerámicos portante 12x18x33	m2	120,00	\$ 12.738,06	\$ 1.528.567,20	1,99 %
4	Ladrillos cerámicos 18x18x33	m2		\$ 12.862,38	\$ -	0,00 %
5	Ladrillos cerámicos 12x18x33	m2		\$ 10.329,25	\$ -	0,00 %
6	Ladrillos cerámicos 8x18x33	m2		\$ 9.530,18	\$ -	0,00 %
7	Bloques de hormigón simil piedra 20x20x40	m2		\$ 29.175,40	\$ -	0,00 %
8	Mampostería Bloque Std. de H° Liso 19x19x39	m2		\$ 52.021,60	\$ -	0,00 %
9	Mampostería Bloque Std. de H° Liso 14x19x39	m2		\$ 18.653,70	\$ -	0,00 %
	Mampostería Bloque Std. de H° Liso 9x19x39	m2		\$ 15.597,30	\$ -	0,00 %
11	Ladrillos vistos 0,15 (selección)	m2		\$ 19.615,88	\$ -	0,00 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO


12	Ladrillo hueco 12 / hueco 8 c/ cam. Aire y aislación vertical impermeable	m2	\$ 29.093,07	\$ -	0,00 %
13	Ladrillo visto selec 15 / hueco 18 c/ cam. Aire y aislación vertical impermeable	m2	\$ 52.346,74	\$ -	0,00 %
14	Ladrillo visto selec 15 / hueco 12 c/ cam. Aire y aislación vertical impermeable	m2	\$ 50.386,95	\$ -	0,00 %
15	Ladrillo visto selec 15 / hueco 8 c/ cam. Aire y aislación vertical impermeable	m2	\$ 35.297,73	\$ -	0,00 %

4.2

TABIQUERÍA

1	Tabique Simple - Tipo Durlock placa de yeso de 12,5 mm	m2	\$ 18.781,80	\$ -	0,00 %
2	Tabique Simple - Tipo Durlock placa resist humedad (placa verde)	m2	\$ 21.015,20	\$ -	0,00 %
3	Tabique Simple - Tipo Durlock con aislación de lana Acustifer R -70 mm	m2	\$ 22.088,86	\$ -	0,00 %
	Ladrillo de vidrio colorado (ondulado/bastón/cruz) 19x19x8	m2	\$ 78.130,72	\$ -	0,00 %





HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

	5	Perfil perfilit U-GLASS (tabique simple)	m2	\$ 107.616,50	\$ -	0,00 %
4.3		AISLACIONES				
	1	Cajón hidrófugo para muro de 0,30 (incluye 2 hiladas de ladrillo común)	ml	\$ 5.423,80	\$ -	0,00 %
	1.1	Cajón hidrófugo para muro de 0,20 (incluye 2 hiladas de ladrillo común)	ml	\$ 4.554,90		
			28,00	\$ 127.537,20		0,17 %
	1.2	Cajón hidrófugo para muro de 0,15 y 0,10 (incluye 2 hiladas de ladrillo común)	ml	\$ 3.902,75	\$ -	0,00 %
	2	Capa aisladora vertical con hidrófugo incorporado	m2	\$ 4.064,46	\$ -	0,00 %
	3	Infiltracion de bloqueador hidrostático en muros macizos con humedad de cimientos. (Incluye picado de revoque y reparación final de los mismos)	m2	\$ 23.759,60	\$ -	0,00 %
4.4		REVOQUES				
		Azotado de concreto con hidrófugo incorporado	m2	\$ 2.231,33		
			80,00	\$ 178.506,40		0,23 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

2	Grueso a la cal bajo fino interior	m2	150,00	\$ 4.580,14	\$ 687.021,00	0,89 %
3	Grueso a la cal bajo fino exterior	m2	80,00	\$ 5.445,80	\$ 435.664,00	0,57 %
4	Gruesos a la cal bajo fino tipo Iggam/revestimien to plástico	m2		\$ 5.958,12	\$ -	0,00 %
5	Grueso reforzado bajo revestimiento cerámico	m2		\$ 5.234,49	\$ -	0,00 %
6	Fino al fieltro interior	m2		\$ 4.726,17	\$ -	0,00 %
7	Fino al fieltro exterior	m2		\$ 5.023,52	\$ -	0,00 %
8	Revoque interior completo a la cal	m2	150,00	\$ 11.201,29	\$ 1.680.193,50	2,19 %
9	Revoque exterior completo a la cal	m2	80,00	\$ 12.336,87	\$ 986.949,60	1,29 %
10	Fino simil piedra peinado tipo Iggam	m2		\$ 11.784,56	\$ -	0,00 %
11	Revoque monocapa (hidrófugo, grueso, fino, color y textura). Tipo Parex Trio Stilo Color.	m2		\$ 25.998,59	\$ -	0,00 %
12	Tomado de junta " ladrillo visto "	m2		\$ 6.260,52	\$ -	0,00 %
13	Cemento alisado a la llana (friso)	m2		\$ 10.934,33	\$ -	0,00 %
	Reparacion de Revoques interiores Completo	m2	100,00	\$ 11.847,90	\$ 1.184.790,00	1,54 %

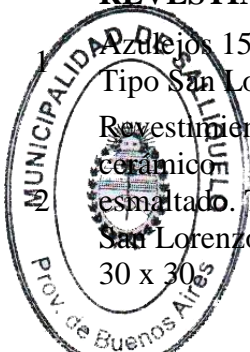


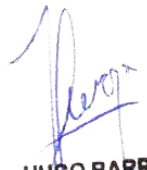
Hugo Barraza
HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

15	Reparación de Revoques Exteriores Completo.	m2		\$ 17.945,74			
			100,00		\$ 1.794.574,00		2,34 %
4.5	CONTRAPISOS						
1	Contrapiso s/ terreno natural espesor: 12 cm	m2	150,00	\$ 6.909,87	\$ 1.036.480,50		1,35 %
2	Contrap.s/T.N esp: 12 cm (con barrera de vapor: film de polietileno-200 micrones)	m2		\$ 7.728,50		\$ -	0,00 %
3	Contrapiso armado sobre terreno natural - esp: 15 cm	m2		\$ 13.134,27		\$ -	0,00 %
4	Contrapiso alivianado s/ losa - Arcilla expandida	m2		\$ 12.350,99		\$ -	0,00 %
5	Carpeta de concreto de 2,00 cm bajo piso	m2	150,00	\$ 4.514,58	\$ 677.187,00		0,88 %
6	Carpeta de concreto de 3,00 cm sobre losa de cubierta	m2		\$ 5.965,79		\$ -	0,00 %
7	Junta de dilatación (contrapisos y pisos deportivos)	ml		\$ 3.832,83		\$ -	0,00 %
5	REVESTIMIENTOS						
						\$ 881.313,60	1,15 %
5.1	1 Azulejo 15x15 - Tipo San Lorenzo	m2		\$ 17.190,29		\$ -	0,00 %
	Revestimiento cerámico esmaltado. Tipo San Lorenzo Bco 30 x 30	m2	80,00	\$ 11.016,42	\$ 881.313,60		15 %

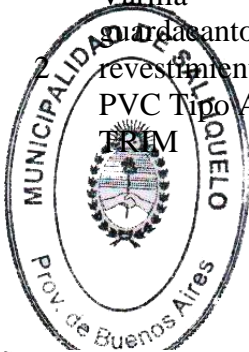


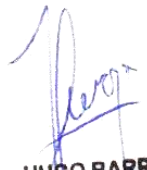

HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

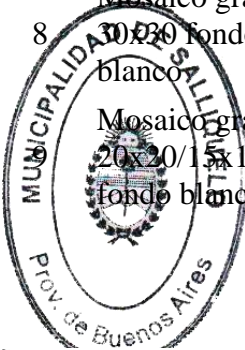
	3	Madera machimbrada de cedro 1/2"x4" (incluye listón de terminación L)	m2	\$ 27.777,23	\$ -	0,00 %
5.2	1	Revestimiento de escalones en granito reconstituido, incluye Canto vivo pulido y doble ranurado antideslizante en borde libre	m2	\$ 79.720,51	\$ -	0,00 %
	2	Revestimiento de contrahuella en granito reconstituido.	m2	\$ 75.337,97	\$ -	0,00 %
5.3	1	Revestimiento tipo Durlock, sobre perfil Omega	m2	\$ 9.135,01	\$ -	0,00 %
5.4	1	Revestimiento Acústico en fibra de vidrio , sobre estructura metálica	m2	\$ 104.362,57	\$ -	0,00 %
	2	Revestimiento Acústico en tableros MDF 15mm espesor	m2	\$ 25.828,79	\$ -	0,00 %
5.5	1	Perfil protección ángulo 3/4"x3/4"x1/8"	ml	\$ 9.671,42	\$ -	0,00 %
		Varilla				
		100 de canto en revestimiento de PVC Tipo A-TRIM	ml	\$ 1.022,55	\$ -	0,00 %

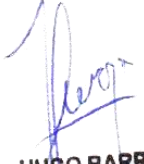



HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

	Varilla				
	guardacanto en				
3	revestimiento de	ml	\$ 1.988,03		
	Aluminio Tipo A-			\$ -	0,00 %
	TRIM				
	Terminación				
4	Listón de cedro	ml	\$ 3.225,56		
	1/2"x3"			\$ -	0,00 %
6	PISOS, ZOCALOS, UMBRALES,SOLIAS Y ALFEIZARES			\$ 8.840.013,50	11,51 %
6.1	INTERIORES				
1	Mosaico granitico	m2	\$ 14.818,64		
	40x40 fondo gris			\$ -	0,00 %
2	Mosaico granitico	m2	\$ 14.752,04		
	30x30 fondo gris			\$ -	0,00 %
3	Mosaico granitico	m2	\$ 15.817,93		
	20x20/15x15			\$ -	0,00 %
	fondo gris				
4	Mosaico granitico	m2	\$ 16.487,57		
	40x40 fondo color			\$ -	0,00 %
5	Mosaico granitico	m2	\$ 16.270,63		
	30x30 fondo color			\$ -	0,00 %
6	Mosaico granitico	m2	\$ 17.246,87		
	20x20/15x15			\$ -	0,00 %
	fondo color				
7	Mosaico granitico	m2	\$ 19.090,88		
	40x40 fondo			\$ -	0,00 %
	blanco				
8	Mosaico granitico	m2	\$ 19.416,29		
	40x40 fondo			\$ -	0,00 %
	blanco				
9	Mosaico granitico	m2	\$ 19.741,71		
	20x20/15x15			\$ -	0,00 %
	fondo blanco				




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO


10	Mosaico táctil de prevención 40x40 fondo amarillo	m2	\$ 14.208,60	\$ -	0,00 %
11	Cerámico esmaltado" Alto transito" Dureza IV - incluye carpeta	m2	\$ 25.626,83	200,00 \$ 5.125.366,00	6,68 %
12	Piso de Goma ranurado esp: 3 mm	m2	\$ 16.369,92	\$ -	0,00 %
13	Entablonado de madera dura - Viraro 1"	m2	\$ 50.472,57	\$ -	0,00 %
14	Entablonado de Eucaliptus Rosado 3/4"	m2	\$ 23.995,30	\$ -	0,00 %
15	Parquet Eucalipto secado en horno- esp: 14 mm	m2	\$ 20.054,19	\$ -	0,00 %
16	Piso flotante esp:8mm	m2	\$ 19.674,14	\$ -	0,00 %
17	Porcelanato pulido incluido carpeta	m2	\$ 36.735,96	\$ -	0,00 %
18	Pulido de piso granítico (a piedra fina y lustrado a plomo)	m2	\$ 4.735,50	\$ -	0,00 %
19	Pulido de piso de madera y encerado	m2	\$ 7.543,56	\$ -	0,00 %
20	Pulido de mosaico granitico (a p/fina)	m2	\$ 3.939,57	\$ -	0,00 %

6.2



EXTERIORES

	Mosaico de vereda 20x20cm	m2	\$ 15.074,91	\$ -	0,00 %
	Baldosas graníticas para exterior 40x40cm	m2	\$ 13.375,20	100,00 \$ 1.337.520,00	1,74 %

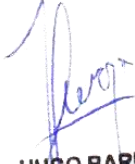

HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

3	Piso deportivo completo s/especificaciones	m2	\$ 49.930,36	\$ -	0,00 %
4	Piso cemento color c/endurecedor no metalico (2 Kg/m2), incluye contrapiso de H° A° elaborado (H-21) con aditivo Sikafloor 3 Quartz Top y fibras de polipropileno - espesor minimo 10 cm (Carpeta alisada a llana mecanica, las juntas se tomaran con Siflaex 1 A Plus, terminado con un sellador de base acuosa y encerada). Previa colocación inferior de un film de polietileno de 200 micrones.	m2	\$ 40.190,48	\$ -	0,00 %
5	Bloques articulados tipo "Blokret/Cespekret" o similar	m2	\$ 43.460,61	\$ -	0,00 %
6	Lajas cemento comprimido 40x40cm	m2	\$ 10.988,84	\$ -	0,00 %
	Ladrillo común plano	m2	\$ 13.227,51	\$ -	0,00 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló


8	Cemento alisado/rodillado (llaneado o rodillado mecanicamente)	m2		\$ 7.309,54		
9	Pavimento intertrabado de adoquines de hormigón	m2	50,00	\$ 21.806,74	\$ 365.477,00	0,48 %
10	Baldosas canto rodado lavado	m2		\$ 18.885,53	\$ -	0,00 %
11	Cordon H° A° 7x15	ml		\$ 5.629,76	\$ -	0,00 %

ZÓCALOS, UMBRALES, SOLIAS Y ALFEIZARES

6.3

1	Umbrales y solias granito natural	m2	20,00	\$ 80.053,46	\$ 1.601.069,20	2,09 %
1.1	Umbrales y solias granito reconstituido	m2		\$ 61.303,46	\$ -	0,00 %
1.2	Alfeizar de cemento alisado	ml		\$ 4.540,29	\$ -	0,00 %
1.3	Alfeizar de H° A°	ml		\$ 9.378,03	\$ -	0,00 %
2	Zócalo granítico fondo gris	ml		\$ 4.258,03	\$ -	0,00 %
2.1	Zócalo granítico fondo color	ml	50,00	\$ 5.053,49	\$ 252.674,50	0,33 %
2.2	Zócalo granítico fondo blanco	ml		\$ 6.701,22	\$ -	0,00 %
3	Zócalo de cedro 3" x 3/4"	ml		\$ 3.545,40	\$ -	0,00 %
4	Zócalo de acero inoxidable	ml		\$ 10.925,74	\$ -	0,00 %
	Zócalo cerámico esmaltado	ml	60,00	\$ 2.631,78	\$ 157.906,80	0,21 %
	Zócalo porcelanato	ml		\$ 5.039,13	\$ -	0,00 %

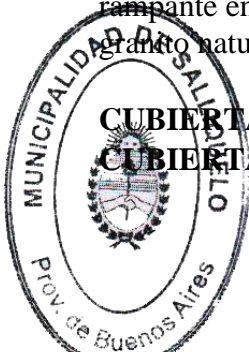



HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

7	Zócalo Cemento Alisado h:0,15m	ml		\$ 3.471,82	\$ -	0,00 %
7	MARMOLERIA				\$ 5.553.198,68	7,23 %
1	Mesada de granito natural	m2	10,00	\$ 120.716,10	\$ 1.207.161,00	1,57 %
2	Mesada de granito natural sobre estructura de Acero inoxidable	m2		\$ 271.028,33	\$ -	0,00 %
3	Zocalo de granito natural sobre mesada. H: 7 cm	ml	10,00	\$ 12.614,21	\$ 126.142,10	0,16 %
4	Frentin de granito natural bajo mesada. H: 12,5 cm	ml		\$ 23.532,00	\$ -	0,00 %
5	Separador de mingitorio granito natural 2 cm pulido ambas caras	m2	8,00	\$ 121.766,44	\$ 974.131,52	1,27 %
6	Revestimiento de escalones en Granito Natural	m2	10,00	\$ 141.035,29	\$ 1.410.352,90	1,84 %
7	Revestimiento de contrahuella en Granito Natural	m2	10,00	\$ 132.827,64	\$ 1.328.276,40	1,73 %
8	Revestimiento de zocalo en escalera rampante en granito natural	ml	12,00	\$ 42.261,23	\$ 507.134,76	0,66 %
8	CUBIERTAS Y TECHADOS				\$ 2.278.855,70	2,97 %
8.1	CUBIERTAS					

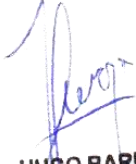


HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

1	Chapa aluminizada Cincalum N° 25 sobre estructura de madera vista completa	m2	\$ 33.967,85	\$ -	0,00 %
2	Chapa aluminizada Cincalum N° 25 sobre estructura de madera s/cepillar	m2	\$ 29.552,98	\$ -	0,00 %
3	Chapa aluminizada Cincalum N° 25 s/estruct.metálica Perfil C 100x50x15x2 mm (luces hasta 4 m), lana de vidrio con foil de aluminio	m2	\$ 33.877,89		
		30,00		\$ 1.016.336,70	1,32 %
4	Chapa aluminizada Cincalum N° 25 s/estruct.metálica Perfil C 160x60x20x2 mm (luces hasta 6,20 m), lana de vidrio con foil de aluminio	m2	\$ 36.754,78	\$ -	0,00 %
5	Chapa Autoportante Trapezoidal de H°G° - no incluye estructura de	m2	\$ 25.356,72	\$ -	0,00 %
	Teja francesa esmaltada s/estructura de madera vista completa	m2	\$ 64.204,64	\$ -	0,00 %



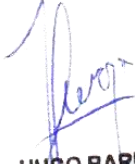

HUGO BARRAZA 0,00 %
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

7	Teja francesa esmaltada s/estructura de madera sin cepillar	m2	\$ 57.696,42	\$ -	0,00 %
8	Teja colonial sobre estructura de madera vista completa	m2	\$ 108.511,37	\$ -	0,00 %
9	Teja colonial sobre estructura de madera sin cepillar	m2	\$ 59.505,94	\$ -	0,00 %
10	Cumbrera teja	ml	\$ 23.360,97	\$ -	0,00 %
11	Rep. de cubierta (reemplazo solo de chapa aluminizada n° 25)	m2	\$ 17.597,07	\$ -	0,00 %
12	Rep. de cubierta (reemplazo de chapas de aluminizadas n° 25 y clavaderas)	m2	\$ 23.023,44	\$ -	0,00 %
13	Rep. de cubierta (reemplazo de chapas aluminizadas n° 25, clavaderas y aislación termica e hidrofuga)	m2	\$ 23.888,41	\$ -	0,00 %
14	Rep. de cubierta (reemplazo de tejas francesas y clavaderas)	m2	\$ 39.822,18	\$ -	0,00 %
	Rep. de cubierta (reemplazo de tejas francesas, clavaderas y aislación termica e hidrofuga)	m2	\$ 47.173,53	\$ -	0,00 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

16	Rep. de cubierta (reemplazo de tejas coloniales, clavaderas y aislacion termica e hidrofuga)	m2	\$ 51.427,23	\$ -	0,00 %
17	Cubierta de parabolico completo según plano - Chapa aluminizada Cincaalum N° 25- s/ estructura Metálica "Perfil C 120x50x18x2,0m m con presilla de rigidización da ala cada 1,00 m" y aislación termica "Membrana TBA 10 mm " ISOLANT " Doble aluminizada" (Para Luces con apoyo de correas hasta 5,00 m). Maxima separación entre correas 1,00 m.Verific. S/Calculo (Incluye vigas reticuladas y tensores).	m2	\$ 42.157,91	\$ -	0,00 %




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

18	Sistema PG400, Chapa Galvanizada espesor 0,7mm. Termopanel bajo chapa inyectado en poliuretano de 50mm de espesor, 38kg/m3densidad	m2	\$ 32.687,41		
				\$ -	0,00 %
8.2	AISLACIONES				
1	Aislación sobre entablonado b/teja TBA 5 mm (incluye listones de fijación)	m2	\$ 12.458,80		
				\$ -	0,00 %
2	Aislación sobre entablonado con ruberoide (incluye listones de fijación)	m2	\$ 6.185,46		
				\$ -	0,00 %
3	Aislación de cubierta de losa bajo contrapiso - barrera de vapor de emulsión asfáltica y planchas de poliestireno expandido de alta densidad - 50mm	m2	\$ 8.353,35		
				\$ -	0,00 %

8.3 MEMBRANAS Y TECHADOS




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

1	Membrana asfáltica 4 mm con foil de aluminio pegada en toda la sup (se considera una mano de imprimación)	m2	\$ 7.103,54	\$ -	0,00 %
2	Membrana geotextil transitable pegada en toda la superficie (se considera una mano de imprimación)	m2	\$ 9.047,67	\$ -	0,00 %
3	Techado impermeable multicapa tipo Rubber Fields (no transitable)	m2	\$ 35.909,09	\$ -	0,00 %
4	Techado acrílico (Se considera 2 manos de imprimación con asfalto líquido y 3 manos de impermeabilizante plástico con fibras, caucho y filtro UV)	m2	\$ 14.128,72	\$ -	0,00 %
5	Membrana flotante 4 mm (folil de aluminio). Se considera una mano de imprimación	m2	\$ 4.748,16	\$ -	0,00 %
8.4	Canaleta estándar H.C. N° 25 (desarrollo 0,33 m)	ml	\$ 18.470,45	\$ -	0,00 %



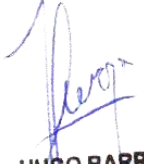
Hugo Barraza
HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

2	Canaleta tipo cenefa H° G° N° 25 (desarrollo 0,50m)	ml	\$ 25.937,14	\$ -	0,00 %	
3	Canaleta embutida H°G° N° 25 (desarrollo 0,50 m)	ml	\$ 21.292,33	\$ -	0,00 %	
4	Cenefa H°G° N° 25 (desarrollo 0,35 m)	ml	\$ 15.410,61	\$ -	0,00 %	
5	Caballete Cumbre H° G° N° 25 (desarrollo 0,40 m)	ml	\$ 14.744,44	\$ -	0,00 %	
6	Babeta de dilatación H° G° chapa N° 25 (desarrollo 0,16)	ml	\$ 12.625,19	100,00	\$ 1.262.519,00	1,64 %
7	Chapa Claraboya 7 pies	u	\$ 80.339,05	\$ -	0,00 %	
8	Claraboya p/losa 1m x 1m con vidrio armado y malla de seguridad	u	\$ 294.819,39	\$ -	0,00 %	
9	Limatesa chapa H° G° N° 25 (desarrollo 0,50 m)	ml	\$ 21.834,51	\$ -	0,00 %	
10	Limahoya chapa H° G° N° 25 (desarrollo 0,50 m)	ml	\$ 22.170,61	\$ -	0,00 %	
11	Superfina chapa H°G° N° 25 (desarrollo 0,75)	ml	\$ 20.626,68	\$ -	0,00 %	
	Canaleta lateral para teja H° G° N° 25	ml	\$ 18.326,76	\$ -	0,00 %	





HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

13	Capitel con moldura, para desagüe exterior. Chapa H° G°	u	\$ 27.367,14	\$ -	0,00 %
14	Extractor de aire eólico - Ø caño 4"- Renov/Aire 795 m3/h	u	\$ 32.196,30	\$ -	0,00 %
15	Extractor de aire eólico - Ø caño 8"- Renov/Aire 1999 m3/h	u	\$ 39.246,56	\$ -	0,00 %
16	Extractor de aire eólico - Ø caño 16"- Renov/Aire 5026 m3/h	u	\$ 107.294,70	\$ -	0,00 %
17	Extractor de aire eólico - Ø caño 24"- Renov/Aire 8620 m3/h	u	\$ 169.791,47	\$ -	0,00 %
9	CIELORRASOS			\$ 5.495.341,90	7,16 %
9.1	APLICADOS				
1	Yeso aplicado bajo losa	m2	\$ 8.369,57	\$ -	0,00 %
2	A la cal aplicado bajo Losa	m2	\$ 9.160,30	\$ -	0,00 %
9.2	SUSPENDIDOS				
1	Yeso suspendido	m2	\$ 32.120,77	\$ -	0,00 %
2	A la cal suspendido	m2	\$ 32.619,58	\$ -	0,00 %
3	Madera machimbrada	m2	\$ 36.784,10	\$ -	0,00 %
4	Placas desmontables aislantes sobre estructura de perfiles galvanizados	m2	\$ 17.618,04	\$ -	0,00 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

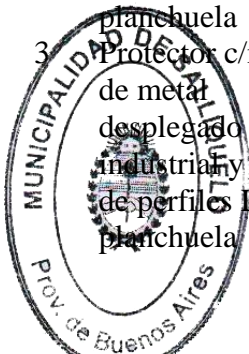
5	Tipo Durlock con placa de roca de yeso junta tomada	m2		\$ 14.550,03		
			80,00		\$ 1.164.002,40	1,52 %
6	Tipo Durlock con placa de roca de yeso resistente a la humedad	m2		\$ 15.693,97		
			100,00		\$ 1.569.397,00	2,04 %
7	Tipo Durlock desmontable placa texturada 606x606	m2		\$ 61.376,50		
			45,00		\$ 2.761.942,50	3,60 %
8	Vainilla de aluminio tipo Phonex c/aislación de lana de vidrio. 38 mm	m2		\$ 40.805,51		
					\$ -	0,00 %
9	Vainilla de PVC 20 cm	m2		\$ 12.417,19		
					\$ -	0,00 %
10	M.D.F (12mm espesor) sobre estructura de madera	m2		\$ 13.503,36		
					\$ -	0,00 %

10 CARPINTERIAS Y MOBILIARIO (incluye colocación)

\$ 5.007.839,74 6,52 %

10.1 CHAPA DOBLADA Y HERRERIA

1	Reja de hierro red-cuad 1/2" c/12 cm- planchuela de 11/4"x 3/16"	m2		\$ 35.476,02		
					\$ -	0,00 %
2	Protector c/malla A° G° electrosoldada "Q 216" y marco de perfiles L, T y planchuela	m2		\$ 38.872,05		
					\$ -	0,00 %
3	Protector c/malla de metal desplegado industrial y marco de perfiles L, T y planchuela	m2		\$ 52.860,06		
					\$ -	0,00 %



Hugo Barraza
HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló 0,00 %

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

4	Reja fija de protección planchuelas galvanizadas 60x132mm tipo TDL vision	m2	\$ 78.311,29	\$ -	0,00 %
5	Porton de 2 Hoja con metal desplegado industrial (Estructura perfil L 2" x1/4" y T 2"x1/4")	m2	\$ 86.106,44	\$ -	0,00 %
6	Porton de 2 Hoja con paños ciegos de chapa N° 18 - Marco perfil L 2x1/4" - Bastidor de hoja caño estructural 50x50 mm	m2	\$ 91.542,52	\$ -	0,00 %

PUERTAS (Marco chapa bwg 16 Hoja 18)

7	Tipo PH Puerta ciega.	m2	\$ 92.245,97	\$ -	0,00 %
8	Tipo PH puerta c/visor	m2	\$ 107.923,53	\$ -	0,00 %
9	Tipo PH puerta con visor y paño fijo	m2	\$ 99.017,99	\$ -	0,00 %
10	Tipo PH puerta c/ vidrio repartido	m2	\$ 133.339,72	\$ -	0,00 %



Hugo Barraza
HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

12	Tipo VH 2 hojas de abrir/corredizas y paño fijo	m2	\$ 71.031,25	\$ -	0,00 %
13	Tipo VH 2 hojas abrir/corredizas con vidrio repartido	m2	\$ 138.124,05	\$ -	0,00 %
14	Tipo VH banderola a simplón	m2	\$ 134.714,96	\$ -	0,00 %
15	Tipo VH banderola con brazo de empuje	m2	\$ 127.413,83	\$ -	0,00 %
16	Tipo VH paños fijos	m2	\$ 63.583,00	\$ -	0,00 %

**VENTANAS
(Marco y Hojas
perfiles H°)**

17	Tipo VH° 2 hojas de abrir	m2	\$ 55.991,69	\$ -	0,00 %
18	Tipo VH° 2 hojas de abrir y paño fijo	m2	\$ 49.691,55	\$ -	0,00 %
19	Tipo VH° 2 hojas abrir con vidrio repartido	m2	\$ 82.310,96	\$ -	0,00 %
20	Tipo VH° banderola a simplón	m2	\$ 120.932,49	\$ -	0,00 %
21	Tipo VH° banderola con brazo de empuje	m2	\$ 111.976,29	\$ -	0,00 %
22	Tipo VH° paños fijos	m2	\$ 65.672,19	\$ -	0,00 %

10.2



CARPINTERIA DE ALUMINIO

PUERTAS
Marco y hoja
aluminio
prepintado

Tipo PA puerta
ciega

m2

\$ 161.638,68

\$ -

0,00 %


HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

2	Tipo PA puerta c/visor	m2	\$ 147.670,64	\$ -	0,00 %
3	Tipo PA puerta ciega con paño fijo	m2	\$ 147.693,37	\$ -	0,00 %
4	Tipo PA puerta c/vidrio repartido	m2	\$ 114.916,74	\$ -	0,00 %

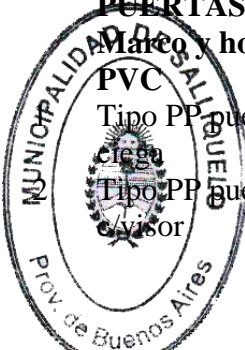
VENTANAS
Marco y hoja
aluminio
prepintado


5	Tipo VA 2 hojas de abrir/corredizas	m2	\$ 113.138,07	\$ -	0,00 %
6	Tipo VA 2 hojas de abrir/corredizas y paño fijo	m2	\$ 98.152,46	\$ -	0,00 %
7	Tipo VA 2 hojas de abrir/corredizas y vidrio repartido	m2	\$ 132.622,16	\$ -	0,00 %
8	Tipo VA banderola a simplón	m2	\$ 132.041,93	\$ -	0,00 %
9	Tipo VA banderola con brazo de empuje	m2	\$ 120.936,55	\$ -	0,00 %
10	Tipo VA paños fijos	m2	\$ 68.451,43	\$ -	0,00 %
11	Tipo VA hoja tipo guillotina	m2	\$ 184.383,52	\$ -	0,00 %

10.3 CARPINTERIA DE PVC

PUERTAS
Marco y hoja
PVC

	Tipo PP puerta ciega	m2	\$ 139.048,49	\$ -	0,00 %
	Tipo PP puerta c/visor	m2	\$ 104.860,73	\$ -	0,00 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

3	Tipo PP puerta ciega con paño fijo	m2		\$ 121.818,37	\$ -	0,00 %
---	------------------------------------	----	--	---------------	------	--------

VENTANAS Marco y hoja PVC

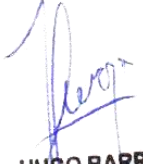
4	Tipo VP 2 hojas de abrir/corredizas	m2		\$ 122.959,63	\$ -	0,00 %
5	Tipo VP 2 hojas de abrir/corredizas y paño fijo	m2		\$ 74.943,22	\$ -	0,00 %
6	Tipo VP banderola con brazo de empuje	m2		\$ 149.345,64	\$ -	0,00 %
7	Tipo VP paños fijos	m2		\$ 58.634,44	\$ -	0,00 %

10.4

CARPINTERIA MADERA PUERTAS Marcos y Hojas de Madera de Cedro

1	Tipo PM puerta placa ciega	m2	8,00	\$ 66.605,30	\$ 532.842,40	0,69 %
2	Tipo PM puerta placa c/visor	m2		\$ 67.741,67	\$ -	0,00 %
3	Tipo PM puerta placa con visor y paño fijo	m2		\$ 59.091,10	\$ -	0,00 %
4	Tipo PM puerta c/vidrio repartido	m2		\$ 98.920,64	\$ -	0,00 %
5	Tipo PB puerta sanitarios - madera machimbrada	m2	15,00	\$ 91.492,52	\$ 1.372.387,80	1,79 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

**VENTANAS
Marcos y Hojas
de Madera de
Cedro**

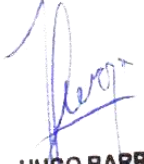
6	Tipo VM 2 hojas de abrir /corredizas	m2		\$ 148.269,54		
			10,00		\$ 1.482.695,40	1,93 %
7	Tipo VM 2 hojas de abrir/corredizas pañó fijo	m2		\$ 104.321,54	\$ -	0,00 %
8	Tipo VM 2 hojas de abrir/corredizas y vidrio repartido	m2		\$ 142.071,20	\$ -	0,00 %
9	Tipo VM banderola a simplon	m2		\$ 240.609,85	\$ -	0,00 %
10	Tipo VM banderola con brazo de empuje	m2		\$ 187.342,80	\$ -	0,00 %
11	Tipo VM paños fijos	m2		\$ 52.858,71	\$ -	0,00 %

10.5

**CARPINTERIA COMBINADA
PUERTAS
(Marco chapa
bwg 16 y Hojas
Madera Cedro)**

1	Tipo PC puerta placa ciega	m2		\$ 65.016,64	\$ -	0,00 %
2	Tipo PC puerta placa c/visor	m2		\$ 105.874,00	\$ -	0,00 %
3	Tipo PC puerta placa con visor y pañó fijo	m2		\$ 109.979,86	\$ -	0,00 %
	Tipo PC puerta ciega corrediza (embutir)	m2		\$ 158.629,90	\$ -	0,00 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

VENTANAS (Marcos chapa bwg 16 y Hojas de Madera de Cedro)

5	Tipo VC 2 hojas de abrir/corredizas	m2	\$ 136.855,88	\$ -	0,00 %
6	Tipo VC 2 hojas de abrir/corredizas y paño fijo	m2	\$ 88.682,16	\$ -	0,00 %
7	Tipo VC 2 hojas de abrir/corredizas y vidrio repartido	m2	\$ 152.636,03	\$ -	0,00 %
8	Tipo VC banderola a simplon	m2	\$ 232.482,38	\$ -	0,00 %
9	Tipo VC banderola con brazo de empuje	m2	\$ 177.252,18	\$ -	0,00 %
10	Tipo VC paños fijos	m2	\$ 71.411,59	\$ -	0,00 %

PUERTAS (Marco chapa bwg 16 y Hojas Madera Pino)

11	Tipo PCP puerta placa ciega	m2	\$ 58.553,74	\$ -	0,00 %
12	Tipo PCP puerta placa c/visor	m2	\$ 63.058,91	\$ -	0,00 %
13	Tipo PCP puerta placa c/visor y paño fijo	m2	\$ 64.526,03	\$ -	0,00 %
	Tipo PCP puerta ciega con rediza removible	m2	\$ 76.082,00	\$ -	0,00 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

**TABIQUES
SANITARIOS (MDF 25mm
enchapado en
melamina y
herrajes
aluminio
fundición)**

15	Tabique módulo sanitario base MDF 25mm enchapada en laminado melamínico	m2	\$ 24.266,33		
				\$ -	0,00 %
16	Puerta módulo sanitario base MDF 25mm enchapada en laminado melamínico	m2	\$ 32.471,99		
				\$ -	0,00 %

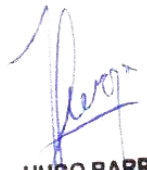
10.6 HERRAJES ESPECIALES

1	Sistema de cerradura antipánico p/hoja simple	n°	\$ 68.519,05		
		2,00	\$ 137.038,10		0,18 %
2	Sistema de cerradura antipánico p/hoja doble	n°	\$ 149.130,33		
		2,00	\$ 298.260,66		0,39 %
3	Cerradura c/indicador libre-ocupado (para reposición)	n°	\$ 12.003,56		
		8,00	\$ 96.028,48		0,13 %

10.7 MOBILIARIO

1	Perchero de madera de cedro 1" x 1,20 m cep. Y barnizado c/ 6 perchas dobles	n°	\$ 36.657,63		
				\$ -	0,00 %
	Bca. Platil Pizarra 1,22 x 2,75 m	n°	\$ 24.617,09		
				\$ -	0,00 %



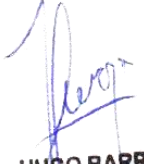

HUGO BARRAZA 0,00 %
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló 0,00 %

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

3	Guardasilla de madera semi dura H:10 cm x 3/4"	ml	\$ 5.005,96	\$ -	0,00 %
4	Frente de placard enchapado en pino (incluye estantes y cajoneras)	m2	\$ 36.379,08	\$ -	0,00 %
5	Frente de placard enchapado en cedro (incluye estantes y cajoneras)	m2	\$ 39.104,59	\$ -	0,00 %
6	Frente bajo mesada con estantes y puertas en aglomerado enchapado en melamina.	ml	\$ 42.835,29		
		10,00		\$ 428.352,90	0,56 %
7	Alacena con estantes y puertas en aglomerado enchapado en melamina	ml	\$ 66.023,40		
		10,00		\$ 660.234,00	0,86 %
8	Frente bajo mesada/ventana: puertas ciegas y estantes de aglomerado enchapados en cedro	ml	\$ 66.801,00	\$ -	0,00 %
9	Alacena con estantes y puertas en aglomerado enchapado en cedro	ml	\$ 124.442,19	\$ -	0,00 %
10	Estantes de aglomerado enchapado en melamina montados sobre ménsulas ml/estante de 0,40	ml	\$ 16.147,52	\$ -	0,00 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

11	Tabla de madera dura esp. 2" (incluye barniz)	m2	\$ 46.422,57	\$ -	0,00 %
12	Estantes de Acero inoxidable con estructura de tubo cuadrado 40x40x1,25mm y cuerpo de tubo sección circular 25x25x1,25mm	m2	\$ 90.460,94	\$ -	0,00 %
13	Mueble de guardado de Acero inoxidable con estructura de tubo cuadrado 40x40x1,25mm y cuerpo de tubo sección circular 25x25x1,25mm	m2	\$ 180.662,00	\$ -	0,00 %
14	Armario alto MDF enchapado en melamina (960x1925x405mm)	u	\$ 285.729,44	\$ -	0,00 %
15	Armario bajo MDF enchapado en melamina (960x825x405mm)	u	\$ 193.152,86	\$ -	0,00 %
11	INSTALACION ELECTRICA (artefactos nuevos incluyen colocación)			\$ 4.770.019,45	6,21 %
11.1	PILAR MEDIDOR Medidor monofásico con pilar de mampostería reglamentario	n°	\$ 311.727,58	\$ -	0,00 %



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

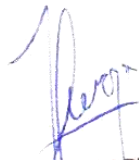
Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

completo

11.2	Medidor trifásico con pilar de mampostería reglamentario completo c/ seccionador bajo carga	n°	\$ 789.216,50	\$ -	0,00 %
FUERZA MOTRIZ					
1	Tablero cisterna completo con automático de tanque	n°	\$ 475.687,18	\$ -	0,00 %
2	Tablero de bomberos	n°	\$ 137.957,76	\$ -	0,00 %
3	Tablero planta de tratamiento de efluentes cloacales	n°	\$ 1.227.637,08	\$ -	0,00 %
4	Tablero pozo de bombeo cloacal	n°	\$ 423.697,51	\$ -	0,00 %
5	Tablero bomba sumergible de pozo de explotación	n°	\$ 226.087,11	\$ -	0,00 %
11.3 BAJA TENSION					
1	Tablero Metalico 10 Bocas P/embutir. IP 20	n°	\$ 41.574,94	\$ -	0,00 %
2	Tablero Metalico 20 Bocas P/embutir. IP 20	n°	\$ 72.678,51	\$ -	0,00 %
		1,00	\$ 72.678,51		0,09 %
	Tablero Metalico 40 Bocas P/embutir. IP 20	n°	\$ 132.587,28	\$ -	0,00 %

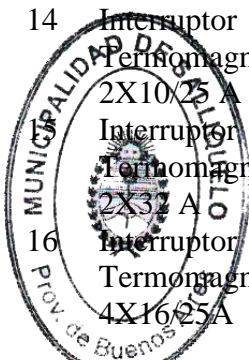




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

4	Tablero Metalico 80 Bocas P/embutir. IP 20	n°	\$ 220.539,63	\$ -	0,00 %
5	Tablero Metalico 10 Bocas Estanco. - IP 54	n°	\$ 42.902,86	\$ -	0,00 %
6	Tablero Metalico 20 Bocas Estanco - IP 54	n°	\$ 69.586,32	\$ -	0,00 %
7	Tablero Metalico 36 Bocas Estanco - IP 54	n°	\$ 133.817,99	\$ -	0,00 %
8	Tablero Metalico 72 Bocas Estanco - IP 54	n°	\$ 209.898,38	\$ -	0,00 %
9	Tablero Metalico 108 Bocas Estanco - IP 54	n°	\$ 289.994,23	\$ -	0,00 %
10	Instrumentos de medición	gl	\$ 163.519,26	\$ -	0,00 %
11	Interruptor a tecla 6A unipolar	n°	\$ 2.365,61	\$ -	0,00 %
12	Interruptor Termomagnético 1X6/10/16A	n°	\$ 8.390,13	\$ -	0,00 %
13	Interruptor Termomagnético 2X6A	n°	\$ 17.094,52	\$ -	0,00 %
14	Interruptor Termomagnético 2X10/25A	n°	\$ 18.513,95	2,00 \$ 37.027,90	0,05 %
15	Interruptor Termomagnético 2X37 A	n°	\$ 19.799,07	\$ -	0,00 %
16	Interruptor Termomagnético 4X16/25A	n°	\$ 40.499,32	\$ -	0,00 %

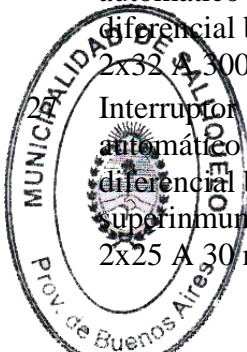


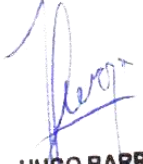

HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló
 0,00 %

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

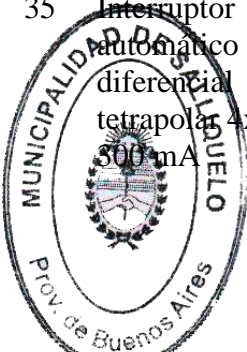
17	Interruptor Termomagnético 4X32/40A	n°	\$ 44.762,75	\$ -	0,00 %
18	Interruptor Termomagnético 4X63A	n°	\$ 81.209,03	\$ -	0,00 %
19	Interruptor Termomagnético 4X80A	n°	\$ 187.976,59	\$ -	0,00 %
20	Interruptor Termomagnético 4X100A	n°	\$ 208.075,76	\$ -	0,00 %
21	Interruptor Termomagnético 4X160A NS 160 N	n°	\$ 250.121,22	\$ -	0,00 %
22	Interruptor Termomagnético 4X200A NS 200 N c/ regule térmico	n°	\$ 439.170,81	\$ -	0,00 %
23	Interruptor Termomagnético 4X250A NS 250 N c/ regule térmico	n°	\$ 438.137,75	\$ -	0,00 %
24	Interruptor automático diferencial bipolar 2x25 A 30 mA	n°	\$ 36.579,03	1,00 \$ 36.579,03	0,05 %
25	Interruptor automático diferencial bipolar 2x40 A 30 mA	n°	\$ 40.600,72	\$ -	0,00 %
26	Interruptor automático diferencial bipolar 2x32 A 30 mA	n°	\$ 66.102,79	\$ -	0,00 %
	Interruptor automático diferencial bipolar superinmunitizado 2x25 A 30 mA	n°	\$ 105.922,00	\$ -	0,00 %

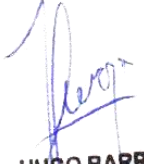



HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

28	Interruptor automático diferencial bipolar superinmunizado 2x40 A 30 mA	n°	\$ 112.907,54	\$ -	0,00 %
29	Interruptor automático diferencial tetrapolar 4x25 A 30 mA	n°	\$ 58.466,26	\$ -	0,00 %
30	Interruptor automático diferencial tetrapolar 4x40/63 A 30 mA	n°	\$ 112.966,26	\$ -	0,00 %
31	Interruptor automático diferencial tetrapolar 4x16 A 300 mA	n°	\$ 58.631,55	\$ -	0,00 %
32	Interruptor automático diferencial tetrapolar 4x25 A 300 mA	n°	\$ 78.792,71	\$ -	0,00 %
33	Interruptor automático diferencial tetrapolar 4x40 A 300 mA	n°	\$ 84.049,94	\$ -	0,00 %
34	Interruptor automático diferencial tetrapolar 4x63 A 300 mA	n°	\$ 136.944,57	\$ -	0,00 %
35	Interruptor automático diferencial tetrapolar 4x80 A 300 mA	n°	\$ 176.279,28	\$ -	0,00 %



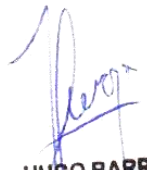

HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

36	Interruptor automático diferencial tetrapolar 4x100 A 300 mA	n°	\$ 395.225,56	\$ -	0,00 %
37	Guardamotor hasta 15 A 3 polos	n°	\$ 91.407,64	\$ -	0,00 %
38	Conductor envainado 2 x 0,5 mm ² con caño de PVC 3,2 Ø 40 mm	ml	\$ 4.452,82	\$ -	0,00 %
39	Conductor envainado 2 x 4 mm ² con caño de PVC 3,2 Ø 40 mm	ml	\$ 4.917,70	\$ -	0,00 %
40	Conductor subterráneo 2 x 2,5 mm ² con caño de PVC 3,2 Ø 40 mm	ml	\$ 5.181,66	\$ -	0,00 %
41	Conductor subterráneo 2 x 6 mm ² con caño de PVC 3,2 Ø 40 mm	ml	\$ 6.713,67	\$ -	0,00 %
42	Conductor subterráneo 3 x 2,5 mm ² con caño de PVC 3,2 Ø 40 mm	ml	\$ 5.633,33	\$ -	0,00 %
43	Conductor subterráneo 3 x 4 mm ² con caño de PVC 3,2 Ø 40 mm	ml	\$ 6.668,95	\$ -	0,00 %
44	Conductor subterráneo 3 x 25 x 16 mm ² con caño de PVC 3,2 Ø 40 mm	ml	\$ 20.947,06	\$ -	0,00 %
	Conductor subterráneo tetrafilar 3 x 35+1 x 16 mm ² con caño de PVC 3,2	ml	\$ 30.539,09	\$ -	0,00 %





HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

	Ø 63 mm				
46	Conductor subterráneo tetrafililar 3 x 50+1 x 25 mm ² con caño de PVC 3,2 Ø 63 mm	ml	\$ 33.361,50	\$ -	0,00 %
47	Conductor subterráneo tetrafililar 4 x 2,5 mm ² con caño de PVC 3,2 Ø 40 mm	ml	\$ 6.158,89	\$ -	0,00 %
48	Conductor subterráneo tetrafililar 4 x 4 mm ² con caño de PVC 3,2 Ø 40 mm	ml	\$ 7.344,02	\$ -	0,00 %
49	Conductor subterráneo tetrafililar 4 x 6 mm ² con caño de PVC 3,2 Ø 40 mm	ml	\$ 8.942,63	\$ -	0,00 %
50	Conductor subterráneo tetrafililar 4 x 10 mm ² con caño de PVC 3,2 Ø 63 mm	ml	\$ 12.613,15	\$ -	0,00 %
51	Conductor subterráneo tetrafililar 4 x 16 mm ² con caño de PVC 3,2 Ø 63 mm	ml	\$ 16.889,41	\$ -	0,00 %
52	Bocas de iluminación nuevos a instalar (incluye línea de alimentación)	n°	\$ 48.805,79	\$ 488.057,90	0,64 %
		10,00			



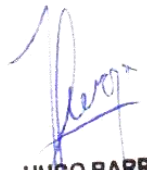

HUGO BARRAZA 0,64 %
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

53	Bocas - Tomas nuevos a instalar (incluye línea de alimentación)	n°	\$ 40.963,96		
			15,00	\$ 614.459,40	0,80 %
54	Bocas - Iluminación/Tomas a recablear	n°	\$ 22.393,58		
			15,00	\$ 335.903,70	0,44 %
55	Bocas - Tomas nuevos a instalar p/ servicio contra incendio	n°	\$ 104.526,12		
				\$ -	0,00 %
56	Linea de alimentación de Fe - Conductor 2x2,5+PE	ml	\$ 3.800,37		
				\$ -	0,00 %
57	Linea de alimentación de Fe - Conductor 2x4+PE	ml	\$ 4.673,32		
				\$ -	0,00 %
58	Linea de alimentación de Fe - Conductor 2x6+PE	ml	\$ 5.559,77		
				\$ -	0,00 %
59	Linea de alimentación de Fe - Conductor 3x25+1x16+PE	ml	\$ 13.702,28		
				\$ -	0,00 %
60	Linea de alimentación de Fe - Conductor 4x4+PE	ml	\$ 6.087,91		
				\$ -	0,00 %
61	Linea de alimentación de Fe - Conductor 4x6+PE	ml	\$ 7.764,39		
				\$ -	0,00 %
62	Linea de alimentación de Fe - Conductor 4x10+PE	ml	\$ 11.939,62		
				\$ -	0,00 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló
 0,00 %

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

63	Linea de alimentación de Fe - Conductor 4x16+PE	ml	\$ 13.083,63	\$ -	0,00 %
64	Linea de alimentación de Fe - Conductor 4x25+PE	ml	\$ 18.041,13	\$ -	0,00 %
65	Bandeja Portacables 300mm (incluye accesorios, piezas y fijaciones)	ml	\$ 20.649,00	\$ -	0,00 %
66	Bandeja Portacables 200mm (incluye accesorios, piezas y fijaciones)	ml	\$ 14.171,47	\$ -	0,00 %
67	Puesta a tierra completa	n°	\$ 128.327,46	\$ -	0,00 %

11.4 MUY BAJA TENSION

1	Puesto de informática	n°	\$ 71.520,87	\$ -	0,00 %
2	Rack 6 módulos con puerta de vidrio y cerradura	n°	\$ 189.372,30	\$ -	0,00 %
3	Boca para telefonía	n°	\$ 46.577,41	\$ -	0,00 %
4	Central telefónica 2 entradas 12 internos	n°	\$ 218.591,35	\$ -	0,00 %
5	Teléfono terminal	n°	\$ 28.101,98	\$ -	0,00 %
	Parlante 4" con gabinete	n°	\$ 33.005,74	\$ -	0,00 %
	Portero eléctrico con un teléfono	n°	\$ 160.778,93	\$ -	0,00 %

11.5

ARTEFACTOS

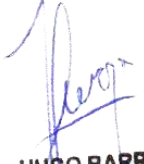


Hugo Barraza
HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

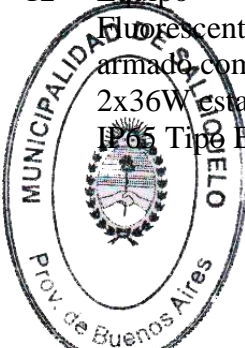
1	Equipo Fluorescente armado completo 1x36W c/louver p/ embutir. Tipo F1	n°	\$ 35.318,13		
				\$ -	0,00 %
2	Equipo Fluorescente armado completo 2x36W c/louver p/ embutir. Tipo F2	n°	\$ 46.951,12		
				\$ -	0,00 %
3	Equipo Fluorescente armado completo 3x36W c/louver p/ embutir. Tipo F3	n°	\$ 67.275,10		
				\$ -	0,00 %
4	Equipo Fluorescente armado completo 1x36W c/louver de aplicar a cielorraso. Tipo F4	n°	\$ 34.320,20		
				\$ -	0,00 %
5	Equipo Fluorescente armado completo 2x36W c/louver de aplicar en cielorraso. Tipo F5	n°	\$ 45.994,99		
				\$ -	0,00 %
6	Equipo fluorescente armado completo 3x36 W c/louver de aplicar a cielorraso Tipo F6	n°	\$ 56.216,82		
				\$ -	0,00 %





HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

7	Equipo Fluorescente armado completo 2x36W con louver y doble barral. Tipo F7	n°	\$ 81.134,15	\$ -	0,00 %
8	Equipo Fluorescente armado completo 3x36W con louver y doble barral. Tipo F8	n°	\$ 93.190,98	\$ -	0,00 %
9	Equipo Fluorescente armado completo 3x36W con louver de embutir parabolico p/ computación. Tipo F9	n°	\$ 75.872,65	\$ -	0,00 %
10	Equipo Fluorescente armado completo 3x36W con louver de aplicar parabolico p/ computación Tipo F10	n°	\$ 77.785,99	\$ -	0,00 %
11	Equipo Fluorescente armado completo 1x36W estanco IP65 Tipo E1	n°	\$ 34.489,61	\$ -	0,00 %
12	Equipo Fluorescente armado completo 2x36W estanco IP65 Tipo E2	n°	\$ 39.827,80	\$ -	0,00 %



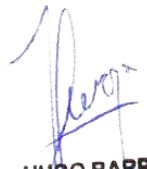

HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

13	Pantalla industrial c/ equipo y rejilla y lámpara MH 250 W Tipo I1	n°	\$ 54.179,41	\$ -	0,00 %
14	Luminaria para embutir en cielorraso con vidrio templado resistente y serigrafiado. Lampara MH 150W. Tipo I2	n°	\$ 66.840,40	\$ -	0,00 %
15	Artefacto para exterior con MH° 250W Tipo B	n°	\$ 109.823,91	\$ 549.119,55	0,72 %
16	Aplique tortuga ovalada 280 mm fundic. A1 1x13 W tipo O	n°	\$ 21.805,81	\$ -	0,00 %
17	Aplique tortuga diam 300 mm fundic. A1 2x18 W tipo T	n°	\$ 34.324,44	\$ -	0,00 %
18	Aplique haz sup. concentrado e inf. difuso, lámpara MH 150 W Tipo H	n°	\$ 60.826,97	\$ -	0,00 %
19	Aplique Tubo Fluorecente compacto de 1x11W C/instal. Tipo A1	n°	\$ 26.356,67	\$ -	0,00 %
20	Aplique Tubo Fluorecente compacto de 2x11W C/instal. Tipo A1	n°	\$ 31.439,34	\$ -	0,00 %
	Protector P1 con equipo con lamp. 150W (Lumenac Max 1150/EL)	n°	\$ 48.199,82	\$ -	0,00 %



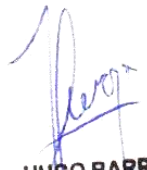

HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

22	Proyector P2 con equipo con lamp. 250W (Lumenac Max 2250 EL)	n°	\$ 55.179,76		\$ -	0,00 %
23	Proyector P3 con equipo con lamp. 400W (Lumenac Max 2400 EL)	n°	\$ 107.529,27		\$ -	0,00 %
24	Artefacto LED cua/red de aplicar 200mm 18W 800lm. Tipo L1	n°	\$ 24.004,70		\$ -	0,00 %
25	Artefacto LED cua/red de aplicar 600mm 48W 2000lm. Tipo L2	n°	\$ 54.263,14		\$ -	0,00 %
26	Artefacto LED rectangular de aplicar 300x600mm 36W 3000lm. Tipo L3	n°	\$ 46.348,13	50,00	\$ 2.317.406,50	3,02 %
27	Artefacto LED cua/red de aplicar 300mm 24W. Tipo L4	n°	\$ 44.418,92		\$ -	0,00 %
28	Artefacto LED cua/red 600mm 56W 5000lm. Tipo L5	n°	\$ 61.897,99		\$ -	0,00 %
29	Kit de emergencia para artefacto tipo panel LED (12 a	n°	\$ 57.412,35		\$ -	0,00 %
30	Reflector LED 30W 250mm. Tipo R5	n°	\$ 64.953,53		\$ -	0,00 %
31	Reflector LED 50W 450mm. Tipo R5	n°	\$ 83.660,10		\$ -	0,00 %

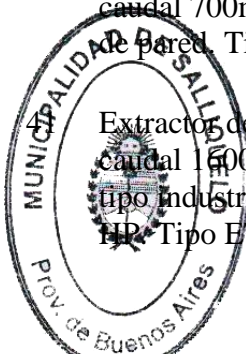


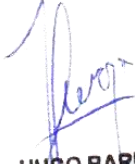

HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

32	Reflector LED 240W 20000lm. Tipo R20 (tipo alumbrado público)	n°	\$ 78.391,10	\$ -	0,00 %
33	Ventilador de pared de tres palas diam. 0,45, motor reforzado c/ rejilla de protección	n°	\$ 71.952,53	\$ -	0,00 %
34	Ventilador de pared de tres palas diam. 0,80, motor reforzado c/ rejilla de protección	n°	\$ 119.751,79	\$ -	0,00 %
35	Campana de recreo 12 V Ø 0,15	n°	\$ 56.972,94	\$ -	0,00 %
36	Timbre	n°	\$ 23.880,28	\$ -	0,00 %
37	Porta cable tipo periscopio de chapa	n°	\$ 43.780,07	\$ -	0,00 %
38	Luz de emergencia 20 W autonomia 5 hs	n°	\$ 36.232,10	\$ -	0,00 %
39	Luz de emergencia 20 W autonomia 5 hs indicador de salida / salida emergencia	n°	\$ 39.848,37	\$ -	0,00 %
40	Extractor de aire caudal 700m3/h, De pared. Tipo EC	n°	\$ 116.524,75	\$ -	0,00 %
	Extractor de aire caudal 1600m3/h tipo industrial 1/2 HP Tipo ET	n°	\$ 208.387,34	\$ -	0,00 %
		8,00	\$ 318.786,96		0,42 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

42	Extractor de aire caudal 190m3/h, para baño. Tipo EB	n°	\$ 54.928,48	\$ -	0,00 %
43	Artefacto lumínico acústico para baño discapacitados. Tipo LA	n°	\$ 52.286,72	\$ -	0,00 %
44	Célula fotoeléctrica 10A. Tipo CE	n°	\$ 33.971,55	\$ -	0,00 %
45	Heladera con Freezer - 347lts	n°	\$ 460.486,03	\$ -	0,00 %
46	Heladera 470lts con Freezer 156 lts en A°I° 2 puertas	n°	\$ 1.321.344,71	\$ -	0,00 %
47	Freezer 202 lts	n°	\$ 360.772,67	\$ -	0,00 %
48	Heladera A°I° 4 puertas	n°	\$ 2.132.612,61	\$ -	0,00 %
49	Anafe eléctrico A°I° 4 hornallas (60cmx60cmx12cm) 6kw/h	n°	\$ 269.591,40	\$ -	0,00 %
50	Cocina industrial A°I° eléctrica trifásica 4 discos (75x75x86cm)	n°	\$ 1.645.834,60	\$ -	0,00 %
51	Cocina industrial A°I° eléctrica trifásica 6 discos (110x75x86cm)	n°	\$ 2.058.635,76	\$ -	0,00 %
52	Generador eléctrico a gas	n°	\$ -	\$ -	0,00 %
53	Colocación de artefactos	n°	\$ 10.686,63	\$ -	0,00 %



12

INSTALACION SANITARIA (artefactos nuevos incluyen colocación)

HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló
\$ 6.081.659,50 7,92 %

Municipalidad de Salliqueló

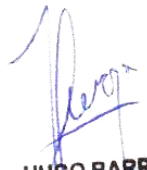
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

12.1

DESAGÜES CLOCALES

1	Pozo absorbente 13 m3	n°		\$ 1.257.689,55	\$ -	0,00 %
2	Lecho Nitrificante	ml		\$ 36.403,23	\$ -	0,00 %
3	Extensión de red cloacal	gl		\$ -	\$ -	0,00 %
4	Cañería cloacal PVC 3,2 Ø 0,040	ml	15,00	\$ 9.591,28	\$ 143.869,20	0,19 %
5	Cañería cloacal PVC 3,2 Ø 0,050	ml		\$ 9.879,28	\$ -	0,00 %
6	Cañería cloacal PVC 3,2 Ø 0,063	ml	10,00	\$ 10.203,48	\$ 102.034,80	0,13 %
7	Cañería cloacal PVC 3,2 Ø 0,110	ml	30,00	\$ 12.044,37	\$ 361.331,10	0,47 %
8	Cañería cloacal PVC 3,2 Ø 0,160	ml		\$ 15.584,02	\$ -	0,00 %
9	Piezas y accesorios PVC 3,2	gl		\$ -	\$ -	0,00 %
10	Cámara de inspección 0,60 x 0,60 doble cierre hermético	u	2,00	\$ 94.157,00	\$ 188.314,00	0,25 %
11	Cámara de inspección 1,00 x 0,60 doble cierre hermético	u		\$ 96.900,91	\$ -	0,00 %
12	Cañería de evacuación con protección mecánica	ml		\$ 11.565,90	\$ -	0,00 %
13	Interceptor de	u		\$ 220.422,89	\$ -	0,00 %
14	Cámara séptica 5 m3	u		\$ 1.316.940,16	\$ -	0,00 %
15	Cámara séptica 10 m3	u		\$ 1.703.766,86	\$ -	0,00 %
16	Cámara séptica 25 m3	u		\$ 2.668.524,41	\$ -	0,00 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

17	Biodigestor Rotoplast 3000lts	u		\$ 1.794.212,78	\$ -	0,00 %
18	Pozo de bombeo cloacal (incluye bomba sumergible cloacal 1,5hp)	u		\$ 1.659.139,43	\$ -	0,00 %
19	Centrifuga 15m3/h/12m	u		\$ 373.372,46	\$ -	0,00 %
20	Cañería cloacal PVC p/boca	n°		\$ 69.672,39	\$ -	0,00 %

12.2 AGUA FRIA Y CALIENTE

1	Extensión de red agua corriente	gl	1,00	\$ 318.804,00	\$ 318.804,00	0,42 %
2	Conducción agua fria y caliente, PTTF copolim. random (tipo III) y H°G°	gl	1,00	\$ 456.952,50	\$ 456.952,50	0,60 %
3	Bomba Recirculadora de Agua Caliente Sanitaria tipo Rowa 7/1S	n°		\$ 262.719,57	\$ -	0,00 %
4	Termotanque electrico 50lts. Tipo TTE1	n°		\$ 163.119,95	\$ -	0,00 %
5	Termotanque por bomba de calor Tipo BGH Heat- Pump x 190lts - Tipo TTE2	n°		\$ 688.893,71	\$ -	0,00 %
	Colector tanque de reserva s/proyecto	gl		\$ -	\$ -	0,00 %



Hugo Barraza
HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO


7	Boca agua fria o caliente, PPTF copolim. random (tipo III)	n°		\$ 60.090,89		\$ -	0,00 %
8	Boca agua fria, PPTF copolim. random (tipo III) (para Valvula Pressmatic FV 368.01)	n°		\$ 98.478,65		\$ -	0,00 %

12.3

ARTEFACTOS

1	Inodoro corto con asiento y tapa- A1	n°	8,00	\$ 84.010,96		\$ 672.087,68	0,88 %
2	Inodoro c/ mochila, asiento y tapa - A2	n°		\$ 138.928,77		\$ -	0,00 %
3	Bacha A° I° ø 30 cm, incluye sopapa y descarga cromada. A3	n°	6,00	\$ 88.774,67		\$ 532.648,02	0,69 %
4	Mingitorio oval - A4	n°	5,00	\$ 75.210,34		\$ 376.051,70	0,49 %
5	Bidet - A5	n°		\$ 55.417,98		\$ -	0,00 %
6	Pileta de cocina A° I° doble bacha 59x34 - A6	n°		\$ 89.957,53		\$ -	0,00 %
7	Pileta de cocina A° I° doble bacha profunda 78x37 - A7	n°	1,00	\$ 116.880,05		\$ 116.880,05	0,15 %
8	Pileton de cocina A° I° 100x50x50 - A8	n°		\$ 291.746,78		\$ -	0,00 %
	Inodoro con deposito para discapacitado, asiento y tapa- A9	n°		\$ 386.422,57		\$ -	0,00 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

10	Lavatorio para discapacitado soporte fijo- A10	n°	\$ 223.863,23	\$ -	0,00 %
11	Lavatorio para discapacitado soporte móvil- A10 "	n°	\$ 601.944,84	\$ -	0,00 %
12	Silla rebatible (Ducha discapacitado) - A11	n°	\$ 237.570,42	\$ -	0,00 %
13	Pileta de cocina A° I° bacha simple 52x32x14 - A12	n°	\$ 76.695,42	\$ -	0,00 %
14	Barra de seguridad rebatible 80 cm - Ferrum VTEPA (inodoro para discapacitado) - A13	n°	\$ 261.804,92	\$ -	0,00 %
15	Barra de seguridad rebatible 80 cm - con Portarrollo Ferrum VTEPA-B (inodoro para discapacitado) - A14	n°	\$ 438.082,81	\$ -	0,00 %
16	Barra de seguridad fija 67 x 36,5 - Ferrum VTEP (inodoro para discapacitado) - A15	n°	\$ 170.163,77	\$ -	0,00 %
17	Modulo con deposito de embutido asiento y tapa - A16	n°	\$ 138.513,77	\$ -	0,00 %
	Accesorios ceramicos: jabonera, portarrollo, etc. -	n°	\$ 12.238,00	\$ 122.380,00	0,16 %



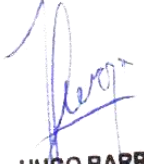
Hugo Barraza
HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

A17

19	Lavatorio con columna - A18	n°	\$ 79.541,66	\$ -	0,00 %
20	Inodoro Baby c/ mochila de colgar blanco, asiento y tapa - A19	n°	\$ 175.277,20	\$ -	0,00 %
21	Inodoro Baby - A20	n°	\$ 151.915,54	\$ -	0,00 %
22	Receptaculo para ducha Acrilico 76 x 76 x 12 - Ferrum RA76-B - A21	n°	\$ 112.310,26	\$ -	0,00 %
23	Bañera 1,70x0,70 - A22	n°	\$ 174.817,66	\$ -	0,00 %
24	Fuente de beber completa - Ferrum (FVS) - A 23	n°	\$ 147.990,57	\$ -	0,00 %
25	Espejo basculante inclinable 60 x 80 - (P/sanitario Discapitado) - Ferrum VTEE1 - A 24	n°	\$ 296.801,53	\$ -	0,00 %
26	Inodoro largo con asiento y tapa - A25	n°	\$ 84.010,96	\$ -	0,00 %
27	Bacha Piletón con estructura en A°I°	n°	\$ 237.818,35	\$ -	0,00 %
	GRIFERIAS Grifería automática (Press- matic) lavatorio s/ mesada - Tipo FV 361 - G	n°	\$ 99.734,90	\$ 598.409,40	78 %





HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

29	Grifería automática (Presmático) p/ mingitorio - Tipo FV 362 - G2	n°	\$ 89.691,51		
30	Descarga a válvula p/ inodoro -Tipo FV 368.02 - G3	n°	\$ 125.861,97	5,00	\$ 448.457,55
31	Canilla de servicio 1/2" c/ gabinete de A° I° de embutir c/ cerradura - G4	n°	\$ 32.512,44	8,00	\$ 1.006.895,76
32	Canilla de servicio 3/4" c/ gabinete de A° I° de embutir c/ cerradura - G5	n°	\$ 35.605,52		\$ -
33	Grifería lavatorio s/mesada ambas aguas - Tipo FV Allegro Art. 207/15 - G6	n°	\$ 90.822,20		\$ -
34	Grifería p/ bidet ambas aguas - Tipo FV Allegro Art 295/15 - G7	n°	\$ 79.817,55		\$ -
35	Grifería cocina pico movil ambas aguas s/ pared exterior - Tipo FV Allegro Art. 409/15 - G8	n°	\$ 87.811,64		\$ -
36	Grifería pico movil ambas aguas s/ mesada p/ cocina Tipo FV Allegro Art. 416/15 - G9	n°	\$ 71.453,91	2,00	\$ 142.907,82




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

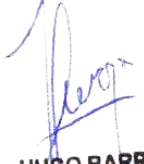
0,19 %

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

37	Grifería lavatorio discapacitado s/ mesada ambas aguas - Tipo Fv Vivace Art. 181/93 - G10	n°	\$ 94.827,88	\$ -	0,00 %
38	Grifería ducha ambas aguas exterior c/ transferencia - Tipo FV Allegro Art. 103/15 - G11	n°	\$ 90.894,74	\$ -	0,00 %
39	Grifería ducha discapacitado c/ barral - Tipo Fv Vivace Art. 310/93 - G12	n°	\$ 111.460,85	\$ -	0,00 %
40	Grifería lavadero s/ pared ext. ambas aguas c/pico manguera - Tipo Fv Allegro Art. 401/15 - G13	n°	\$ 71.265,15	\$ -	0,00 %
41	Grifería laboratorio s/ mesada ambas aguas - G14	n°	\$ 64.259,70	\$ -	0,00 %
42	Grifería pico movil un agua sobre mesada - Tipo Fv Allegro Art. 425/15 - G15	n°	\$ 41.728,70	\$ -	0,00 %
43	Descarga a válvula p/ inodoro Antivandalica - Tipo Fv 368 con tecla antivand. Art. 0349CR -	n°	\$ 155.913,33	\$ -	0,00 %





HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

44	Grifería automática (presmático) p/ mingitorio - Antivandalica - Tipo FV 0344 - G17	n°	\$ 140.825,52	\$ -	0,00 %
45	Grifería para bebedero - Tipo FV Art. 0245 - Modelo Venus - G18	n°	\$ 143.183,25	\$ -	0,00 %
46	Grifería para inodoro discapacitado - Juego Bidesystem ambas aguas. - Tipo FV Art. 301 - G19	n°	\$ 88.288,62	\$ -	0,00 %
47	Grifería exterior de pared, con duchador de mano - Tipo FV Allegro Art. 112/15 - G20	n°	\$ 110.424,98	\$ -	0,00 %
48	Canilla para lavatorio s/mesada un agua - pico levantado - Tipo FV Art. 221/15 - G 21	n°	\$ 27.627,46	\$ -	0,00 %
49	Grifería ambas aguas s/ mesada p/cocina - monocomando con pico extensible - Tipo FV Swing Plus - Art. 412-01/90 - G	n°	\$ 131.235,93	\$ -	0,00 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

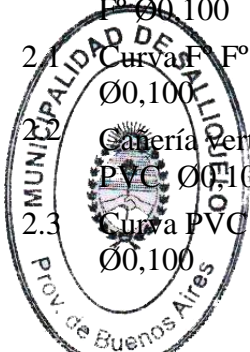
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

50	Depósito Mingitorio Acero Inoxidable - 8 lts	n°	\$ 33.017,44	\$ -	0,00 %
51	Depósito inodoro a mochila de apoyar	n°	\$ 53.206,49	\$ -	0,00 %
52	Depósito inodoro exterior a cadena F°F°	n°	\$ 141.107,20	\$ -	0,00 %
53	Deposito inodoro embutir PVC	n°	\$ 62.514,06	\$ -	0,00 %
54	Piletón tipo mampostería (1,00x0,60)	n°	\$ 190.203,61	\$ -	0,00 %
55	Colocación de artefactos	n°	\$ 12.475,74	\$ -	0,00 %

12.4

DESAGÜES PLUVIALES

1	Colector pluvial de H° A° con loseta s/ memoria	ml	\$ 46.666,35	\$ -	0,00 %
1.1	Colector pluvial de H° A° con rejilla de malla electro galvanizada 250-30-12 (ancho 21 cm)	ml	\$ 60.153,51	\$ -	0,00 %
1.2	Conducto pluvial Ø 0,600 cemento comprimido	ml	\$ 40.843,09	\$ -	0,00 %
2	Cañería vertical F° F° Ø 100	ml	\$ 29.104,20	\$ -	0,00 %
2.1	Curvas F° Ø 100	u	\$ 27.021,19	\$ -	0,00 %
2.2	Cañería vertical PVC Ø 100	ml	\$ 7.797,18	\$ 155.943,60	0,20 %
2.3	Curva PVC Ø 100	u	\$ 5.901,59	\$ -	0,00 %



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

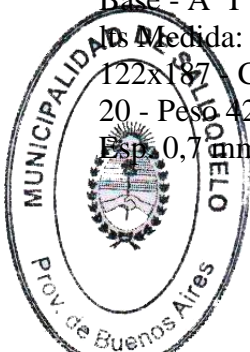
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

3	Cañería horizontal PVC Ø 0,160	ml		\$ 16.686,44	\$ -	0,00 %
3.1	Cañería horizontal PVC Ø 0,110	ml	25,00	\$ 8.816,40	\$ 220.410,00	0,29 %
4	BDA 0,40 x 0,40	u	4,00	\$ 29.320,58	\$ 117.282,32	0,15 %
4.1	BDA 0,50 x 0,50	u		\$ 32.734,83	\$ -	0,00 %
4.2	Boca de registro Ø 0,100	u		\$ 152.981,83	\$ -	0,00 %
4.3	Boquilla H° G° Ø 0,100	u		\$ 31.752,18	\$ -	0,00 %
5	Embudos s/ losa F° F° Ø 0,110	u		\$ 48.193,38	\$ -	0,00 %
5.1	Embudos desague lateral de losa Ø 0,110 con rejilla 20 x 20	u		\$ 64.832,85	\$ -	0,00 %
6	Limpieza desagües pluviales	ml		\$ 2.889,91	\$ -	0,00 %

12.5

TANQUES DE RESERVA Y CISTERNA

1	Tanque de reserva tricapa 1100 lts.	n°		\$ 194.240,22	\$ -	0,00 %
2	TR Affinity Sin Base - A° I° 1000 lts - Medida: 97x141.- Cod. 2- 10 - Peso 24 Kg - Esp. 0,5 mm	n°		\$ 493.533,61	\$ -	0,00 %
3	TR Affinity Sin Base - A° I° 2000 lts - Medida: 122x187.- Cod. 2- 20 - Peso 42 Kg - Esp. 0,7 mm	n°		\$ 743.564,60	\$ -	0,00 %



Hugo Barraza
HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

4	TR Affinity Sin Base - A° I° 3130 Its Medida: 142x198 - Cod. 2-30 - Peso 87 Kg - esp. 0,8 mm	n°	\$ 1.160.834,23	\$ -	0,00 %
5	TR Affinity Sin Base - A° I° 4000 Its Medida: 161x197 - Cod. 2-40 - Peso 105 Kg - esp. 0,8 mm	n°	\$ 1.576.222,66	\$ -	0,00 %
6	TR Affinity A° I° 3000 lts 122x180 horizontal con base	n°	\$ 2.626.886,92	\$ -	0,00 %
7	TR Affinity A° I° 6000 lts 160x300 horizontal con base	n°	\$ 4.927.371,42	\$ -	0,00 %

12.6 POZO DE EXPLOTACIÓN DE AGUA


1	Pozo semisurgente de explotación de agua (incluye bomba sumergible 7000 lts/h 1 HP)	n°	\$ 2.756.976,17	\$ -	0,00 %
---	---	----	--------------------	------	--------

PLANTA DEPURADORA DE EFLUENTES CLOACALES

12.7	1	Planta depuradora de efluentes cloacales	n°	\$ 19.539.931,28	\$ -	0,00 %
		Mantenimiento de PDL C (1 año)	n°	\$ 3.225.296,11	\$ -	0,00 %

12.8




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

1	Cegado de pozo absorbente (no incluye losa)	n°	\$ 250.050,58	\$ -	0,00 %	
2	Cegado de pozo de extracción de agua	n°	\$ 154.199,51	\$ -	0,00 %	
12.9	PLANTA POR OSMOSIS INVERSA					
1	Planta por Osmosis inversa	n°	\$ -	\$ -	0,00 %	
13	INSTALACION DE GAS (artefactos nuevos incluyen colocación)				\$ 4.782.147,61	6,23 %
13.1	TRAMITACIONES					
1	Solicitud de Servicio (Incluye rotura de vereda)	gl	\$ 134.124,44	\$ -	0,00 %	
2	Tramitaciones de matriculado y planos	gl	\$ 168.356,71	1,00 \$ 168.356,71	0,22 %	
3	Informe Final y Prueba de Hermeticidad (hasta 25 bocas)	gl	\$ 90.317,41	1,00 \$ 90.317,41	0,12 %	
4	Informe Final y Prueba de Hermeticidad (mas de 25 bocas)	gl	\$ 126.021,90	\$ -	0,00 %	
13.2	NICHO MEDIDOR					
1	Nicho medidor completo 6 m3/h. Incluye gabinete de manposteria, doble regulador y bay-pass	gl	\$ 856.331,56	\$ -	0,00 %	

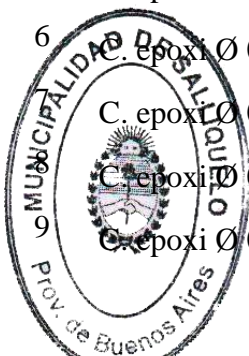


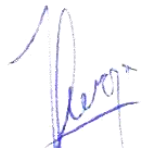
Hugo Barraza
HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

13.3	2	Nicho medidor completo 12 m3/h. Incluye gabinete de mamposteria, doble regulador y bay-pass	gl		\$ 1.113.698,34	\$ -	0,00 %	
	3	Nicho medidor completo 25 m3/h. Incluye gabinete de mamposteria, doble regulador y bay-pass	gl		\$ 1.674.773,07	\$ -	0,00 %	
	4	Nicho medidor completo 50 m3/h. Incluye gabinete de mamposteria, doble regulador y bay-pass	gl		\$ 2.664.462,54	\$ -	0,00 %	
	5	Nicho medidor completo 100 m3/h. Incluye gabinete de mamposteria, doble regulador y bay-pass	gl		\$ 4.549.661,47	\$ -	0,00 %	
	CAÑERIA DE GAS							
	1	C. epoxi Ø 0,013	ml		\$ 5.852,10	\$ -	0,00 %	
2	C. epoxi Ø 0,019	ml	2,00	\$ 6.453,91	\$ 12.907,82	0,02 %		
3	C. epoxi Ø 0,025	ml	20,00	\$ 8.260,33	\$ 165.206,60	0,22 %		
4	C. epoxi Ø 0,032	ml		\$ 9.926,44	\$ -	0,00 %		
5	C. epoxi Ø 0,038	ml		\$ 11.198,70	\$ -	0,00 %		
6	C. epoxi Ø 0,051	ml		\$ 14.617,84	\$ -	0,00 %		
	C. epoxi Ø 0,063	ml		\$ 16.529,07	\$ -	0,00 %		
	C. epoxi Ø 0,076	ml		\$ 18.077,42	\$ -	0,00 %		
	C. epoxi Ø 0,101	ml		\$ 23.951,48	\$ -	0,00 %		

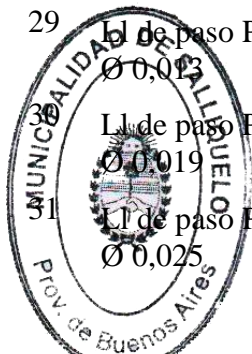




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

10	Ll de paso Ø 0,013	u		\$ 11.819,87	\$ -	0,00 %
11	Ll de paso Ø 0,019	u	2,00	\$ 13.974,75	\$ 27.949,50	0,04 %
12	Ll de paso Ø 0,025	u	2,00	\$ 30.687,56	\$ 61.375,12	0,08 %
13	Ll. esferica Ø 0,032	u		\$ 40.648,30	\$ -	0,00 %
14	Ll. esferica Ø 0,038	u		\$ 47.618,34	\$ -	0,00 %
15	Ll. esferica Ø 0,051	u		\$ 65.017,10	\$ -	0,00 %
16	Ll. esferica Ø 0,063	u		\$ 105.306,36	\$ -	0,00 %
17	Ll. esferica Ø 0,076	u		\$ 160.471,65	\$ -	0,00 %
18	Ll. esferica Ø 0,101	u		\$ 293.580,12	\$ -	0,00 %
19	Piezas y accesorios epoxi	gl	15,00	\$ 283.735,63	\$ 4.256.034,45	5,54 %
20	C. PPTF Ø 0,013	ml		\$ 4.489,79	\$ -	0,00 %
21	C. PPTF Ø 0,019	ml		\$ 4.899,39	\$ -	0,00 %
22	C. PPTF Ø 0,025	ml		\$ 5.760,36	\$ -	0,00 %
23	C. PPTF Ø 0,032	ml		\$ 7.126,58	\$ -	0,00 %
24	C. PPTF Ø 0,038	ml		\$ 7.738,15	\$ -	0,00 %
25	C. PPTF Ø 0,051	ml		\$ 9.076,40	\$ -	0,00 %
26	C. PPTF Ø 0,063	ml		\$ 10.734,72	\$ -	0,00 %
27	C. PPTF Ø 0,076	ml		\$ 14.173,77	\$ -	0,00 %
28	C. PPTF Ø 0,101	ml		\$ 22.931,12	\$ -	0,00 %
29	Ll de paso PPTF Ø 0,013	u		\$ 11.899,52	\$ -	0,00 %
	Ll de paso PPTF Ø 0,019	u		\$ 12.489,38	\$ -	0,00 %
	Ll de paso PPTF Ø 0,025	u		\$ 12.886,07	\$ -	0,00 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

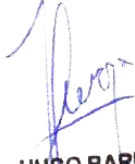
32	Ll. esferica PPTF Ø 0,032	u	\$ 25.106,11	\$ -	0,00 %
33	Ll. esferica PPTF Ø 0,038	u	\$ 28.730,08	\$ -	0,00 %
34	Ll. esferica PPTF Ø 0,051	u	\$ 56.605,07	\$ -	0,00 %
35	Ll. esferica PPTF Ø 0,063	u	\$ 68.072,01	\$ -	0,00 %
36	Ll. esferica PPTF Ø 0,076	u	\$ 85.964,57	\$ -	0,00 %
37	Ll. esferica PPTF Ø 0,101	u	\$ 127.119,52	\$ -	0,00 %
38	Piezas y accesorios PPTF	gl	\$ -	\$ -	0,00 %
39	Cañería epoxi por boca	n°	\$ 169.651,31	\$ -	0,00 %
40	Cañería PPTF por boca	n°	\$ 128.221,67	\$ -	0,00 %

13.4

TANQUES G.L.P

1	GLP Tanque vertical; cap: 225 kg. (0,50 m3)	gl	\$ 425.085,65	\$ -	0,00 %
2	GLP Tanque horiz.; cap:420 kg.(1,00 m3) ,incluye contrapiso de H° A° (4,60 x 3,20 x 0,12 m) y cerco perimetral h:2,00 mts (4,20 x3,00 m con 2 puertas de acceso	gl	\$ 1.854.032,37	\$ -	0,00 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

3	GLP Tanque horiz.; cap: 800 kg.(2,00 m3), incluye contrapiso de H° A° (5,20 x 3,80 x 0,12 m) y cerco perimetral h:2,00 mts(4,60 x 3,25 m),con 2 puertas de acceso	gl	\$ 2.490.831,73	\$ -	0,00 %
4	GLP Tanque horiz.; cap: 1734 kg.(4,00 m3), incluye contrapiso de H° A° (6,70 x 4,32 x 0,12 m) y cerco perimetral h:2,00 mts(4,80x3,54m), con 2 puertas de acceso	gl	\$ 3.545.400,76	\$ -	0,00 %
5	Cuadro de regulación GLP con gabinete	gl	\$ 965.886,59	\$ -	0,00 %

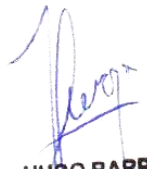
13.5

ARTEFACTOS

Calefactores tiro balanceado

1	Calefactor tiro balanceado tipo "CTZ" 2500 Kcal/h	n°	\$ 144.730,49	\$ -	0,00 %
1.1	Calefactor tiro balanceado tipo "CTZ" 4000 Kcal/h	n°	\$ 168.490,82	\$ -	0,00 %
1.2	Calefactor tiro balanceado tipo "CTZ" 6000 Kcal/h	n°	\$ 215.541,44	\$ -	0,00 %
1.3	Calefactor tiro balanceado tipo "CTZ" 9000	n°	\$ 313.681,94	\$ -	0,00 %



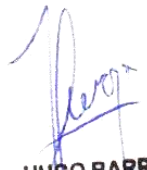

HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Kcal/h					
1.4	Protector metálico para calefactores	n°	\$ 65.889,34	\$ -	0,00 %
1.5	Protector metalico p/ hongo de ventilación	n°	\$ 12.472,98	\$ -	0,00 %
Equipamiento de cocina					
2	Horno Pizzero 6 moldes A°I°	n°	\$ 159.354,22	\$ -	0,00 %
2.1	Horno Pizzero 12 moldes A°I°	n°	\$ 200.676,53	\$ -	0,00 %
2.2	Horno Pizzero 18 moldes A°I°	n°	\$ 403.155,87	\$ -	0,00 %
2.3	Horno Pizzero 24 moldes A°I°	n°	\$ 479.602,15	\$ -	0,00 %
2.4	Freidora industrial 27 lts	n°	\$ 220.304,63	\$ -	0,00 %
2.5	Cocina industrial A°I° 4 hornallas, bifera y horno 31.500 kcal/h (0,82m de frente)	n°	\$ 320.720,67	\$ -	0,00 %
2.6	Cocina industrial A°I° 6 hornallas, bifera y horno 39.500 kcal/h (1,12m de frente)	n°	\$ 382.704,14	\$ -	0,00 %
2.7	Cocina industrial A°I° 8 hornallas, bifera y horno (1,64m de frente)	n°	\$ 837.249,59	\$ -	0,00 %
2.8	Cocina 4 hornallas y horno 10.000 kcal/h	n°	\$ 291.585,63	\$ -	0,00 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

2.9	Anafe industrial para apoyar s/ piso 20000Kcal/h	n°	\$ 238.899,67	\$ -	0,00 %
2.10	Anafe A°I° 4 hornallas (0,84 frente x 0,72 fondo)	n°	\$ 258.760,68	\$ -	0,00 %
2.11	Anafe A°I° 6 hornallas (1,20 de frente)	n°	\$ 278.620,16	\$ -	0,00 %
2.12	Anafe A°I° 8 hornallas (1,60 frente x 0,72 fondo)	n°	\$ 332.036,15	\$ -	0,00 %
2.13	Anafe industrial 4 hornallas c/ bifera desmont. 21,000 Kcal/h	n°	\$ 214.106,29	\$ -	0,00 %
2.14	Termotanque 52 Lts alta recup. 800 Lts xH.- G.N. / G.E.	n°	\$ 358.230,47	\$ -	0,00 %
2.15	Termotanque 300 lts.- GN / GE - Recupera 1800 Lts/H - 15 duchas simultaneas.	n°	\$ 1.702.703,79	\$ -	0,00 %
2.16	Calefon 20 Lts 22000 Kcal/h	n°	\$ 304.361,27	\$ -	0,00 %

Equipamiento laboratorio

3	Mechero Bunsen	n°	\$ 36.852,21	\$ -	0,00 %
---	----------------	----	--------------	------	--------

13.6

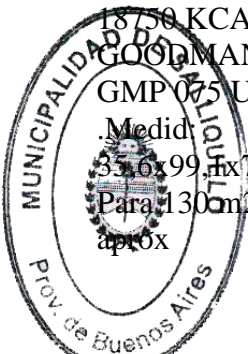


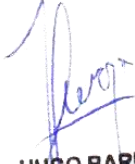
	Rejilla de ventilación 20x20	n°	\$ 7.611,94	\$ -	0,00 %
	Colocación de artefactos	n°	\$ 9.784,17	\$ -	0,00 %

Hugo Barraza
HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

14	INSTALACION ELECTROMECHANICA			\$ -	0,00 %
14.1	ASCENSORES Y MONTACARGAS				
	1	Ascensor Inverter asincrónico de imanes pemanentes/tracci ón directa tipo Otis modelo GEN2 Light Plus dim. 1100x1400x2200 mm - 2 paradas - cap. 630 kg - velocidad 1 m/seg. Botonera electrónica de micromovimiento. Puertas automáticas en cabina y pisos	gl	\$ 12.326.622,20	
				\$ -	0,00 %
	2	Servicio de mantenimiento anual ascensor	u	\$ 619.834,71	
				\$ -	0,00 %
14.2	BOMBEO				
	1	Impulsión desde cisterna	gl	\$ 845.996,89	
				\$ -	0,00 %
15	INSTALACION ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO			\$ -	0,00 %
		Calefacción por aire caliente a gas multiposición			
15.1	1	Calefactor Multiposición - 18750 KCAL GOODMAN GMP 035 USA Medida 35,6x99,1x71,2. Para 130m2 aprox	n°	\$ 1.861.937,06	
				\$ -	0,00 %




HUGO BARRAZA 0,00 %
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO


2	Calefactor Multiposición - 25000 KCAL GOODMAN GMP 100 USA. n°	\$ 2.068.548,63	\$ -	0,00 %
	Medida: 44,5x99,1x71,2. Para 170 m2 aprox			
3	Calefactor Multiposición - 31250 KCAL GOODMAN GMP 125 USA. n°	\$ 2.171.854,41	\$ -	0,00 %
	Medida: 53,4x99,1x71,2. Para 220 m2 aprox			
4	Calefactor Multiposición - 37500 KCAL GOODMAN GMP 150 USA. n°	\$ 2.287.556,89	\$ -	0,00 %
	Medida: 62,3x99,1x71,2. Para 260 m2 aprox.			

Acondicionamiento Frio - Calor por bomba split (motor inverter)

15.2

1	Equipo de Aire Acondicionado Split tipo Inverter 2200 frig/h tipo n° LG Mega Inverter 09KC mod.US- W06W563	\$ 671.587,22	\$ -	0,00 %
---	---	---------------	------	--------




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

2	Equipo de Aire Acondicionado Split tipo Inverter 4500 frig/h tipo LG Mega Inverter 018KC mod.US-W168CSG3	n°	\$ 742.868,21	\$ -	0,00 %
3	Equipo de Aire Acondicionado Split tipo Inverter 5500 frig/h tipo LG Mega Inverter 22KC mod.US-W246CSG3	n°	\$ 899.893,01	\$ -	0,00 %
4	Aire Acondicionado Bgh Piso Techo 15000f Frio/calor R410 5tn	n°	\$ 2.967.657,91	\$ -	0,00 %
5	Equipo Bajo Perfil 3 TR - Inverter	n°	\$ 1.841.624,85	\$ -	0,00 %
6	Equipo Bajo Perfil 6 TR - Inverter	n°	\$ 2.423.236,43	\$ -	0,00 %
7	Equipo Bajo Perfil 7,5 TR - Inverter	n°	\$ 3.814.765,35	\$ -	0,00 %
8	Equipo Bajo Perfil 10 TR - Inverter	n°	\$ 6.851.955,43	\$ -	0,00 %
9	Equipo de Aire Acondicionado SPLIT CASSETTE inverter de 6000 frigorias/hora	n°	\$ 1.893.277,75	\$ -	0,00 %



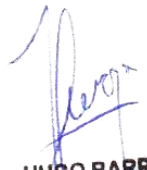
Hugo Barraza
HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

10	Equipo de Aire Acondicionado SPLIT CASSETTE inverter de embutir frio-calor por bomba 9000 frigorias/hora	n°	\$ 2.151.542,21		
				\$ -	0,00 %
11	Equipo de Aire Acondicionado SPLIT CASSETTE inverter de embutir frio-calor por bomba 12000 frigorias/hora	n°	\$ 2.409.806,67		
				\$ -	0,00 %
12	Desagüe de condensado	gl	\$ -	\$ -	0,00 %
15.3	Conducción de Aire (incluye conductos, difusores y aislaciones)				
1	Conducción de aire (incluye conductos, difusores y aislamiento)	gl	\$ -	\$ -	0,00 %
15.4	Calefacción por agua caliente (suelo radiante y/o radiadores)				
1	Caldera individual para calef. c/ cuerpo CH A° 15.000 Kcal/h - Bajo mesada tipo JIT - C-15	gl	\$ 1.560.297,63		
				\$ -	0,00 %
2	Caldera individual para calef. c/ cuerpo CH A° 30.000 Kcal/h - Bajo mesada tipo JIT - C-30	gl	\$ 1.761.081,76		
				\$ -	0,00 %




HUGO BARRAZA 0,00 %
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

3	Caldera individual para calef. c/ cuerpo CH A° 40.000 Kcal/h - Bajo mesada tipo JIT - C-40	gl	\$ 1.967.693,33	\$ -	0,00 %
4	Caldera individual para calef. c/ cuerpo CH A° 50.000 Kcal/h - Bajo mesada tipo JIT - C-50	gl	\$ 2.277.164,26	\$ -	0,00 %
5	Caldera individual para calef. c/ cuerpo H° F° 21.000 Kcal/h - Bajo mesada Tipo JIT - F-21	gl	\$ 1.763.273,22	\$ -	0,00 %
6	Caldera individual para calef. c/ cuerpo H° F° 31.000 Kcal/h - Bajo mesada Tipo JIT - F-31	gl	\$ 2.102.385,21	\$ -	0,00 %
7	Caldera individual para calef. c/ cuerpo H° F° 41.000 Kcal/h - Bajo mesada Tipo JIT - F-41	gl	\$ 2.572.976,06	\$ -	0,00 %
8	Caldera individual para calef. c/ cuerpo H° F° 51.000 Kcal/h - Bajo mesada Tipo JIT - F-51	gl	\$ 2.773.891,70	\$ -	0,00 %

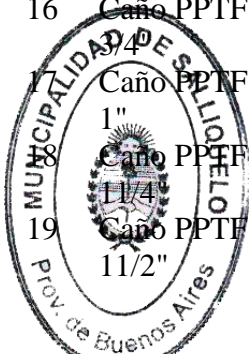


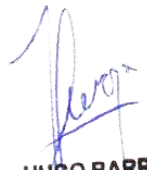
Hugo Barraza
HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

9	Caldera individual para calef. C/ cuerpo H° F° 62.000 Kcal/h - Bajo mesada Tipo JIT - F-62	gl	\$ 3.066.144,90	\$ -	0,00 %
10	Caldera individual para calef. C/ cuerpo H° F° 72.000 Kcal/h - Bajo mesada Tipo JIT - F-72	gl	\$ 3.361.618,82	\$ -	0,00 %
11	Caldera individual para calef. C/ cuerpo H° F° 82.000 Kcal/h - Bajo mesada Tipo JIT - F-82	gl	\$ 4.128.533,39	\$ -	0,00 %
12	Caldera individual para calef. C/ cuerpo H° F° 92.000 Kcal/h - Bajo mesada Tipo JIT - F-92	gl	\$ 4.336.496,75	\$ -	0,00 %
13	Caldera individual para calef. C/ cuerpo H° F° 100.000 Kcal/h - Bajo mesada Tipo JIT - F-100	gl	\$ 4.513.154,02	\$ -	0,00 %
14	Termostato de ambiente digital	u	\$ 48.551,05	\$ -	0,00 %
15	Caño PPTF ALU 1/2"	ml	\$ 4.621,79	\$ -	0,00 %
16	Caño PPTF ALU 3/4"	ml	\$ 5.787,86	\$ -	0,00 %
17	Caño PPTF ALU 1"	ml	\$ 8.050,19	\$ -	0,00 %
18	Caño PPTF ALU 1 1/4"	ml	\$ 11.298,85	\$ -	0,00 %
19	Caño PPTF ALU 1 1/2"	ml	\$ 14.293,56	\$ -	0,00 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

20	Caño PPTF ALU 2"	ml	\$ 22.256,83	\$ -	0,00 %
21	Caño HIDROFLEX radiante 18 x 2 x 120	rollo	\$ 100.247,40	\$ -	0,00 %
22	Caño HIDROFLEX radiante 18 x 2 x 200	rollo	\$ 167.387,73	\$ -	0,00 %
23	Caño HIDROFLEX radiante 18 x 2 x 240	rollo	\$ 200.491,52	\$ -	0,00 %
24	Caño HIDROFLEX radiante 18 x 2 x 400	rollo	\$ 334.156,66	\$ -	0,00 %
25	Hidrofex kit colector con termostato 2 salidas	n°	\$ 359.388,91	\$ -	0,00 %
26	Hidrofex kit colector con termostato 3 salidas	n°	\$ 387.091,75	\$ -	0,00 %
27	Hidrofex kit colector con termostato 4 salidas	n°	\$ 415.422,59	\$ -	0,00 %
28	Hidrofex kit colector con termostato 5 salidas	n°	\$ 437.532,33	\$ -	0,00 %
29	Hidrofex kit colector con termostato 6 salidas	n°	\$ 462.323,79	\$ -	0,00 %



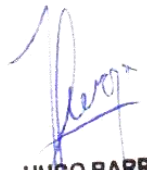
Hugo Barraza
HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

30	Materiales aislamiento y fijación de suelo radiante (poliestireno expandido 20 mm (20 Kg/m3) y malla cima 15x15 (4,2mm)	m2	\$ 4.935,44		
				\$ -	0,00 %
31	Terminación s/suelo radiante - Mortero de asiento - Carpeta de concreto -50/60 mm - Mortero: 1:3:3 -Cemento- arena-canto rodado)	m2	\$ 7.675,50		
				\$ -	0,00 %
32	Gabinetes para caldera	n°	\$ 89.472,56	\$ -	0,00 %
33	Piezas y accesorios PPTF	gl	\$ -	\$ -	0,00 %
34	Elemento radiador 500/80 - 245 calorías	n°	\$ 25.258,92	\$ -	0,00 %
35	Elementos para armado y conexión de radiadores	n°	\$ 43.205,69	\$ -	0,00 %
16	INSTALACION DE SEGURIDAD			\$ -	0,00 %
16.1	CONTRA INCENDIO				
1	Boca de incendio	n°	\$ 309.608,60	\$ -	0,00 %
2	Boca de impulsión	n°	\$ 249.584,01	\$ -	0,00 %
	Balizado de sistema de bocas de impulsión	n°	\$ 3.947,97	\$ -	0,00 %
	Balizado sistema extintores	n°	\$ 4.257,89	\$ -	0,00 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

5	Equipo de bombas Jockey según memoria	n°	\$ 6.384.307,19	\$ -	0,00 %
6	Cañería red de incendio H° G°	gl	\$ -	\$ -	0,00 %
7	Extintor CO2 3,5 kg	n°	\$ 152.631,03	\$ -	0,00 %
8	Extintor CO2 10 kg con carro y gabinete	n°	\$ 262.318,23	\$ -	0,00 %
9	Extintor ABC 5 kg	n°	\$ 65.854,17	\$ -	0,00 %
10	Extintor HCFC 5 kg	n°	\$ 167.093,84	\$ -	0,00 %
11	Extintor clase K 2,5 Kgr.	n°	\$ 84.449,21	\$ -	0,00 %
12	Extintor clase K 5 Kgr.	n°	\$ 136.102,10	\$ -	0,00 %
13	Gabinete para matafuego de 3,5 a 5 Kg	n°	\$ 50.305,99	\$ -	0,00 %

16.2

ALARMAS TECNICAS

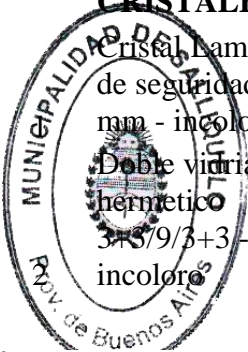
1	Central de control y alarma de incendio	n°	\$ 1.251.206,55	\$ -	0,00 %
2	Detectores de humo y temperatura	n°	\$ 95.608,93	\$ -	0,00 %
3	Detectores de gas (natural o licuado) y CO	n°	\$ 93.243,23	\$ -	0,00 %
4	Sirena tipo "Notifier NS/BS"	n°	\$ 92.509,75	\$ -	0,00 %
5	Pulsador tipo "Notifier AC"	n°	\$ 75.980,83	\$ -	0,00 %




Hugo Barraza
HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

6	Central de Alarma 4 Zonas (Tipo X- 28 "9004-MPX"), Panel de control Independiente con Teclado (PCS4- MPX), Llamador/Control ador Telefonico X-28 - Para Control Total Via telefonica - Modelo 2028- MPX, Detector de Corte de Linea Telefonica (DCL TEL-MPX), Rece	n°	\$ 368.692,81		
				\$ -	0,00 %
7	Sirena externa anti-desarme LQH	n°	\$ 93.042,81	\$ -	0,00 %
8	Sirena interna S 22 M	n°	\$ 56.369,26	\$ -	0,00 %
9	Sensor infrarrojo MD-70R	n°	\$ 66.183,31	\$ -	0,00 %
10	Sensor micromagnético	n°	\$ 54.303,14	\$ -	0,00 %
16.3	PARARRAYOS				
1	Pararrayo de 5 puntas tipo Franklin con descarga a tierra	n°	\$ 394.815,88	\$ -	0,00 %
17	CRISTALES, ESPEJOS Y VIDRIOS			\$ 408.238,50	0,53 %
	Cristal laminado de seguridad 3+3 mm - incoloro	m2	\$ 52.836,28	\$ -	0,00 %
	Doble vidrio hermetico 3+5/9/3+3- incolores	m2	\$ 102.290,63	\$ -	0,00 %

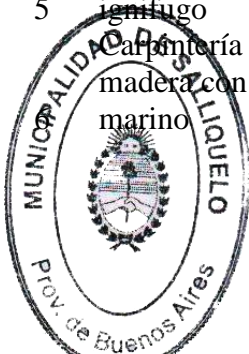


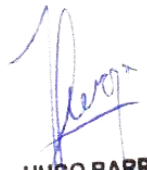

HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

	triples transparentes	m2		\$ 35.824,11		
3	Float 4mm				\$ -	0,00 %
4	Espejos 6mm	m2	10,00	\$ 40.823,85	\$ 408.238,50	0,53 %
	Vidrio Armado					
5	6mm	m2		\$ 73.791,15	\$ -	0,00 %
	Policarbonato					
	4mm alveolar -	m2		\$ 10.146,76		
6	Incoloro				\$ -	0,00 %
	Policarbonato					
	6mm alveolar -	m2		\$ 14.008,71		
7	Incoloro				\$ -	0,00 %
	Policarbonato					
	8mm alveolar -	m2		\$ 14.096,87		
8	Incoloro				\$ -	0,00 %
	Policarbonato					
	10mm alveolar -	m2		\$ 14.782,52		
9	Incoloro				\$ -	0,00 %
18	PINTURAS (incluye manos necesarias y tratamiento previo)				\$ 1.806.421,70	2,35 %
1	Muros interiores con Latex	m2	150,00	\$ 4.176,62	\$ 626.493,00	0,82 %
2	Muros exteriores con Latex	m2	100,00	\$ 4.761,56	\$ 476.156,00	0,62 %
3	Cielorrasos con Latex	m2	150,00	\$ 4.482,01	\$ 672.301,50	0,88 %
	Impregnante protector insecticida					
	p/madera (ambas caras)	m2	10,00	\$ 3.147,12		
4					\$ 31.471,20	0,04 %
	Cielorrasos de madera con barniz	m2		\$ 6.988,75		
5	ignifugo				\$ -	0,00 %
	carpintería de madera con barniz	m2		\$ 7.147,77		
	marino				\$ -	0,00 %





HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

7	Carpintería de madera al esmalte sintético (se considera una mano de fondo, una de imprimación y tres de esmalte)	m2	\$ 8.864,47	\$ -	0,00 %
8	Carpintería metálica con esmalte sintético y antióxido	m2	\$ 7.095,83	\$ -	0,00 %
9	Pintura asfáltica impermeabilizante	m2	\$ 4.498,61	\$ -	0,00 %
10	Frisos al esmalte sintético en muros	m2	\$ 5.325,96	\$ -	0,00 %
11	Pintura Siliconada en Ladrillo Visto / Hormigón Visto Impermeabilización de	m2	\$ 5.076,25	\$ -	0,00 %
12	Revestimiento tipo S.Iggam, con Siliston en base Solvente	m2	\$ 3.487,44	\$ -	0,00 %
13	Pintura acrílica para pisos deportivos	m2	\$ 6.860,62	\$ -	0,00 %
14	Pintura impermeable tipo fibrado	m2	\$ 8.693,74	\$ -	0,00 %
15	Pintura cementicia friso exterior	m2	\$ 4.219,04	\$ -	0,00 %
16	Pintura anticondensante bajo chapa	m2	\$ 11.037,24	\$ -	0,00 %

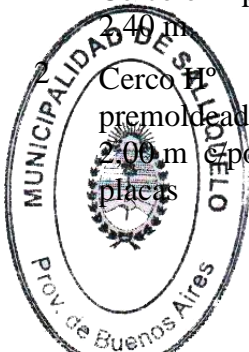



HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

	Pintura con barniz retardante e intumescente	m2	\$ 6.671,61		
17	(carpinterías)			\$ -	0,00 %
	Limpieza de muros a repintar (lijado y retiro de polvo)	m2	\$ 931,08		
18				\$ -	0,00 %
	Limpieza de cielorrasos a repintar (lijado y retiro de polvo)	m2	\$ 1.197,11		
19				\$ -	0,00 %
	Limpieza de superficies esmaltadas/barnizadas	m2	\$ 1.860,25		
20				\$ -	0,00 %
19	SEÑALETICA			\$ -	0,00 %
19.1	SEÑALIZACION				
1	Placa de inauguración	u	\$ 99.731,67	\$ -	0,00 %
2	Placa identificación local	u	\$ 5.371,36	\$ -	0,00 %
3	Placa identificación de establecimiento	u	\$ 8.603,33	\$ -	0,00 %
19.2	TOTEM				
1	Totem	u	\$ 102.959,07	\$ -	0,00 %
20	OBRAS EXTERIORES			\$ -	0,00 %
20.1	CERCOS PERIMETRALES				
1	Cerco olímpico h: 2,40 m	ml	\$ 47.922,37	\$ -	0,00 %
	Cerco H = 2,00 m premoldeado y postes y placas	ml	\$ 34.480,35	\$ -	0,00 %

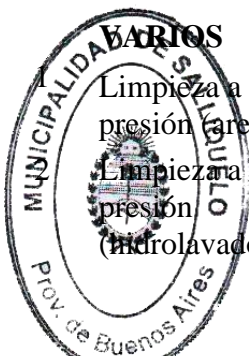


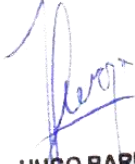
Hugo Barraza
HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

3	Cerco H° premoldeado H = 2,50 m c/poste y placas	ml		\$ 42.354,28	\$ -	0,00 %
4	Cerco H° premoldeado H = 3,00 m c/poste y placas	ml		\$ 54.999,94	\$ -	0,00 %
5	Cerco muro y metal desplegado H: Total 2 m (incluye pintura)	ml		\$ 126.198,69	\$ -	0,00 %
20.2 EQUIPAMIENTO FIJO						
	Mastil (plataforma,rampa y dos astas)	u		\$ 732.524,94		
1	s/plano			\$ -		0,00 %
2	Portabandera metalico y asta de madera dura	u		\$ 29.208,40	\$ -	0,00 %
3	Biciclero fijo de hormigón según detalle	u		\$ 11.366,37	\$ -	0,00 %
4	Bebedero fijo - no incluye grifería -	u		\$ 241.675,63	\$ -	0,00 %
5	Módulo cesto de residuo en chapa perforada	u		\$ 82.080,57	\$ -	0,00 %
21	LIMPIEZA DE OBRA				\$ 194.176,50	0,25 %
1	Limpieza de obra	m2	150,00	\$ 1.294,51	\$ 194.176,50	0,25 %
22	BARRIOS				\$ 648.313,04	0,84 %
	Limpieza a presión (arenado)	m2		\$ 3.762,11	\$ -	0,00 %
	Limpieza a presión (hidrolavado)	m2	100,00	\$ 2.465,00	\$ 246.500,00	0,32 %





HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

3	Junta de dilatación (playón)	ml		\$ 7.236,79	\$ -	0,00 %
4	Campana (cocina 4 hornallas)					
	Hierro ángulo y Chapa lisa negra N°16	u		\$ 62.490,04	\$ -	0,00 %
5	Campana cocina industrial (1,20 m)					
	Hierro ángulo y Chapa lisa negra N°16	u		\$ 200.399,95		
			1,00		\$ 200.399,95	0,26 %
6	Campana cocina A° I° - Hasta 1,50 m.	u		\$ 201.413,09		
			1,00		\$ 201.413,09	0,26 %
7	Campana cocina A° I° - Hasta 2,00 m.	u		\$ 241.182,50	\$ -	0,00 %
8	Campana cocina A° I° - Hasta 3,00 m.	u		\$ 291.789,06	\$ -	0,00 %
9	Campana cocina A° I° - Hasta 4,00 m.	u		\$ 433.817,92	\$ -	0,00 %
10	Escalera marinera ancho 0,40 (hierro y planchuela- incluye antióxido y esmalte)	ml		\$ 37.501,32	\$ -	0,00 %
11	Escalera estructura de perfiles doble T y escalones de chapa ancho 1 m	ml		\$ 1.074.238,95	\$ -	0,00 %
	Nariz metálica alas iguales	ml		\$ 24.047,32	\$ -	0,00 %
	Baranda escalera A° I° (2 m de caño)	ml		\$ 108.709,46	\$ -	0,00 %





HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

14	Baranda de protección con perfiles de hierro L-parantes c/1 m	m2	\$ 67.630,55	\$ -	0,00 %
15	Baranda de protección en hierro redondo liso 12 mm c/12 cm y planchuela perforada 1 1/4"	m2	\$ 38.738,75	\$ -	0,00 %
16	Pasamanos caño redondo 2" (incluye pintura)	ml	\$ 25.994,64	\$ -	0,00 %
17	Pasamanos A° I° d: 50 mm	ml	\$ 58.856,13	\$ -	0,00 %
18	Gárgola premoldeada 15x23x33	u	\$ 11.023,91	\$ -	0,00 %
19	Colocación carpinterías (traslados de carp.existentes)	m2	\$ 6.502,29	\$ -	0,00 %
20	Columna metálica, aro de basquet y tablero	u	\$ 383.009,79	\$ -	0,00 %
21	Jacarandá (3 años de antigüedad y 2 m altura mínimos)	u	\$ 26.197,97	\$ -	0,00 %
22	Fresno (3 años de antigüedad y 2 mts de altura mínimos)	u	\$ 30.242,26	\$ -	0,00 %
23	Césped tipo gramillon	m2	\$ 5.567,63	\$ -	0,00 %
24	Sereno de Obra	mes	\$ 575.424,96	\$ -	0,00 %
25	Vigilancia de Obra	dia	\$ 5.727,89	\$ -	0,00 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

TOTAL **\$ 76.780.788,38 100,00 %**

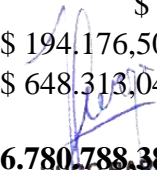
Son PESOS

PLAZO DE EJECUCION:

PLANILLA RESUMEN

RUBRO	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Precio Rubro	% incidencia
1	<u>TRABAJOS PREPARATORIOS (todas las demoliciones, extracciones picados contemplan el retiro de la obra)</u>	\$ 10.133.735,83	13,20 %
2	<u>MOVIMIENTO DE SUELOS (todas las excavaciones contemplan carga contenedor y/o desparramo en el mismo)</u>	\$ 446.237,52	0,58 %
3	<u>ESTRUCTURA RESISTENTE</u>	\$ 6.900.284,86	8,99 %
4	<u>ALBAÑILERIA</u>	\$ 12.552.990,75	16,35 %
5	<u>REVESTIMIENTOS</u>	\$ 881.313,60	1,15 %
6	<u>PISOS Y ZÓCALOS</u>	\$ 8.840.013,50	11,51 %
7	<u>MARMOLERIA</u>	\$ 5.553.198,68	7,23 %
8	<u>CUBIERTAS Y TECHADOS</u>	\$ 2.278.855,70	2,97 %
9	<u>CIELORRASOS</u>	\$ 5.495.341,90	7,16 %
10	<u>CARPINTERIAS Y MOBILIARIO (incluye colocación)</u>	\$ 5.007.839,74	6,52 %
11	<u>INSTALACIÓN ELECTRICA (artefactos nuevos incluyen colocación)</u>	\$ 4.770.019,45	6,21 %
12	<u>INSTALACIÓN SANITARIA (artefactos nuevos incluyen colocación)</u>	\$ 6.081.659,50	7,92 %
13	<u>INSTALACIÓN GAS (artefactos nuevos incluyen colocación)</u>	\$ 4.782.147,61	6,23 %
14	<u>INSTALACIÓN ELECTROMECAÁNICA</u>	\$ -	0,00 %
15	<u>INSTALACION ACONDICIONAMIENTO TERMICO</u>	\$ -	0,00 %
16	<u>INSTALACIÓN DE SEGURIDAD</u>	\$ -	0,00 %
17	<u>CRISTALES, ESPEJOS Y VIDRIOS</u>	\$ 408.238,50	0,53 %
18	<u>PINTURAS (incluye manos necesarias y tratamiento previo)</u>	\$ 1.806.421,70	2,35 %
19	<u>SEÑALÉTICA</u>	\$ -	0,00 %
20	<u>OBRAS EXTERIORES</u>	\$ -	0,00 %
21	<u>LIMPIEZA DE OBRA</u>	\$ 194.176,50	0,25 %
22	<u>VARIOS</u>	\$ 648.313,04	0,84 %
PRESUPUESTO TOTAL		\$ 76.780.788,38	100,00 %




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

NOTA : El precio final de aplicación incluye cargas sociales y cargas impositivas

Superficie Cubierta	m2	80,00
Superficie Semicubierta	m2	
Superficie Patios y Veredas	m2	
Precio por m2 de Edificación	\$/m2	\$959.759,85

FIRMA Y ACLARACION DE RESPONSABLES

PROYECTO ARQ. HERNAN BACCI
Responsable: TEC. SILVANA LUNA

COMPUTO Y PRESUPUESTO ARQ. HERNAN BACCI
Responsable: TEC. SILVANA LUNA




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló


ANEXO III: PLAN DE TRABAJOS Y PROGRAMA DE INVERSIONES

Plan de Trabajo

Obra: Ampliación y Refacción en E.P. N°3

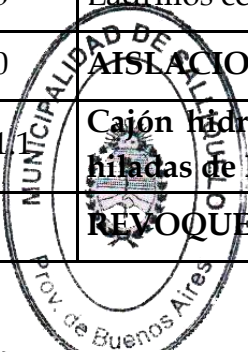
Rubro	Item	Descripción	% de avance					
			1	2	3	4	5	6
1		TRABAJOS PREPARATORIOS						
1.1		Cartel de obra						
1.2		Replanteo Planialtimétrico						
1.3	1	Demolición de hormigón en forma manual						
	2	Demolición de mampostería de ladrillo común en forma manual						
	3	Demolición de mampostería de ladrillo hueco en forma manual						
	4	Extracción y retiro de revestimiento en pared						
	5	Picado y retiro de revoque						
	6	Picado y retiro de contrapiso						
	7	Picado y retiro de piso						
	8	Retiro de carpinterías						
	9	Retiro de artefactos						
	10	Retiro de cañerías de instalaciones existentes						
	11	Extracción de cubierta de chapa completa						
	12	Extracción de placas yeso existentes en cielorraso						




HUGO
 JEFE DE
 Obras
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

1.4	1	Cerco de obra - Panel fenólico de 15 mm y estructura Tirantes de madera 3"x3"							
	2	Obrador							
2		MOVIMIENTO DE SUELO							
2.1		Relleno, nivelación y compactación con suelo seleccionado en forma manual							
2.2		Excavación manual							
2.3		Desmonte manual y retiro							
3		ESTRUCTURA RESISTENTE							
3.1		ESTRUCTURA H° A°							
	1	Viga de Fundación							
	2	Vigas							
	3	Losa llena H°A°							
	4	Escalera							
	5	Encadenados y dinteles							
	6	Junta de dilatación losa-loza s/ detalle							
4		ALBAÑILERIA							
4.1		MAMPOSTERIA DE ELEVACIÓN							
	1	Ladrillo común							
	2	Ladrillos cerámicos portante 18x18x33							
	3	Ladrillos cerámicos portante 12x18x33							
4.3	0	AISLACIONES							
	1	Cajón hidrófugo para muro de 0,20 (incluye 2 hiladas de ladrillo común)							
4.4		REVOQUES							



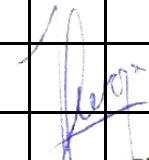

HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

1	Azotado de concreto con hidrófugo incorporado						
2	Grueso a la cal bajo fino interior						
3	Grueso a la cal bajo fino exterior						
4	Fino al fieltro interior						
5	Fino al fieltro exterior						
6	Reparación de Revoques Interiores Completo.						
7	Reparación de Revoques Exteriores Completo.						
4.5	CONTRAPISOS						
1	Contrapiso s/ terreno natural espesor: 12 cm						
2	Carpeta de concreto de 2,00 cm bajo piso						
5	REVESTIMIENTOS						
1	Revestimiento cerámico esmaltado. Tipo San Lorenzo Bco 30 x 30						
6	PISOS, ZOCALOS, UMBRALES, SOLIAS Y ALFEIZARES						
6.1	INTERIORES						
1	Cerámico esmaltado" Alto transito" Dureza IV - incluye carpeta						
6.2	EXTERIORES						
1	Baldosas graníticas para exterior 40x40cm						
2	Cemento alisado/rodillado (llaneado o rodillado mecánicamente)						
6.3	ZOCALOS, UMBRALES, SOLIAS Y ALFEIZARES						
1	Umbral y solias granito natural						
2	Zocalo granítico fondo color						
3	Zocalo cerámico esmaltado						




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

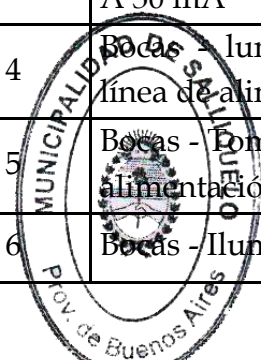
7		MARMOLERIA						
	1	Mesada de granito natural						
	2	Zocalo de granito natural sobre mesada. H: 7 cm						
	3	Separador de mingitorio granito natural 2 cm pulido ambas caras						
	4	Revestimiento de escalones en Granito Natural						
	5	Revestimiento de contrahuella en Granito Natural						
	6	Revestimiento de zocalo en escalera rampante en granito natural						
8		CUBIERTAS Y TECHADOS						
8.1		CUBIERTAS						
	1	Chapa aluminizada Cincalum N° 25 s/estruct.metálica Perfil C 100x50x15x2 mm (luces hasta 4 m), lana de vidrio con foil de aluminio						
8.2		ZINGUERIA						
	1	Babeta de dilatación H° G° chapa N° 25 (desarrollo 0,16)						
9		CIELORRASOS						
9.1		SUSPENDIDOS						
	1	Placas desmontables aislantes sobre estructura de perfiles galvanizados						
	2	Tipo Durlock con placa de roca de yeso junta tomada						
	3	Tipo Durlock con placa de roca de yeso resistente a la humedad						
10		CARPINTERIAS Y MOBILIARIO (incluye colocación)						
10.1		CARPINTERIA MADERA						




HUGO TORRES
 Jefe de Oficina
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

		PUERTAS Marcos y Hojas de Madera de Cedro						
	1	Tipo PM puerta placa ciega						
	2	Tipo PB puerta sanitarios - madera machimbrada						
		VENTANAS Marcos y Hojas de Madera de Cedro						
	1	Tipo VM 2 hojas de abrir /corredizas						
10.2		HERRAJES ESPECIALES						
	1	Sistema de cerradura antipánico p/hoja simple						
	2	Sistema de cerradura antipánico p/hoja doble						
	3	Cerradura c/indicador libre- ocupado (para reposición)						
10.3		MOBILIARIO						
	1	Frente bajo mesada con estantes y puertas en aglomerado enchapado en melamina.						
	2	Alacena con estantes y puertas en aglomerado enchapado en melamina						
11		INSTALACION ELECTRICA (artefactos nuevos incluyen colocación)						
11.1		BAJA TENSION						
	1	Tablero Metalico 20 Bocas P/embutir. IP 20						
	2	Interruptor Termomagnético 2X10/25 A						
	3	Interruptor automático diferencial bipolar 2x25 A 30 mA						
	4	Bocas - Iluminación nuevos a instalar (incluye línea de alimentación)						
	5	Bocas - Tomas nuevos a instalar (incluye línea de alimentación)						
	6	Bocas - Iluminación/Tomas a recablear						

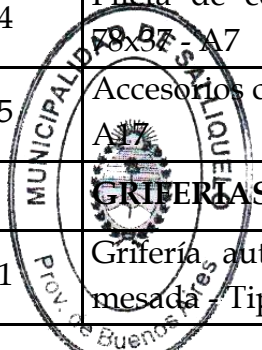



HUGO
JEFE DE
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO


		ARTEFACTOS						
	1	Artefacto para exterior con MH° 250W Tipo B						
	2	Artefacto LED rectangular de aplicar 300x600mm 36W 3000lm. Tipo L3						
	3	Luz de emergencia 20 W autonomia 5 hs indicador de salida / salida emergencia						
12		INSTALACION SANITARIA (artefactos nuevos incluyen colocación)						
12.1	0	DESAGÜES CLOCALES						
0	1	Cañería cloacal PVC 3,2 Ø 0,040						
0	2	Cañería cloacal PVC 3,2 Ø 0,063						
0	3	Cañería cloacal PVC 3,2 Ø 0,110						
0	4	Cámara de inspección 0,60 x 0,60 doble cierre hermético						
12.2		AGUA FRIA Y CALIENTE						
0	1	Extensión de red agua corriente						
0	2	Conducción agua fria y caliente, PPTF copolim. random (tipo III) y H°G°						
12.3		ARTEFACTOS						
	1	Inodoro corto con asiento y tapa- A1						
	2	Bacha A° I° ø 30 cm, incluye sopapa y descarga cromada. A3						
	3	Mingitorio oval - A4						
	4	Pileta de cocina A° I° doble bacha profunda						
	5	Accesorios cerámicos: jabonera, portarrollo, etc. - A7						
		GRIFERIAS						
	1	Grifería automática (Press-matic) lavatorio s/ mesada - Tipo FV 361 - G1						




HUGO PARRAZA
 JEFE DE
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

2	Grifería automática (Press-mático) p/ mingitorio - Tipo FV 362 - G2							
3	Descarga a válvula p/ inodoro -Tipo FV 368.02 - G3							
4	Grifería pico móvil ambas aguas s/ mesada p/cocina - Tipo FV Allegro Art. 416/15 - G9							
12.4	DESAGÜES PLUVIALES							
1	Cañería vertical F° F° Ø0,100							
2	Cañería horizontal PVC Ø 0,110							
3	BDA 0,40 x 0,40							
13	INSTALACION DE GAS (artefactos nuevos incluyen colocación)							
13.1	TRAMITACIONES							
1	Tramitaciones de matriculado y planos							
2	Informe Final y Prueba de Hermeticidad (hasta 25 bocas)							
13.2	CAÑERIA DE GAS							
1	C. epoxi Ø 0,019							
2	C. epoxi Ø 0,025							
3	Ll de paso Ø 0,019							
4	Ll de paso Ø 0,025							
5	Piezas y accesorios epoxi							
14	CRISTALES, ESPEJOS Y VIDRIOS							
1	Espejos 6mm							
15	PINTURAS (incluye manos necesarias y tratamiento previo)							
1	Muros interiores con Latex							
2	Muros exteriores con Latex							


HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

	3	Cielorrasos con Latex						
	4	Impregnante protector insecticida p/madera (ambas caras)						
16		LIMPIEZA DE OBRA						
	1	Limpieza de obra						
17		VARIOS						
	1	Limpieza a presión (hidrolavado)						
	2	Campana cocina industrial (1,20 m) Hierro ángulo y Chapa lisa negra N°16						

% de ejecución mensual						
% de ejecución acumulado						

Programa de Inversión

Obra: Ampliación y Refacción en E.P. N°3

Rubro	Item	Descripción	% de avance					
			1	2	3	4	5	6
1		TRABAJOS PREPARATORIOS						
1.1		Cartel de obra						
1.2		Replanteo Planialtimétrico						
1.3	1	Demolición de hormigón en forma manual						
	2	Demolición de mampostería de ladrillo común en forma manual						
	3	Demolición de mampostería de ladrillo hueco en forma manual						
	4	Extracción y retiro de revestimiento en pared						
	5	Picado y retiro de revoque						
	6	Picado y retiro de contrapiso						



HUGO E
 JEFE DE
 Municipalidad

A
AS
iqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

	7	Picado y retiro de piso						
	8	Retiro de carpinterías						
	9	Retiro de artefactos						
	10	Retiro de cañerías de instalaciones existentes						
	11	Extracción de cubierta de chapa completa						
	12	Extracción de placas yeso existentes en cielorraso.						
1.4	1	Cerco de obra - Panel fenólico de 15 mm y estructura Tirantes de madera 3"x3"						
	2	Obrador						
2		MOVIMIENTO DE SUELO						
2.1		Relleno, nivelación y compactación con suelo seleccionado en forma manual						
2.2		Excavación manual						
2.3		Desmonte manual y retiro						
3		ESTRUCTURA RESISTENTE						
3.1		ESTRUCTURA H° A°						
	1	Viga de Fundación						
	2	Vigas						
	3	Losa llena H°A°						
	4	Escalera						
	5	Encadenados y dinteles						
	6	Junta de dilatación losa-loza s/ detalle						
4		ALBAÑILERIA						
4.1		MAMPOSTERIA DE ELEVACIÓN						
	1	Ladrillo común						
	2	Ladrillos cerámicos portante 18x18x33						
	3	Ladrillos cerámicos portante 12x18x33						
4.3	0	AISLACIONES						
	1	Cajón hidrófugo para muro de 0,20 (incluye 2 hiladas de ladrillo común)						
4.4		REVOQUES						



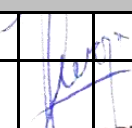
HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

1	Azotado de concreto con hidrófugo incorporado								
2	Grueso a la cal bajo fino interior								
3	Grueso a la cal bajo fino exterior								
4	Fino al fieltro interior								
5	Fino al fieltro exterior								
6	Reparación de Revoques Interiores Completo.								
7	Reparación de Revoques Exteriores Completo.								
4.5	CONTRAPISOS								
1	Contrapiso s/ terreno natural espesor: 12 cm								
2	Carpeta de concreto de 2,00 cm bajo piso								
5	REVESTIMIENTOS								
1	Revestimiento cerámico esmaltado. Tipo San Lorenzo Bco 30 x 30								
6	PISOS, ZOCALOS, UMBRALES, SOLIAS Y ALFEIZARES								
6.1	INTERIORES								
1	Cerámico esmaltado" Alto transito" Dureza IV - incluye carpeta								
6.2	EXTERIORES								
1	Baldosas graníticas para exterior 40x40cm								
2	Cemento alisado/rodillado (llaneado o rodillado mecánicamente)								
6.3	ZÓCALOS, UMBRALES, SOLIAS Y ALFEIZARES								
1	Umbrales y solias granito natural								
2	Zócalo granítico fondo color								
3	Zócalo cerámico esmaltado								
7	MARMOLERIA								
1	Mesada de granito natural								
2	Zócalo de granito natural sobre mesada. H: 7 cm								
3	Separador de mingitorio granito natural 2 cm pulido ambas caras								




HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

4	Revestimiento de escalones en Granito Natural						
5	Revestimiento de contrahuella en Granito Natural						
6	Revestimiento de zocalo en escalera rampante en granito natural						
8	CUBIERTAS Y TECHADOS						
8.1	CUBIERTAS						
1	Chapa aluminizada Cincalum N° 25 s/estruct.metálica Perfil C 100x50x15x2 mm (luces hasta 4 m), lana de vidrio con foil de aluminio						
8.2	ZINGUERIA						
1	Babeta de dilatación H° G° chapa N° 25 (desarrollo 0,16)						
9	CIELORRASOS						
9.1	SUSPENDIDOS						
1	Placas desmontables aislantes sobre estructura de perfiles galvanizados						
2	Tipo Durlock con placa de roca de yeso junta tomada						
3	Tipo Durlock con placa de roca de yeso resistente a la humedad						
10	CARPINTERIAS Y MOBILIARIO (incluye colocación)						
10.1	CARPINTERIA MADERA						
	PUERTAS Marcos y Hojas de Madera de Cedro						
1	Tipo PM puerta placa ciega						
2	Tipo PB puerta sanitarios - madera machimbrada						
	VENTANAS Marcos y Hojas de Madera de Cedro						
1	Tipo VM2 hojas de abrir /corredizas						
10.2	HEERRAJES ESPECIALES						
1	Sistema de cerradura antipánico p/hoja simple						



HUGO E
JEFE DE
Municipalidad

A
AS
iqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

	2	Sistema de cerradura antipánico p/hoja doble						
	3	Cerradura c/indicador libre- ocupado (para reposición)						
10.3		MOBILIARIO						
	1	Frente bajo mesada con estantes y puertas en aglomerado enchapado en melamina.						
	2	Alacena con estantes y puertas en aglomerado enchapado en melamina						
11		INSTALACION ELECTRICA (artefactos nuevos incluyen colocación)						
11.1		BAJA TENSION						
	1	Tablero Metalico 20 Bocas P/embutir. IP 20						
	2	Interruptor Termomagnético 2X10/25 A						
	3	Interruptor automático diferencial bipolar 2x25 A 30 mA						
	4	Bocas - luminación nuevos a instalar (incluye línea de alimentación)						
	5	Bocas - Tomas nuevos a instalar (incluye línea de alimentación)						
	6	Bocas - Iluminación/Tomas a recablear						
11.2		ARTEFACTOS						
	1	Artefacto para exterior con MHº 250W Tipo B						
	2	Artefacto LED rectangular de aplicar 300x600mm 36W 3000lm. Tipo L3						
	3	Luz de emergencia 20 W autonomia 5 hs indicador de salida / salida emergencia						
12		INSTALACION SANITARIA (artefactos nuevos incluyen colocación)						
12.1	0	DESAGÜES CLOCALES						
0	1	Cañería cloacal PVC 3,2 Ø 0,040						
0	2	Cañería cloacal PVC 3,2 Ø 0,063						
0	3	Cañería cloacal PVC 3,2 Ø 0,110						



HUGO B. A
JEFE DE AS
Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

0	4	Cámara de inspección 0,60 x 0,60 doble cierre hermético							
12.2		AGUA FRIA Y CALIENTE							
0	1	Extensión de red agua corriente							
0	2	Conducción agua fria y caliente, PPTF copolim. random (tipo III) y H°G°							
12.3		ARTEFACTOS							
	1	Inodoro corto con asiento y tapa- A1							
	2	Bacha A° I° ø 30 cm, incluye sopapa y descarga cromada. A3							
	3	Mingitorio oval - A4							
	4	Pileta de cocina A° I° doble bacha profunda 78x37 - A7							
	5	Accesorios cerámicos: jabonera, portarrollo, etc. - A17							
		GRIFERIAS							
	1	Grifería automática (Press-matic) lavatorio s/ mesada - Tipo FV 361 - G1							
	2	Grifería automática (Press-matic) p/ mingitorio - Tipo FV 362 - G2							
	3	Descarga a válvula p/ inodoro -Tipo FV 368.02 - G3							
	4	Grifería pico movil ambas aguas s/ mesada p/cocina - Tipo FV Allegro Art. 416/15 - G9							
12.4		DESAGÜES PLUVIALES							
	1	Cañería vertical F° F° Ø0,100							
	2	Cañería horizontal PVC Ø 0,110							
	3	BDA Ø40 x 0,40							
13		INSTALACION DE GAS (artefactos nuevos incluyen colocación)							
13.1		TRAMITACIONES							
	1	Tramitaciones de matriculado y planos							
	2	Informe Final y Prueba de Hermeticidad (hasta							



HUGO E
JEFE DE
Municipalidad

A
S
iqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

		25 bocas)							
13.2		CAÑERÍA DE GAS							
	1	C. epoxi Ø 0,019							
	2	C. epoxi Ø 0,025							
	3	Ll de paso Ø 0,019							
	4	Ll de paso Ø 0,025							
	5	Piezas y accesorios epoxi							
14		CRISTALES, ESPEJOS Y VIDRIOS							
	1	Espejos 6mm							
15		PINTURAS (incluye manos necesarias y tratamiento previo)							
	1	Muros interiores con Latex							
	2	Muros exteriores con Latex							
	3	Cielorrasos con Latex							
	4	Impregnante protector insecticida p/madera (ambas caras)							
16		LIMPIEZA DE OBRA							
	1	Limpieza de obra							
17		VARIOS							
	1	Limpieza a presión (hidrolavado)							
	2	Campana cocina industrial (1,20 m) Hierro ángulo y Chapa lisa negra N°16							

Inversión mensual									
Inversión acumulada									
% de ejecución mensual									
% de ejecución acumulado									



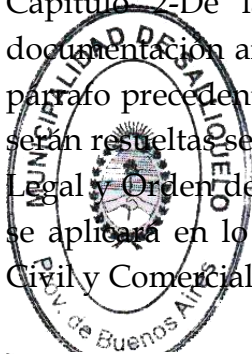

HUGO BARRAZA
 JEFE DE COMPRAS
 Municipalidad de Salliqueló

ANEXO IV - FORMULARIO DE CONTRATO

Entre la Municipalidad de, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Intendente Ing., en adelante denominado "el Contratante", por una parte, y por la otra, la firma, CUIT....., representada en este acto por el Sr. en su carácter de de la misma, conforme acredita con (los Estatutos Societarios o Contrato Social y Acta de designación de directores y de distribución de cargos de su Directorio; o en su carácter de apoderado conforme acredita con el testimonio de escritura de poder general, según sea el caso de que se trate) en adelante denominado "el Contratista", se conviene celebrar el presente contrato, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO: El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra: "*(consignar la obra contratada)*" consistente en la ejecución (*mencionar sucintamente el objeto principal de la obra*) que fuera adjudicada a "el Contratista" por Decreto N° de fecha ... de de 2023 que se encuentra agregado en el Expediente N°/...-

SEGUNDA: CONDICIONES Y DOCUMENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: "El Contratista" se obliga a realizar la presente obra en las condiciones fijadas en la documentación que a continuación se detalla: A) las cláusulas del presente contrato; B) la Notificación de la Adjudicación; C) la oferta de "el Contratista"; D) las aclaraciones, normas e instrucciones complementarias de los documentos de licitación, que "el Contratante" hubiera hecho conocer por escrito a los interesados, antes de la fecha de apertura; E) los Documentos de Licitación, según el orden de prelación establecido en la cláusula 1.2-Régimen Legal y Orden de Prelación del Capítulo 1-Bases de la Licitación; F) todo otro documento que se indique en la cláusula 2.5-Documentos del Contrato del Capítulo 2-De la Adjudicación y Contrato. En caso de contradicción entre la documentación anteriormente citada, su orden de prelación es el mismo indicado en el párrafo precedente. Las situaciones no previstas en la documentación arriba enunciada, serán resueltas según lo normado por las leyes mencionadas en la Cláusula 1.2-Régimen Legal y Orden de Prelación del Pliego de Cláusulas Legales Generales, y en su defecto, se aplicará en lo pertinente los artículos 1262, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial.



HOLGADO
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

TERCERA: PLAZO DE ENTREGA: Para la presente se fija un plazo de ejecución de obra de (*indicar los días y/o meses que se hubiere fijado*), los que se computarán a partir de la firma del “Acta de Iniciación de los Trabajos”. Dicho acto deberá concretarse dentro del plazo de diez (10) días corridos de la firma del presente contrato.

CUARTA: PLAN DE TRABAJOS: “El Contratista” ejecutará la obra de acuerdo al “Plan de Trabajos” aprobado por “el Contratante” según lo indicado en la cláusula 2.7-Planes de Trabajo del Capítulo 2-De la Adjudicación y Contrato del Pliego.

QUINTA: PRECIO: “El Contratante” se obliga a pagar a “el Contratista” por la totalidad de los trabajos y provisiones comprendidas en la mencionada obra, ejecutada con arreglo a las estipulaciones del presente contrato, el precio establecido en la oferta aceptada y adjudicada que importa la suma de Pesos (\$), se encuentra incluido en el precio de contrato el Impuesto al Valor Agregado y todo otro impuesto que deba pagar “el Contratista” en virtud de este Contrato o por cualquier otra razón.

SEXTA: FORMA DE PAGO: “El Contratante” deberá pagar a “El Contratista” los certificados dentro de los días corridos a partir de la fecha de su aprobación (Capítulo 7 del Pliego de Cláusulas Legales Generales).

SEPTIMA: GARANTIA: En resguardo del fiel cumplimiento del contrato “el Contratista” constituye la garantía mediante (N° de Póliza de Seguro de Caución expedida por; Fianza Bancaria extendida por el Banco; etc. Es decir consignar los datos que permitan individualizar la garantía constituida) hasta la suma de Pesos (\$), importe equivalente al por ciento (....%) del monto contractual.

OCTAVA: IMPUESTOS: Se hace constar que “El Contratante” se encuentra exento en la parte proporcional que le corresponde del Impuesto de Sellos. Consecuentemente, “el Contratista” deberá oblar el referido impuesto en la medida que le corresponde por la presente contratación.



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO


NOVENA: DOMICILIOS ESPECIALES: A los efectos de este contrato, “el Contratista” constituye domicilio en la calle n° de la ciudad de, en los cuales tendrán plena validez todas las comunicaciones, avisos y notificaciones, judiciales o extrajudiciales que se efectúen entre las partes.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de, a los días del mes de del año




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

ANEXO V - CARTEL DE OBRA

<p><i>escuelas</i> a la OBRA</p> <p>LICITACIÓN N° EXPEDIENTE N° EMPRESA CONSTRUCTORA: REPRESENTANTE TÉCNICO:</p>	<p>XXX Nombre de la Escuela XXX XXX Nombre de la Localidad XXX</p> <hr/> <p>XXX Descripción de la obra XXX</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN</p>  <p>GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES</p>
---	--




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

ANEXO VI - PLANOS - SECTORES A INTERVENIR

- 1- Plano A 01 - Relevamiento
- 2- Plano A 02 - Planta a construir
- 3- Plano A 03 - Balances de superficies




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Partido de Salliqueló

Obra: "Ampliación y Mejoras Edilicias en E.P. N° 3"

Artículo 1.- GENERALIDADES.-

1.1- Memoria Descriptiva

La presente documentación corresponde a la obra de refacción y construcción del edificio donde funciona la Escuela Primaria N°3 de la ciudad de Quenumá, distrito Salliqueló. La propuesta completa la reforma del área comedor existente del establecimiento, demolición de depósito existente y construcción de sanitarios, escalera y altillo depósito.

Todas estas intervenciones tendrán las mismas características constructivas que lo existente (alturas, tratamiento de paramentos, tipo de carpinterías, cubiertas, solados y terminaciones)

Se utilizarán las siguientes designaciones en referencia a los actores de la obra, E.C. Empresa Contratista, D.O. Dirección o director de obra.

Trabajos preparatorios.

Antes de comenzar los trabajos la E.C. deberá presentar ante la DO. Las pólizas de seguro cubriendo a todo el personal los riesgos contra terceros y contra accidentes de personal.

Cartel de obra.

La Empresa Contratista está obligada a colocar en el lugar que establezca la Inspección de Obra, el cartel identificador de la misma, confeccionado de acuerdo con el modelo preestablecido, con las dimensiones, tipografía y leyendas indicadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El mismo se ubicará en un lugar visible y bien asegurado, y permanecerá en las condiciones especificadas hasta el momento en que la Inspección de Obra determine su retiro.

Se materializará según se indique en la documentación que se adjuntará al pliego (en chapa montada sobre bastidor metálico o de madera, perfectamente terminada).




HUGO BARRADA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

salientes ni rebabas o alternativos sugeridos) y deberá en todo el transcurso de la obra hallarse en perfecto estado de conservación.

No podrán colocarse en obra ningún letrero adicional sin la previa conformidad de la Inspección de Obra.

Demoliciones.

Se realizarán las tareas de extracción y retiro de área de depósito existente para permitir la creación de un nuevo núcleo sanitario y la ampliación el sector de comedor existente, como el acondicionamiento del altillo para su posterior ampliación.

Se procederá al retiro de cubiertas, pisos, contrapisos carpetas y mamposterías existentes, ciellorrasos, e instalaciones afectadas, para dar lugar a la nueva construcción.

Obrador y cercos de obra:

Para no obstaculizar el correcto funcionamiento escolar se procederá a la ejecución de un obrador para el almacenamiento de herramientas y materiales. Su ubicación será determinada por la DO oportunamente.

Se construirán con materiales en buen estado de conservación. La puerta de acceso al obrador deberá ser manuable y con dispositivo de seguridad. La empresa deberá mantener el obrador y el cartel de obra en buen estado durante todo el transcurso de la obra.

Se ejecutará un cerco de obra perimetral exterior a las obras indicado convenientemente por la DO. Para permitir el correcto funcionamiento del establecimiento.

El personal y equipos deberán ser provistos por la EC.

Movimiento de suelos.

Excavaciones y desmontes:

Se realizarán excavaciones manuales para ejecutar posteriormente vigas de fundación perimetral según se detalla en la documentación. Se realizarán desmontes y nivelación de suelos en las áreas a intervenir.

El suelo generado por dichas tareas se reutilizará en las tapadas. El material excedente será removido lo antes posible y/o reubicado según determine la D.O. De ser necesario suelo a préstamo o proveerse el mismo por falta de volumen, será aprobado por D.O. convenientemente.

Las tapadas siempre se ejecutarán en capas horizontales sucesivas, compactados hasta obtener niveles y peso específico aparente igual al 100%.



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

Dado el caso que el retiro de excedentes se realice en la vía pública, se prestara especial atención a la seguridad de los equipos utilizados, y se señalizaran según crea conveniente la D.O. observando las ordenanzas vigentes.

Albañilería.

Se ejecutarán mamposterías de cimiento con ladrillos comunes o mendocinos según la disponibilidad, las mamposterías de elevación serán ejecutadas con ladrillo cerámico hueco, con LH 18x18x33 en envolvente y muros portantes, LH 12x18x33 y LH 8x18x33 en tabiques divisorios. Se realizarán las reparaciones pertinentes en muros al vincular las diferentes construcciones.

Se ejecutarán revoques interiores y exteriores de forma completa, preparando para enlucir en ambientes interiores y para revestimiento plástico en muros exteriores.

En locales sanitarios se aplicará enlucido a la cal desde el nivel de dintel hasta cielorrasos, para unificar terminaciones. Las uniones entre revoques y cielorrasos serán terminadas con molduras perimetrales.

Se ejecutarán contrapisos sobre terreno natural de un espesor promedio de 12cm, y de acuerdo a las condiciones de terminación de losas, se ejecutarán en planta alta, según lo indique la DO.

Las carpetas de asiento tendrán en promedio un espesor mayor o igual a 2cm. Para conformar un plano de asiento estable. Se ejecutarán en concreto con material hidrófugo siempre que el suelo sea sobre terreno natural.

Se realizaran reparaciones en revoques existentes que presenten humedad en áreas de cocina, circulaciones, dirección, aulas y servicios, se procederá al retiro de revestimientos de machimbre existentes y se sellaran humedades bajo los mismos.

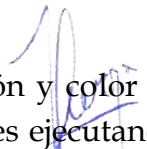
Revestimientos y solados.

Los revestimientos usados en muro se realizarán desde el nivel de piso terminado hasta el nivel de dintel de la abertura de acceso al local indicada por la D.O. En general este nivel corresponde a 2.05m. La modulación de las piezas a utilizar será de 30x30m., manteniendo la modulación de suelo. Se prestará especial atención en la continuidad de juntas en pisos y revestimientos cerámicos de muros.

Se respetarán los colores de los solados existentes.

Los pisos exteriores que deban ser recambiados mantendrán la modulación y color de los existentes, y de ser necesario recambio de planos, se instalaran similares ejecutando juntas o solías según sea el caso.




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

Todos los pisos exteriores, así como el pasillo y locales afectados llevarán zócalos, manteniendo colores y dimensiones similares a los existentes.

Marmolerías.

Las bachas en baños para alumnos llevarán granito natural, con presencia de zócalo de 7cm. De altura y frentin bajo mesada de 12.50cm. de altura. Dadas las luces de las mesadas se colocarán refuerzos metálicos debajo de las piezas de granito de modo de evitar roturas. Los pilares de albañilería serán ejecutados donde sea indicado por la D.O. Todos los granitos a instalar se amurarán para garantizar soporte estructural y estanqueidad. Las piletas a instalar serán de AºIº.

En el caso de la cocina los granito serán naturales, con zócalo de 7cm sin frentín, apoyados sobre el mobiliario bajomesada

Cubiertas y techados.

Las cubiertas se ejecutarán de chapa sobre estructura metálica tipo "C". La D.O. determinará por inspección ocular las infiltraciones en bloques existentes y se repararan completamente los sectores. La ampliación del altillo existente servirá de área de depósito y será techado de la misma forma, su entrepiso se ejecutará continuando el existente, manteniendo su sistema constructivo, para dar continuidad estructural a lo existente. En encuentro de este local con cubiertas existentes deberá instalarse babetas perimetrales, reparar sujeciones de chapas que estén defectuosas.

Se realizarán reparaciones de cenefas de cubiertas, sobre bloque de aulas y se sellarán filtraciones sobre el bloque de aulas.

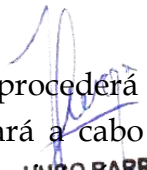
Cielorrasos.

Se ejecutan cielorrasos de placas de roca de yeso, con junta tomada y moldura perimetral, según lo indicado en la documentación. En aquellas áreas donde existan otro tipo de cielorrasos, se mantendrá su tipología. Se prestará especial atención en el recambio de piezas de cielorrasos en área de gimnasio y se ejecutaran cielorrasos en núcleos sanitarios del mismo.

Carpinterías

Se instalarán carpinterías similares a las existentes, en aluminio. Se procederá al mantenimiento y reparación de las existentes de forma integral. Se llevará a cabo el recambio de herrajes existentes según sea indicado por la DO. Y en las carpinterías de sanitarios se colocarán herrajes con indicador libre-ocupado.




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

Instalación eléctrica.

Se ejecutará una nueva instalación eléctrica embutida, en los sectores a construir.

Se sectorizará el bloque sanitario, teniendo un circuito independiente para el bloque sanitario. Se recambiarán cajas, tomas y puntos existentes en locales existentes. Se buscarán o instalarán cajas de toma en la instalación existente y se pondrán nuevas protecciones al mencionado circuito.

Se instalarán luminarias recambiando existentes, se aplicarán luminarias tipo LED en todo el establecimiento.

Las líneas de iluminación serán de 1.5mm² y las de tomacorrientes de 2.5mm². Toda la instalación debe llevar descarga a tierra. Se colocarán luminarias de emergencia en circulaciones.

INSTALACIÓN SANITARIA

Instalación Cloacal:

La E.C. deberá realizar una nueva instalación cloacal, según esta especificado en planos sanitarios. La instalación será ejecutada en PVC. Las cámaras de inspección a construir se ejecutarán con cierre hermético y las tapas deberán ser terminadas según el solado a instalar. Dispondrá de ventilación subsidiaria a los cuatro vientos, y su posición será la indicada convenientemente por la D.O.

El plano sanitario indica, a modo de referencia, un posible punto de ventilación, pero será la D.O. quien determine su ubicación en obra.

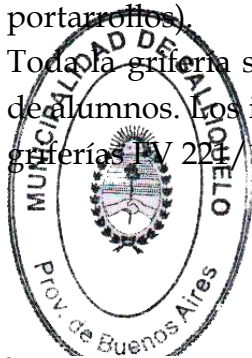
Instalación Sanitaria:

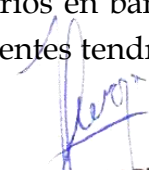
Toda la instalación sanitaria será embutida, de agua fría.

Se ejecutará con material PPTF copolímero random (tipo III), "Fusión", respetando el tendido del plano sanitario.

Se instalarán aparatos sanitarios y accesorios nuevos (jaboneras, toalleros tipo percha y portarroños).

Toda la grifería será automática tipo Press-matic, en lavatorios y mingitorios en baños de alumnos. Los inodoros llevarán descargas a válvula y los sanitarios docentes tendrán griferías IV 221/15.




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

Cristales espejos y vidrios.

Se colocarán espejos de 6mm en baños de alumnos. La dimensión será indicada por la D.O. convenientemente, desde el nivel de zócalo del granito, con una altura de 90cm. Serán pegados directamente sobre el revoque.

Pinturas.

Se pintarán muros Interiores y cielorrasos con Látex lavable. Las aberturas de madera existentes deberán protegerse con protector insecticida p/madera (ambas caras). Las aberturas existentes metálicas se repararán y pintarán con esmalte sintético. El color y cantidad de manos será indicado por la D.O. respetando las terminaciones de la primera etapa de ampliación.

Se realizará la pintura integral de patios.

Limpieza de obra.

Se deberá limpiar todo el sector intervenido y dejar en perfecto estado de funcionamiento.

La obra se mantendrá limpia durante el desarrollo de los trabajos, se retirarán los restantes de materiales tales como escombros, residuos y cualquier otro sobrante de material.

Se podrá especial cuidado en evitar que la acumulación de materiales que pueda comprometer la seguridad de las personas o la estabilidad de muros y/o estructuras.

Se proveerá la limpieza final de obra incluido el retiro de obrador y si hubiere ocupado terrenos adyacentes, deberán quedar en perfecto estado de limpieza y libres de equipos.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

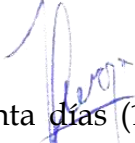
Detalles Técnicos

La obra en cuestión consiste en la reforma del área del comedor, demolición de depósito, construcción de núcleo sanitario, escalera y altillo depósito.

Plazo de Obra

Se establece un plazo para la terminación de los trabajos de ciento ochenta días (180 días) corridos a partir de la fecha del acta de Acta de Inicio y, como período de conservación de 360 días corridos contados a partir de la recepción provisoria de la obra.




DIRECTOR DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

1.2- Alcance de la Propuesta

Provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de las tareas objeto de la presente licitación, el plano Anexo VI, presenta el sector donde se proyecta la ejecución de la ampliación y mejoras edilicias en la E.P. N° 3 en la localidad de Quenumá

La empresa constructora será responsable de verificar el proyecto, y de ser necesario hacer las consultas pertinentes para presentar su oferta, garantizando el buen desempeño de la obra a lo largo de su vida útil.

1.3- Alcances del Pliego

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse motivo de la presente licitación, completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares.

El detalle de los artículos del presente Pliego de Especificaciones Técnicas de aplicación en esta obra es indicativo y, durante el proceso de Licitación, el articulado de aplicación podrá ser ampliado, corregido y/o modificado según las consultas que se realicen.

Queda por lo tanto, totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

1.4- Calidad de la Obra y Concepto de Obra Completa

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Adjudicatario deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente.

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle de acuerdo a las más estrictas reglas del arte. Para ello, el Adjudicatario adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades.

El trabajo comprende todas las tareas necesarias para la ejecución completa de la obra, tal cual queda definida en los pliegos, planos, planillas y listado de tareas.

El Contratista proveerá todo lo necesario (mano de obra, equipos, herramientas, etc.) para que los trabajos objeto de esta licitación queden totalmente terminados conforme a su fin, en perfectas condiciones de funcionamiento, de acuerdo a las normas técnicas vigentes y las reglas del buen arte, aunque en las presentes especificaciones se haya omitido indicar trabajos o elementos necesarios para ello.

Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, equipo o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Adjudicatario, debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto.

Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

1.5- Normas y Reglamentaciones

Los trabajos deberán cumplir, en cuanto a ejecución, además de lo establecido en estas Especificaciones y en los Planos correspondientes, con los reglamentos que se detallan a continuación en este artículo y serán válidos en tanto no sean modificados por la Inspección de Obra.

Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas.

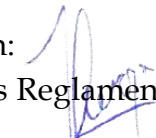
Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, el Contratista deberá comunicarlo en forma fehaciente a la Inspección de Obra, a efectos de salvar las dificultades que se presentaren, ya que posteriormente, la Inspección de Obra no aceptará excusas por omisiones e ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de los trabajos.

Los Reglamentos cuyas disposiciones se toman como complementarias son:

a) Estructuras de Hormigón Armado: Centro de Investigaciones de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (C.I.R.S.O.C.).

b) Pliego Único de Especificaciones Técnicas Generales para la Dirección Municipal de Salliqueló y supletoriamente el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Municipal de Salliqueló.




HUGO BARRAZA
D.V.B.A. V.
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

Nacional de Vialidad (Edición 1998). Con las siguientes modificaciones y/o ampliaciones.

c) Pliego tipo de Especificaciones Técnicas (Cláusulas Particulares) de la Dirección Nacional de Arquitectura de la S.E.T.O.P. edición 1964 y complementarias.

1.6- Obras Comprendidas en esta Documentación

Son aquéllas por las cuales la empresa Contratista Principal tomará a su cargo la provisión de mano de obra, plantel, equipo y todas otras provisión y/o trabajos que sin estar específicamente detallados en la Documentación Licitatoria sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y de forma tal que permitan librarlos al servicio íntegra e inmediatamente de aprobada su Recepción Provisional.

1.7- Responsabilidad del Contratista

a) Estudio de la Obra: Deberá estudiar todos los aspectos que influyen en la ejecución de los trabajos.

Asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extra-contractuales de ninguna especie.

De manera alguna podrá eximirse de su responsabilidad técnica en función de realizar los trabajos de acuerdo a estas especificaciones y/o a la documentación adjunta y/o a las instrucciones que le imparta la Inspección de Obra.

Deberá realizar los trabajos de acuerdo a las reglas del arte, de manera tal que resulten completos y adecuados, aunque en los planos y especificaciones no figuren todos los detalles necesarios.

La Inspección de Obra podrá vetar la participación de subcontratistas, cuando considere falta de idoneidad, incompatibilidad, indisciplina, etc.

b) Conocimiento de la obra:

Se considera que en su visita al lugar de la obra, el oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra el predio, efectuado averiguaciones, realizado sondeos y que por lo tanto su oferta incluye todas las reparaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente licitación.

El examen del predio comprende también la responsabilidad del conocimiento de vías de acceso y todos los elementos y/o datos necesarios para la obra de referencia, motivo de la presente licitación.



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

El contratista deberá tomar las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento de la obra a realizar. Este conocimiento es fundamental dado que en base a ello deberá ejecutar su presupuesto, aclarando por escrito, tanto las cantidades, como el tipo de trabajo a realizar en cada caso, valiéndose de los elementos más apropiados a cada efecto (planos, memorias, etc.).

El Contratista deberá obtener un certificado que acredite su visita a la obra, el que deberá adjuntarse a la oferta que se presente en su propuesta licitatoria.

Los reclamos por vicios ocultos, solo se tendrán en cuenta a través de informes específicos y la Inspección de Obra se expedirá de igual forma, aceptando o no los argumentos que se expongan.

c) Interpretación de la Documentación Técnica: El Contratista es responsable por la cumplimentación de los planos y la totalidad de la documentación técnica de la obra.

En toda la documentación contractual o complementaria que integra esta licitación y reciba el Contratista durante el desarrollo de los trabajos, se deja establecido que primarán las acotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y estas sobre las apreciadas en escala.

d) Presentación de Documentación: El Contratista deberá exhibir tantas veces como reclame la Inspección de Obra, la documentación referida a seguros del personal (ART) y terceros, como así también los correspondientes a los aportes de las leyes previsionales.

d) Aprobación de los Trabajos: Al iniciar cada trabajo el Contratista deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, la que verificará el estado del material, y los elementos que serán empleados en las tareas que se traten.

La Inspección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósito y/u oficina del Contratista, que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de los trabajos realizados para sí o a través de empresas subcontratadas.

El Contratista se compromete a avisar a la Inspección de Obra antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, etc., para que se efectúe cualquier tipo de inspección general. Asimismo, durante la marcha de los trabajos, el Contratista facilitará el acceso de la Inspección de Obra al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta.



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

Una vez que éstos hayan finalizado, el Contratista deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación.

En cuanto al personal del Contratista, la Inspección de Obra podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. La Inspección de Obra podrá solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran o que se extienda el horario de trabajo.

Artículo 2 - SOLADO DE HORMIGÓN PEINADO.-

2.1- Descripción

Los solados de Hormigón mixto, acabado peinado y bordes de 0.10 m lisos, se construirán cumpliendo las disposiciones de estas especificaciones, planos, detalles agregados al proyecto y de las órdenes que imparta la Inspección. Los planos establecerán las medidas y perfil estructural del solado.

2.2 - Materiales a Emplear

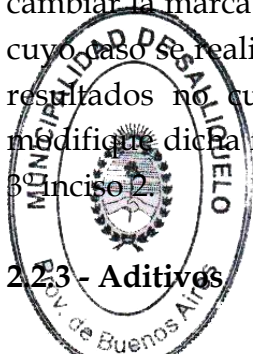
2.2.1 - Disposiciones Generales

Estas especificaciones exigen la utilización en toda la obra de materiales de primera calidad. El Contratista es responsable de la calidad de cada uno de los materiales que emplea. La Inspección tendrá amplias facilidades y libre acceso a la obra o lugar de trabajo relacionado con ella. En caso de que para un determinado material no se hubiesen indicado las especificaciones que deba satisfacer, queda establecido que cumplirá los requerimientos de las especificaciones del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM) que se hallen en vigencia o en su defecto, las correspondientes de la Sociedad Americana para Ensayos de Materiales (ASTM).

2.2.2 - Cambio de Materiales

El Contratista está obligado a informar a la Inspección cada vez que le sea preciso cambiar la marca o fábrica del cemento o el origen o características de los agregados, en cuyo caso se realizarán ensayos de verificación de la "Fórmula para la mezcla" y, si sus resultados no cumplen con los requisitos especificados, la Inspección ordenará se modifique dicha fórmula, siguiendo a tal fin, el procedimiento establecido en el artículo 3 - Inciso 2.

2.2.3 - Aditivos



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

Solamente se permitirá el uso de aditivos al hormigón cuando el Contratista compruebe fehacientemente la conveniencia de su utilización y realice los ensayos correspondientes. El Contratista no recibirá compensación alguna por el uso de estos aditivos ya que su costo se considera incluido dentro de los ítems de Contrato.

2.2.4 - Almacenamiento

Los materiales se almacenarán en forma tal de asegurar la preservación de su calidad.

2.2.5 - Materiales Defectuosos

Todos aquellos materiales que no conformen los requerimientos de estas especificaciones serán considerados defectuosos, y en consecuencia serán rechazados. Salvo permiso especial de la Inspección se exigirá su retiro inmediato de la obra. Todo material rechazado, cuyos defectos hayan sido corregidos, no podrá ser utilizado hasta que la Inspección entregue la aprobación escrita correspondiente.

2. 3. Procedimiento Constructivo

2.3.1 - Disposiciones Generales

Los procedimientos constructivos serán los que la técnica más perfeccionada aconseja y se reajustarán a estas Especificaciones.

El personal obrero tendrá la habilidad y experiencia necesaria como para realizar en forma adecuada el trabajo que se le origina, el equipo de trabajo sea correctamente utilizado y la obra resulte en un todo de acuerdo a lo especificado.

2.3.2 - Movimiento de Suelos, Nivelación y Compactado

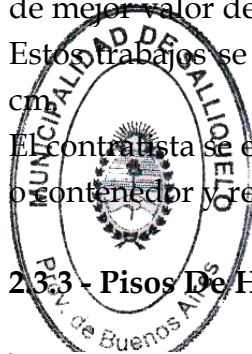
El presente ítem incluye el relleno, compactación y la nivelación del terreno, hasta obtener lo niveles necesarios de proyecto, para cumplimentar las pendientes necesarias para asegurar el escurrimiento natural del agua.

La compactación del suelo natural, se hará por medios manuales o mecánicos, pudiendo ordenar la Inspección de Obra, el retiro de todo terreno no apto, y su reemplazo por otro de mejor valor de soporte, asegurando que resulte un suelo firme.

Estos trabajos se harán con una profundidad tal que asegure un espesor mínimo de 7 cm.

El contratista se encargara de la limpieza, acopio, retirada y carga de tierra sobre camión o contenedor y retiro del predio.

2.3.3 - Pisos De Hormigón Peinado (m2)




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

Comprende la provisión de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la ejecución de pisos de hormigón de piedra con armadura de acero.

Sobre la superficie del terreno terminada, compactada y sellada se colocarán las respectivas reglas de guía, para la colocación del material de hormigón elaborado con malla de acero electrosoldada de 150/150/4 mm, del tipo Q84 de ACINDAR, o equivalente, que se colocará entre éstas a 3 cm de la subrasante del terreno, debiendo utilizarse separadores no porosos para mantenerla en posición. El material de hormigón elaborado tipo H17, según Reglamento CIRSOC 201, elaborado con piedra granítica partida, cemento tipo Portland, será transportado a obra en camión mixer, debiendo la empresa distribuirlo entre las reglas perfectamente aseguradas y niveladas, conforme a las pendientes indicadas por la Dirección Técnica de la obra, y con caída hacia el sector de escurrimiento, con una diferencia de pendiente, mínima de 1,5 cm y máxima de 3 cm. Los paños de contrapiso terminado quedará con un espesor de 0.07 m (+,- 1 cm) 1.50 m de ancho y 3 m de largo. La ejecución se realizará en forma continua por paños completos entre juntas de dilatación, a los efectos de garantizar una adecuada uniformidad de color y textura y una total continuidad de trabajo mecánico de los solados. Antes que finalice el fraguado del hormigón se pasará transversalmente por la superficie del mismo un cepillo de cerda plástica de unos 50 cm de ancho para dar el acabado peinado, y ejecutara el marco de borde longitudinal fratasado liso de 0.10 m de ancho

Todos los materiales constitutivos y su dosificación, el proceso de fabricación y la colocación del hormigón, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento CIRSOC 201.

El ítem incluye los trabajos necesarios para el correcto curado del solado, que deberá cuidarse como mínimo durante tres días, y que consistirán en el mantenimiento de condiciones de humedad adecuada mediante riego, cobertura con arena o arpillera humedecida, cobertura con polietileno negro, o medios equivalentes.

La colocación del hormigón no se interrumpirá en los tramos comprendidos entre dos juntas transversales contiguas.-

Se deberá evitar el hormigonado expuesto a temperaturas extremas, caso contrario será necesario arbitrar los medios para impedir figuraciones por secado rápido u otros inconvenientes propios de las altas temperaturas de verano.

2.3.4 - Juntas

Se ejecutarán juntas de dilatación configurando paños con dimensiones nunca mayores de 3 m de lado, de un ancho no superior a los 15 mm y tendrán una continuidad



Hugo Barraza
HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

comprendida, entre el tercio y la mitad del espesor del contrapiso y serán rellenas en su totalidad con material de asiento o arena, tarea que se realizará por la contratista con personal idóneo.

Las juntas se construirán de acuerdo al tipo y dimensiones indicadas, a fin de mantener las tensiones que soporta el hormigón dentro de los límites admisibles, previniendo la formación de fisuras y grietas irregulares.

Todos los tipos de juntas deberán ser rectas, no admitiéndose desviaciones mayores de 1 cm.

2.3.5 - Terminación de los Bordes

Una vez concluidas las tareas de hormigonado y retiro de moldes, si fuese necesario, se deberá compactar y nivelar la zona perimetral de la obra, recalzando los bordes, según proyecto y tal como indique la inspección de obra. Trabajos que se realizarán en forma manual con material del lugar, tosca, suelo seleccionado o el que surja de la compensación de tramos aledaños desde el borde vereda hasta el cordón. La Empresa deberá cuidar que los volúmenes sobrantes de material no perjudiquen el escurrimiento y las propias tareas de obra.

2.4 - Conservación

Los trabajos de conservación consistirán en la manutención de la superficie hormigonada en perfectas condiciones durante el período que se fija en las Especificaciones Legales para la obra. Cualquier defecto que se produzca en el hormigón o en las juntas será corregido inmediatamente.

En las juntas el material de relleno será colocado, previa limpieza efectiva de la misma, con el material especificado correspondiente.

Los trabajos de conservación serán a exclusivo costo del Contratista.

El Contratista está obligado a efectuar sin derecho a remuneración extraordinaria alguna, todos aquellos trabajos que, aunque no se encontrasen especificados explícitamente resulten necesarios para la terminación correcta de las obras y de acuerdo con los fines a que ellas se destinen. Una vez terminados los trabajos y antes de la recepción provisional el Contratista está obligado a retirar de la zona de trabajo y adyacencias todos los sobrantes y desechos de materiales, cualquiera sea su especie, como así mismo a ejecutar el desarme y retiro de todas las construcciones provisionarias utilizadas para la ejecución de los trabajos.

La Empresa Contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas por la misma, sean retirados



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.

Se tendrá especial cuidado de proteger adecuadamente todos aquellos lugares que seguirán teniendo afluencia de personas y sean linderos a los sectores en obra. Se colocarán todos los elementos de seguridad necesarios para prevenir posibles daños.

Queda expresamente prohibido quemar materiales de ningún tipo dentro de los límites de la obra.

Al completar los trabajos comprendidos en su Contrato, la Empresa Contratista retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Así mismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia.

La Inspección de obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Al finalizar los trabajos, la Empresa Contratista entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitivo.

La Empresa Contratista limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias.

Todos los gastos que demande el cumplimiento de las presentes disposiciones serán por cuenta exclusiva de la Empresa Contratista.

2.5 - Medición

Los trabajos correspondientes a la nivelación del terreno se medirán en metros cuadrados, al igual que el solado de hormigón.

2.6 - Forma de Pago

La superficie en metros cuadrado correspondiente al movimiento de suelo, nivelación, compactado y solado de Hormigón, se pagarán a los precios unitarios contratados, quedando incluido en estos precios todas las operaciones descriptas en estas especificaciones como así los gastos de materiales, equipos, mano de obra, etc.

2.7 - Omisión de Especificaciones

La omisión aparente de especificaciones, planos o especificaciones suplementarias referentes a detalles, o la omisión aparente de la descripción detallada concerniente a determinados puntos, será considerada en el sentido de que solo debe prevalecer la mejor práctica general establecida y, también que únicamente se emplearán materiales y mano de obra de primera calidad. Todas las interpretaciones de las especificaciones de



HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló

esta obra se harán en base al espíritu de que se desprende de lo establecido en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 3- NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA TODA CLASE DE TRABAJOS CIVILES, MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS

3.1- Introducción

La finalidad de esta norma es la prevención de riesgos, tanto de las personas (empleados o terceros) como de las instalaciones.

Se establece como objetivo de prevención desarrollar todas sus actividades laborales con las mejores condiciones y conductas de seguridad para que de esa forma se brinde la protección necesaria a los trabajadores propios, así como también a terceros externos contratados o subcontratados que pudieran verse afectados por los trabajos desarrollados.

3.2- Legislación de Aplicación

Observar y cumplir con todos los requerimientos de la Ley 19587, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y su decreto modificatorio 1338/96, como así también el Decreto N° 911/96 y las Resoluciones N° 231/96, 51/97 y 35/98 dictadas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo del Ministerio de trabajo y Seguridad Social Ley N° 24557 (de Riesgos del Trabajo)

Ley N° 20744 (Contrato de Trabajo)

Ley N° 22250 (Construcción)

Leyes y Reglamentaciones Nacionales, Provinciales y Municipales, cuando sean de aplicación.

Convenios Colectivos de Trabajo vigentes para la actividad de que se trate. Código Alimentario y normas internas vinculadas con Higiene y Seguridad establecidas o a establecer para el caso en particular, según corresponda.




HUGO BARRAZA
JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Salliqueló